PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

OBJETO DEL PROCESO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA

JUNIO DE 2025

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, creada por la Ley 142 de 1994 con el fin de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad.

De acuerdo con el Decreto 2883 de 2007, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y Tic´s de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, entre otras, las siguientes funciones:

(…)

3. Asesorar a las diferentes dependencias de la Institución, en la elaboración, ejecución y adecuación de planes y proyectos de competencia de ellas; para que se integren adecuadamente al Plan de Acción de esta y evaluar la ejecución de este.

4. Participar en la definición de estrategias y procedimientos para fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con las normas que la regulan.

(…)

7. Desarrollar los temas relacionados con la gestión interinstitucional y coordinar las acciones correspondientes.

(…)

10. Coordinar las actividades requeridas para divulgar las decisiones que se tomen tanto en el Comité de Expertos como en las sesiones de Comisión.

(…)

12. Proyectar la imagen corporativa de la Institución siguiendo las pautas, políticas y lineamientos fijados por la Dirección Ejecutiva

13. Coordinar las actividades de enlace con las entidades gubernamentales y de control político; así como con los demás agentes sectoriales.

Adicionalmente, en el año 2014 en Colombia se expidió la Ley 1712 de 2014[1] por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho a la información.

Dicha ley establece en su Artículo 5°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

a) *Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.*

Así las cosas, la Comisión debe fortalecer sus procesos para lograr una publicidad universal de la información que produce, haciendo énfasis en obligación de realizar una divulgación proactiva de la misma

***Principio de la divulgación proactiva de la información**. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".*

De otro lado, y como parte de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la entidad se ha propuesto fortalecer las siguientes dimensiones[2]:

- **No. 3. Gestión con Valores para Resultados**, esta dimensión se enfoca en lograr los resultados de la planeación de la entidad en el marco de cumplimiento del código de integridad, fortaleciendo la relación bilateral con sus grupos de valor, enfocándose en el servicio al ciudadano a través de mecanismos de fácil acceso a la información y con respuestas claras y oportunas por parte de la entidad; promoviendo además espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana. Es importante decir que esta dimensión se asocia con aquellos aspectos para una adecuada operación por procesos de la organización de manera que contribuya a la generación de mayor valor público en la prestación de servicios, aumentando la productividad estatal.

- **No. 5. información y Comunicación,** definida como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. Recordemos que esta dimensión tiene como propósito fundamental garantizar unos adecuados flujos de información con los diferentes grupos de valor de las entidades. Esto lo que permite es que los grupos de valor y

[1] Ley 1712 de 2014: *Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882*

[2] Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg

partes interesadas puedan estar bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública.

En conclusión, con el fortalecimiento de dicha dimensión y el cumplimiento de las políticas que la integran; Gestión Documental y Transparencia, acceso a la información pública, la Comisión logrará cumplir con uno de los objetivos del MIPG: "*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*".

- **No. 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación**[3], esta dimensión fortalece de forma transversal a las demás dimensiones al enfocarse en la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento para facilitar a la entidad aprender de sí mismas y de su entorno de una manera práctica. El modelo *"propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo".*

En este contexto, la CRA se enfoca en fortalecer su gestión, potenciando sus capacidades de innovación mediante instrumentos técnicos y tecnológicos que permitan satisfacer mejor las necesidades de los grupos de interés, cumpliendo su misión; y, de otro lado, proporcionando espacios de diálogo presenciales en los territorios, reconociendo las diferencias en la capacidad técnica de los regulados, para transferir el conocimiento, aplicación y seguimiento a la implementación de los marcos regulatorios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. De allí que se haya creado al interior de la CRA una Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional, la cual se desarrolla a través tres componentes:

i) Transferencia de conocimiento para facilitar el uso y apropiación del conocimiento regulatorio generado por la entidad a los grupos de valor.

ii) Establecimiento de mecanismos de difusión del conocimiento con el objetivo de desarrollar una visión estratégica de comunicación, orientada a informar al público de diferentes regiones del país, a abrir canales de comunicación no tradicionales para la entidad y a posicionar a la CRA frente a los grupos de valor. Se utilizan diferentes medios de comunicación que garanticen que la información llegue, en especial a aquellos con baja capacidad institucional, y

iii) Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Comisión en metodologías de transferencia efectiva del conocimiento y herramientas de lenguaje claro.

Así mismo, la CRA diseñó la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2025, con la cual busca consolidarse como entidad pública participativa, ágil e incluyente, en el marco del compromiso que deben tener todos los servidores públicos para mejorar la calidad y la prestación de los servicios de cara a los ciudadanos. Esta estrategia tiene específicamente dos objetivos: i)

[3] Ibidem

Incentivar la participación ciudadana en el diseño de los proyectos regulatorios, generando espacios de discusión, que permitan a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, definir un modelo regulatorio que impulse la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con altos estándares de calidad y, ii) Definir espacios y mecanismos para facilitar el acceso a la información por parte de los grupos de valor, así como su control social sobre la gestión de la CRA.

Por esa razón, se evidencia la necesidad de continuar con algunas de las actividades de la Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional y de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana durante el 2025, principalmente en tres aspectos importantes:

1. Realización de eventos de consulta pública previos a la expedición de las metodologías tarifarias de acueducto, alcantarillado y aseo, regulaciones que expedirá la entidad durante la vigencia 2025. Estos eventos permiten la participación activa de los ciudadanos, las organizaciones y las partes interesadas, asegurando que la normativa propuesta no solo se base en los intereses de los reguladores, sino también en las necesidades y realidades de los sectores involucrados. Adicionalmente, es necesario considerar que, el Decreto 2696 de 2004 en su artículo 11. Define las Reglas especiales de difusión para la adopción de fórmulas tarifarias con una vigencia de cinco años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley 142 de 1994, (…) 11.5 Cada Comisión organizará consultas públicas, en distintos distritos y municipios, durante un período que comience en la misma fecha en que se remita la información a los Gobernadores y termine dos (2) meses después. Las consultas públicas tendrán entre sus propósitos el de lograr la participación de los usuarios.

2. Realizar el proceso de divulgación o socialización de las medidas regulatorias, la divulgación de la gestión de la CRA, y los espacios para reflexionar sobre las dinámicas regulatorias y los desafíos y oportunidades emergentes en el sector, es necesario realizar en el transcurso del año: foros, eventos, seminarios, talleres, capacitaciones, congresos, y otros eventos relacionados presenciales y/o virtuales para la divulgación y promoción del conocimiento sobre los asuntos regulatorios y temas de actualidad que le competen; y

3. En la consolidación de la estrategia de transferencia del conocimiento diseñadas con el fin mitigar la baja implementación de los marcos tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los pequeños prestadores. Dentro de las causas identificadas se encontraron sus capacidades limitadas y poco conocimiento técnico para comprenderlo, la falta de entendimiento del marco tarifario como un medio para lograr los niveles de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y la dificultad que tienen en el acceso a la información. También se identificó como una de las causas la complejidad del lenguaje técnico que utiliza la entidad en las normas y en la transferencia del conocimiento.

Por lo anterior, la entidad vio la necesidad de crear mecanismos presenciales y virtuales diferentes y novedosos, que reconozcan la realidad de los prestadores, simplifiquen el lenguaje técnico utilizado, faciliten su comprensión y así se fomente la aplicación de los marcos tarifarios.

Caracterización de los eventos

Para el desarrollo de estas jornadas, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinar conformado por el grupo encargado de la implementación de la Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional; un equipo técnico-jurídico que dirige los contenidos de los eventos; y, por último, un equipo de comunicaciones que incluye un presentador y equipo técnico de apoyo. Así mismo, cada evento cuenta con una persona de apoyo en materia logística que tiene como propósito coadyuvar a la tarea del operador logístico. Por otro lado, estos eventos se realizarán en todo el territorio nacional desde una perspectiva de región, en municipios priorizados de acuerdo con la Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional 2025.

Es importante resaltar que, de conformidad con el Decreto 2696 de 2004 artículo 9 y ss., la decisión de los lugares en los que se realizarán los eventos depende de una serie de concertaciones con autoridades locales y departamentales y con comunidades; concertaciones orientadas, por una parte, a lograr que los eventos se realicen en lugares idóneos en términos de logística, facilidad de acceso y economía (escenarios preferiblemente de propiedad pública que en la medida de lo posible, no generen costos de alquiler, por ejemplo) y, por otra parte, a lograr que estos tengan una amplia participación de los grupos de valor de la entidad, razón por la cual, los eventos podrán desarrollarse en cualquiera de los 1.102 municipios del país (información DANE), dependiendo de los acuerdos a los que se llegue con los demás actores involucrados en el proceso de participación ciudadana. Es importante resaltar que la entidad ha determinado siete (7) regiones para el desarrollo de estas actividades de divulgación, con una lógica territorial, así: Bogotá, Amazonía, Andina, Caribe, Eje Cafetero, Llanos Orientales y Pacífico. Este modelo contribuye a vincular a los productores locales con la promoción de compras públicas que beneficien a las comunidades, a través de la adquisición de bienes y servicios, que fomenten el uso de recursos ambientalmente sostenibles.

La Oficina Asesora de Planeación y Tics tiene a cargo establecer las metodologías y proponer los lineamientos para los procesos de comunicación internos y externos de la Entidad, así como diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para la socialización de los proyectos y programas que ejecuta la Comisión, la realización y participación de diferentes eventos en los cuales se divulgue información, así como los logros, avances y objetivos de la entidad.

En ese orden de ideas y considerando que si bien la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico–CRA cuenta con un equipo interdisciplinario para la realización de los eventos en la vigencia 2025 en los componentes técnico-jurídico y pedagógico, ésta no tiene los elementos y herramientas precisas para la organización, administración y realización de eventos y/o actividades, razón por la cual, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional, administrativa y logística de la Entidad y para ello se requiere contratar a una persona natural o jurídica con la experiencia necesaria para prestar el servicio de operador logístico, que será un importante apoyo para la Entidad, en el sentido de la planificación, coordinación y gestión integral de la misión de la CRA.

De igual forma, para la entidad es de vital importancia contar con los servicios de acompañamiento a los eventos presenciales, en temas institucionales, incluidos, entre otros, la convocatoria, alquiler de auditorios, ayudas audiovisuales, acreditación de participantes, personal de apoyo, servicio de alimentación y demás soportes necesarios para el desarrollo y ejecución de eventos, reuniones, capacitaciones, congresos, foros, talleres, audiencias y demás actividades que la Comisión de

Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA requiera en el territorio nacional, para dar cumplimiento a la divulgación y socialización de los proyectos de la Agenda Regulatoria 2025 y a las funciones asignadas por Ley.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se analizó la pertinencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del servicio objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que se dará aplicación para el presente proceso dado que el personal que intervenga en el proceso puede hacer parte de este grupo poblacional, por lo cual se incluirá dicha obligación en las obligaciones especiales del contrato.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2883 de 2007, modificado por el Decreto 2412 de 2015 y la Resolución 844 del 1 de septiembre de 2016, la necesidad expuesta se encuentra incorporada en el consecutivo No.072 del Plan Anual de Adquisiciones 2025, aprobado en el Comité de Expertos No. del 01 del 02 enero de 2025. De igual manera, según acta No. 30 del 29 de mayo de 2025, el comité de contratación recomienda la presente contratación.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO.

El presente proceso de selección se rige por las previsiones del Pliego de Condiciones, los anexos y las adendas, por los principios y parámetros de selección previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 los demás decretos reglamentarios y normas vigentes que le sean aplicables; así como las disposiciones civiles, comerciales y normas legales vigentes aplicables a este tipo procesos, en cuanto no se opongan a lo regulado en la materia.

El contrato que se derive de este proceso se regirá, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente regladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y los demás decretos reglamentarios y normas vigentes que le sean aplicables.

Los conflictos que surgieren entre la COMISIÓN y los PROPONENTES con ocasión del presente Proceso de Selección Abreviada serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

1.3. CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO.

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas, legales y organizacionales que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones que se le entregaron; que recibió de la COMISIÓN las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta. Ninguna información contenida en este Pliego de Condiciones constituye una promesa de celebración de contrato alguno, todas las interpretaciones, conclusiones

o análisis que efectúe el PROPONENTE son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la COMISIÓN.

La información contenida en este documento, o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la COMISIÓN, no constituye asesoría a los PROPONENTES para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría independiente para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

La COMISIÓN, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad. La COMISIÓN podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el PROPONENTE con la presentación de su propuesta. Igualmente, el PROPONENTE conviene y autoriza que la COMISIÓN, si lo estima conducente, realice las actividades que se requieran con el fin de verificar la información consignada en su propuesta y para obtener por cualquier medio idóneo la información necesaria para verificar la incorporada a la misma.

La numeración de este Pliego de Condiciones no indica un grado de prelación en los asuntos. Los títulos de los capítulos y disposiciones utilizadas sirven como referencia y no afectan la interpretación del texto de las respectivas disposiciones.

Para efectos del desarrollo del presente proceso de selección, se entiende por día(s) hábil(es) cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un período cualquiera establecido en este Pliego de Condiciones fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario. Cuando se pretenda hacer referencia a día(s) calendario, así se consignará expresamente.

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo de los interesados y proponentes.

1.5. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los PROPONENTES durante el proceso de selección, la COMISIÓN publicará toda la información relativa al mismo en el sitio de Internet dispuesto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, **dentro de los plazos señalados en el Cronograma.**

Las comunicaciones deben contener: El número del Proceso de Contratación; los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; así como la identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El PROPONENTE apoyará la acción del Estado Colombiano y de la COMISIÓN para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El PROPONENTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a funcionario público alguno en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la COMISIÓN ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan afectar la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la COMISIÓN durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, al número telefónico: (1) 5870555; vía fax al número telefónico (1) 565 86 71; o a la línea 01 8000 913666; correo electrónico, en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias de la secretaría en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia a la dirección calle 7 N° 6-54. Bogotá.

También puede reportar el hecho a Control Disciplinario de la COMISIÓN. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del PROPONENTE, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada.

En caso de que la COMISIÓN advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del PROPONENTE durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el mismo.

1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social de la presente selección abreviada.

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a la comunidad en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que desarrollen durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, actividades de vigilancia y control, así como también para presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la CRA y a los entes de control.

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas será contestada por escrito por parte de LA COMISIÓN, a la dirección que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la plataforma SECOP II.

1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la COMISIÓN durante el término de evaluación de las propuestas y dentro del plazo preclusivo y perentorio que fije la entidad, podrá solicitar a los proponentes subsanar todos aquellos aspectos habilitantes del proceso, so pena de rechazo.

En efecto, el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra: *"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."* (La subraya no es del texto).

Ahora bien, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la*

información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

NOTA 1: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser incluidos en la propuesta desde el momento de su presentación. Con todo, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que considere pertinentes. Si el proponente no presenta estas aclaraciones y explicaciones en el término preclusivo y perentorio que para el efecto le fije la COMISIÓN, no serán tenidas en cuenta en la verificación de los factores de desempate.

NOTA 2: Los documentos que los proponentes aporten con su oferta y que sean objeto de ponderación, no podrán ser utilizados como requisito habilitante, de igual manera, los documentos que sean aportados en la propuesta para habilitarse no podrán ser objeto de ponderación.

1.9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación de que trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la COMISIÓN está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

Acuerdo Comercial		CRA Incluida	Presupuesto del Proceso superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso	Concurso cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá					
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea					
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea					
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente Colombia Compra Eficiente

La COMISIÓN, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales, dará aplicación, según corresponda, a aspecto como trato nacional, publicidad de documentos del proceso, plazo mínimo para la presentación de ofertas, entre otros.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la COMISIÓN, concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

1.10. DEFINICIONES.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son empleados; otros términos usados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015; los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. De igual manera, conforme a lo señalado en el artículo 29 de Código Civil Colombiano, las palabras técnicas *"…se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso*."

Las expresiones del presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica:

COMISION o CRA: Abreviaturas que podrán utilizarse cuando se haga mención de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Acta: Documento que deja constancia escrita de lo acaecido en una sesión, etapa, audiencia, actuación o evento en el proceso de selección, o durante la ejecución contractual.

Adenda: Es el documento modificatorio del pliego que se emite con posterioridad a la apertura de la contratación.

Adjudicatario: PROPONENTE al que se le adjudique el presente proceso por ser seleccionado en primer orden de elegibilidad y quien deberá celebrar el contrato resultante del mismo.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Contratante: Es la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Contratista: Quien tiene la calidad de adjudicatario dentro del presente proceso de selección y suscriba el correspondiente contrato con la COMISIÓN.

Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá entre la CRA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

Días hábiles: Se entiende de lunes a viernes sin incluir los días festivos.

Selección Abreviada: Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Se reglamenta en el Pliego de Condiciones, los anexos y adendas en consonancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y los demás decretos reglamentarios y normas vigentes que le sean aplicables y busca seleccionar la propuesta que resulte más favorable a los intereses de la COMISIÓN.

Plazo de esta Selección Abreviada: Tiempo que transcurre entre la fecha de apertura del presente proceso de selección y la fecha de su cierre. No obstante, lo anterior, en caso de que haya lugar a la realización de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, este plazo comenzará a contarse a partir del día de realización del sorteo.

Pliego de condiciones: Conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del proceso.

Al respecto la sentencia de unificación del Consejo de Estado con radicado 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660) de fecha 29 de julio de 2015, magistrado ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa; señaló: *"…los pliegos de condiciones ostentan una doble naturaleza jurídica, pues de una parte y previamente a la adjudicación del contrato, se constituye en un acto administrativo de carácter general que rige el proceso de selección del contratista y sus reglas son de obligatorio cumplimiento para la administración y para los oferentes o posibles interesados que acudan a éste y, de otra parte, una vez celebrado el contrato se convierte en el marco jurídico o conjunto de reglas que determina el contenido y alcance del negocio jurídico a celebrar"*

Error aritmético: Es aquel que se presenta cuando en una propuesta existe un error en el resultado de una operación de suma, resta, multiplicación o división. Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos si es del caso.

Propuestas habilitadas: Son aquellas propuestas que una vez revisadas cumplen con la totalidad de documentos y demás requisitos mínimos solicitados para participar en el proceso

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.

Consorcio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, se presenten en el presente proceso de selección para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones

derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.

Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

Conflicto de interés: Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la entidad estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Oferta: Es la propuesta presentada a la CRA por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Supervisor del Contrato: Persona(s) designada(s) por la COMISIÓN para que ejerza la Supervisión del contrato.

Verificación de requisitos habilitantes: Para efectos del presente proceso de selección se entiende por verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, las actividades mediante las cuales el Comité Evaluador verifica el cumplimiento por parte del PROPONENTE de los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones para su participación en el proceso, siendo éstos experiencia del proponente, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplimiento de condiciones técnicas mínimas , de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de Ley 1882 de 2018 y artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

RUP: Es el Registro Único de Proponentes que llevan las Cámaras de Comercio y en el cual los interesados en participar en este proceso de contratación deben estar inscritos.

SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

CAPÍTULO II
GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS

NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA.

2.2. Clasificación UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empres a y servicios administrativos	14 Comercialización y distribución	16 Actividades de ventas y promoción de negocios	07 Gestión de eventos
80141902	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empres a y servicios administrativos	14 Comercialización y distribución	19 Exhibición y ferias comerciales	02 Reuniones y eventos
90101603	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering	03 Servicios de cáterin
90111603	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 Facilidades para encuentros	03 Salas de reuniones o banquetes
90101801	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	18 Servicios de comida para llevar a domicilio	01 Comidas para llevar preparadas profesionalmente
	90	10	18	02

90101802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90151802	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	15 Servicios de entretenimiento	18 Carnavales y ferias	02 Servicios de organización o administración de ferias

2.3. Condiciones técnicas exigidas

Se encuentran contenidas en el ANEXO No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

2.4. Obligaciones Especificas

El proponente seleccionado para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Proveer los salones, mobiliario, personal, alimentos y todos los demás materiales y elementos requeridos para la realización de cada uno de los eventos, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

2. Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los espacios físicos, los servicios y elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos, conforme a las condiciones técnicas exigidas, para lo cual se requerirá aprobación del supervisor del contrato.

3. Garantizar que los servicios de los espacios físicos en interiores y exteriores dispongan de la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes, con la prestación de servicios de escenarios con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica, rutas de evacuación y salidas de emergencia señalizada; así mismo, deberá contar con batería(s) sanitaria(s) debidamente aseada(s) y dotada(s) de los elementos necesarios para su uso.

4. Realizar el montaje, desmontaje y transporte y equipos requeridos para el desarrollo de los eventos necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

5. Garantizar que los bienes y servicios solicitados para realizar las actividades lleguen en óptimas condiciones y en los tiempos solicitados, en caso de presentarse averías o daños el contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios.

6. Garantizar la calidad y manipulación de alimentos con la utilización de víveres frescos, fecha de vencimiento que no haya expirado y cumpliendo la normativa vigente; de igual

modo, deberá contar con personal calificado con amplia experiencia y con certificado en manipulación de alimentos.

7. Mantener vigentes, durante el plazo de ejecución del contrato, los permisos, autorizaciones y licencias que requiera para cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales.

8. Cumplir la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las recomendaciones para la contención de las epidemias o similares que puedan afectar la salud de los partícipes de los eventos que sean organizados por la Comisión.

9. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan durante el plazo de ejecución del contrato.

10. Contar con una (1) persona designada por el contratista (ejecutivo de cuenta) quien deberá velar por el desarrollo efectivo y oportuno de toda la actividad programadas; de igual manera, el ejecutivo de cuenta deberá estar en capacidad de realizar entre otras las siguientes actividades:

 a) Recibir y tramitar los requerimientos operativos enviados por la CRA
 b) Participar activamente en las reuniones que se generen en la implementación, seguimiento y puesta en marcha del contrato.
 c) Diligenciar la base de requerimientos operativos
 d) Llevar a cabo las acciones requeridas para la correcta ejecución de cada una de las actividades enviadas mediante Requerimiento Operativo por la CRA.
 e) Realizar el apoyo en la convocatoria y confirmación de los invitados a los eventos.
 f) Efectuar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación.
 g) Proponer soluciones inmediatas a los percances que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades.
 h) Las demás actividades que se requieran en procura de la correcta ejecución del contrato.

11. Contar con una (1) persona designada por el contratista (persona de apoyo operativo) en cada uno de los eventos para la realización de todas las actividades requeridas en el desarrollo de cada jornada, sin costo adicional para la CRA. (La persona de apoyo deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser bachiller; b) Experiencia de mínimo 6 meses en atención de eventos iguales o similares al del presente proceso; c) Acreditar que cumple con todos los permisos y licencias requeridos para la prestación de esa clase servicios; d) Excelente presentación personal; y e) Los demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato).

12. El CONTRATISTA tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, respecto al personal requerido por la CRA para el desarrollo del objeto contractual, siendo esta provisión no inferior al 5%. Para la verificación del cumplimiento de la condición desde el inicio y durante la ejecución del contrato, se deberá remitir la hoja de vida con los anexos al Supervisor del contrato el cual realizará la respectiva verificación de los documentos que acrediten alguna de las condiciones señaladas en el citado artículo.

13. De acuerdo con las fechas previamente definidas por CRA para la realización de cada uno de los eventos, el contratista deberá entregar, dentro de los 15 días hábiles anteriores a la realización del evento, un cronograma detallado en el que especifique ubicación de del salón donde llevará a cabo la jornada, las fechas de inicio y finalización de las convocatorias, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

14. Generar y entregar un informe de cada evento realizado que contenga y describa las especificaciones técnicas exigidas en el anexo 1.

2.5. Obligaciones Generales

1) Presentar ante el supervisor del contrato, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y parafiscales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen.

2) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual.

3) Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste.

4) Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.

5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6) Reportar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.

7) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

8) Agotar los mecanismos que se requieran para evitar cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".*

9) Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Comisión para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.

10) Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.

11) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.

12) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.

13) Desarrollar las actividades objeto del contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor.

14) Apoyar a la COMISIÓN en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar.

15) Si hay lugar a ello asistir a las reuniones que disponga la COMISIÓN y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

16) Prestar apoyo a la COMISIÓN de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual.

17) Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario-RUT.

18) Cumplir con los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad establecido por la CRA.

19) Firmar el contrato, subir garantías y demás documentos que se requieran en el aplicativo SECOP II.

20) Las demás que se deriven del objeto contractual y que pretendan dar cabal cumplimiento al mismo.

2.6. OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN

1) Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
2) Verificar a través del supervisor el pago de las obligaciones y aportes del CONTRATISTA a los sistemas de Salud, Pensiones y riegos profesionales, de conformidad con la normatividad vigente.
3) Suministrar oportunamente la información que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.
5) Apoyar al CONTRATISTA en los aspectos que sean de competencia de la COMISIÓN.
6) Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023 y sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables vigentes.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) cuenta con un presupuesto oficial hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS **($230.000.000)** Incluido el IVA**,** todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad No.20625 del 3 de JUNIO de 2025, expedido por el área de presupuesto de la CRA.

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial deberá ser diligenciado por el proponente en la plataforma del SECOP II, para efectos del valor del contrato.

NOTA 2: El valor del contrato a celebrar, será por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se trata de un monto agotable, es decir, se facturará y se pagará única y exclusivamente por los bienes suministrados y servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato, conforme a los valores de la propuesta económica ganadora.

2.7.1. PRECIOS DE REFERENCIA:

Ponderación de las Cotizaciones.

Teniendo en cuenta que la entidad considera pertinente contar con un tarifario de bienes y servicios iniciales, construido a través de la validación de las necesidades para la realización de los diferentes eventos y actividades del 2025, se establecieron los precios máximos para los mismos, mediante la verificación de las cotizaciones presentadas por posibles proveedores.

Debido a la variación en los valores, principalmente por la disparidad de los precios de mercado en las distintas regiones del país, se hizo un análisis adicional calculando el promedio simple, la media armónica, la mediana, la media geométrica y la desviación estándar para determinar el menor precio y el mayor precio aceptable. A partir de ello, se estableció el promedio acotado por desviación estándar y se toma como precio de referencia final de cada ítem el menor valor entre el promedio acotado por desviación estándar y el promedio general, asegurando así una estimación presupuestal adecuada a las condiciones del mercado y a los intereses de la Entidad. Este método permite identificar y excluir los valores atípicos, de manera que, para el cálculo del promedio acotado por desviación estándar, es decir, para el cálculo del valor final del tarifario solamente se tienen en cuenta los valores que estén incluidos en el rango del promedio-desviación estándar, evitando así sobreprecios en la contratación. De esta manera, la entidad asegura que los precios excesivamente bajos o altos alteren atípicamente la estimación presupuestal, pues estos quedan excluidos del cálculo.

Finalmente, es importante resaltar que las cotizaciones realizadas sobre los ítems de alimentos también incluyen el tarifario del proceso contractual celebrado en el año 2024 específicamente para estos ítems, con el incremento del IPC para esa vigencia (5,2%), según información publicada por el DANE[4].

NOTA: El proponente al momento de elaborar su propuesta económica deberá tener en cuenta que el valor de su oferta no supere el precio de cada ítem señalado en los precios de referencia.
De esta manera, el precio de referencia de los ítems cotizados obteniendo los siguientes resultados:

[4] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Comunicado-de-prensa-IPC-2024-DANE.pdf

A. PRECIOS DE REFERENCIA BOGOTÁ:

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
BOGOTÁ	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**	4 Horas	$ 2.618.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000				$ 1.806.000	$ 1.656.962	$ 1.400.000	$ 1.724.813	$ 574.171	$ 1.231.829	$ 2.380.171		$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**	8 Horas	$ 4.403.000	$ 2.100.000	$ 2.800.000				$ 3.101.000	$ 2.828.984	$ 2.800.000	$ 2.958.299	$ 963.986	$ 2.137.014	$ 4.064.986			$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 3.570.000	$ 2.980.000	$ 1.750.000				$ 2.766.667	$ 2.527.143	$ 2.980.000	$ 2.650.376	$ 758.170	$ 2.008.496	$ 3.524.837		$ 2.980.000		$ 2.766.667	$ 2.766.667
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 5.355.000	$ 3.560.000	$ 3.500.000				$ 4.138.333	$ 3.982.189	$ 3.560.000	$ 4.055.949	$ 860.662	$ 3.277.671	$ 4.998.995		$ 3.560.000	$ 3.500.000	$ 3.530.000	$ 3.530.000
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por	4 Horas	$ 7.735.000	$ 4.550.000	$ 2.800.000				$ 5.028.333	$ 4.248.055	$ 4.550.000	$ 4.618.950	$ 2.042.900	$ 2.985.434	$ 7.071.233		$ 4.550.000		$ 4.550.000	$ 4.550.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 16.065.000	$ 6.000.000	$ 4.800.000				$ 8.955.000	$ 6.861.109	$ 6.000.000	$ 7.734.360	$ 5.051.341	$ 3.903.659	$ 14.006.341		$ 6.000.000	$ 4.800.000	$ 5.400.000	$ 5.400.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**	4 Horas	$ 7.735.000	$ 4.650.000	$ 4.950.000				$ 5.778.333	$ 5.490.921	$ 4.950.000	$ 5.625.651	$ 1.388.982	$ 4.389.351	$ 7.167.316		$ 4.650.000	$ 4.950.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core I5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores	8 Horas	$ 16.065.000	$ 6.000.000	$ 5.500.000				$ 9.188.333	$ 7.304.033	$ 6.000.000	$ 8.093.410	$ 4.866.820	$ 4.321.513	$ 14.055.154		$ 6.000.000	$ 5.500.000	$ 5.750.000	$ 5.750.000
	9	Estand	**STAND PORTATIL** - Línea Premium de Skyline, sistema portátil, container plástico que sirve a su vez de Counter publicitario, sistema decorado en vinilo adhesivo + laminado. Lámparas LED incluidas.	Unidad	$ 11.400.200	$ 3.600.000	$ 7.800.000				$ 7.600.067	$ 6.076.557	$ 7.800.000	$ 6.840.742	$ 3.187.555	$ 4.412.512	$ 10.787.622			$ 7.800.000	$ 7.600.067	$ 7.600.067
	10	Estand	**Alquiler STAND** Counter MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 3.046.400	$ 1.800.000	$ 6.500.000				$ 3.782.133	$ 2.891.126	$ 3.046.400	$ 3.290.973	$ 1.988.044	$ 1.794.089	$ 5.770.177	$ 3.046.400	$ 1.800.000		$ 2.423.200	$ 2.423.200
	11	Estand	**Impresión para foto mural SkylineR 10'92'':** Fotografía en material fotográfico súper premium, vinilo encapsulado (acetato) con acabado mate y resolución a 1600 dpi, con acoples a estructura SkylineR 10'92''. Esta imagen va dividida en 5 puntos así: dos (2) paneles curvos de 187X37cms y cuatro (4) paneles frontales de 187X60.3cms. para un	Unidad	$ 5.771.500	$ 2.800.000	$ 380.000				$ 2.983.833	$ 948.771	$ 2.800.000	$ 1.831.232	$ 2.204.906	$ 778.928	$ 5.188.739		$ 2.800.000		$ 2.800.000	$ 2.800.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			total armado sobre estructura de 187X315cms.																			
	12	Impresos	**Cartilla de tamaño 28X21 centímetros** Caratula impresa en papel propalcote de 240 gramos full color Plastificada en Color mate. 50 páginas impresas en propalcote de 115 gramos en blanco y negro. Las cartillas serán cosidas al caballete con dos ganchos. Nota: Los artes serán entregados por la Comisión.	Unidad	$ 22.134	$ 45.000	$ 120.000				$ 62.378	$ 39.612	$ 45.000	$ 49.259	$ 41.801	$ 20.577	$ 104.179	$ 22.134	$ 45.000		$ 33.567	$ 33.567
	13	Impresos	**Libreta Ecológica** con tapas de cartón reciclado, 50 hojas interiores blancas (croqueras). Incluye cierre elástico de color y bolígrafo ecológico al tono. La caratula debe llevar impreso en logo de la entidad.	Unidad	$ 14.994	$ 19.000	$ 14.800				$ 16.265	$ 16.052	$ 14.994	$ 16.155	$ 1.936	$ 14.329	$ 18.200	$ 14.994		$ 14.800	$ 14.897	$ 14.897
	14	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 545.020	$ 1.860.000	$ 3.200.000				$ 1.868.340	$ 1.117.348	$ 1.860.000	$ 1.480.330	$ 1.083.907	$ 784.433	$ 2.952.247		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	15	Otros servicios	**Juego de base (pedestal) y mástil bolillo** / tubo bastón vertical 0.35mm aproximadamente, según diseño (terminal superior) moharra en bronce tipo lanza material base cuadrada en madera CEDRO / FLOR MORADO o PINO 1 1 cuadrada 34 cm x (12) cms alto y apoyo metálico Altura mástil (bastón) aproximadamente de 2 a 2,20 MTS	Unidad	$ 1.059.100	$ 350.000	$ 180.000				$ 529.700	$ 320.619	$ 350.000	$ 405.595	$ 380.721	$ 148.979	$ 910.421		$ 350.000	$ 180.000	$ 265.000	$ 265.000
	16	Otros servicios	**Banderas en satín pesado calidad A**, sencillas o doble faz con su respectivo escudo en aplique directamente en la bandera. Tamaño estándar de 1.50 metros X 1.10 metros	Unidad	$ 583.100	$ 320.000	$ 25.500				$ 309.533	$ 68.096	$ 320.000	$ 168.194	$ 227.760	$ 81.774	$ 537.293		$ 320.000		$ 309.533	$ 309.533
	17	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 4.236.400	$ 1.800.000	$ 4.641.000				$ 3.559.133	$ 2.978.922	$ 4.236.400	$ 3.283.172	$ 1.254.814	$ 2.304.319	$ 4.813.947	$ 4.236.400		$ 4.641.000	$ 3.559.133	$ 3.559.133
	18	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 4.236.400	$ 2.100.000	$ 2.784.600				$ 3.040.333	$ 2.800.185	$ 2.784.600	$ 2.915.142	$ 890.730	$ 2.149.603	$ 3.931.064			$ 2.784.600	$ 2.784.600	$ 2.784.600
	19	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 5.057.500	$ 2.650.000	$ 5.975.000				$ 4.560.833	$ 4.040.683	$ 5.057.500	$ 4.310.291	$ 1.402.121	$ 3.158.712	$ 5.962.954	$ 5.057.500			$ 4.560.833	$ 4.560.833
	20	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 5.057.500	$ 2.400.000	$ 3.585.000				$ 3.680.833	$ 3.358.211	$ 3.585.000	$ 3.517.322	$ 1.087.034	$ 2.593.799	$ 4.767.867			$ 3.585.000	$ 3.585.000	$ 3.585.000
	21	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.071.000	$ 2.800.000	$ 2.700.000				$ 2.190.333	$ 1.805.902	2.700.000	$ 2.008.031	$ 792.540	$ 1.397.793	$ 2.982.874		$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.190.333	$ 2.190.333
	22	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 1.428.000	$ 3.000.000	$ 4.500.000				$ 2.976.000	$ 2.388.848	$ 3.000.000	$ 2.681.353	$ 1.254.254	$ 1.721.746	$ 4.230.254		$ 3.000.000		$ 2.976.000	$ 2.976.000
	23	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 535.500	$ 5.200.000	$ 773.800				$ 2.169.767	$ 894.976	$ 773.800	$ 1.291.607	$ 2.144.906	$ 24.861	$ 4.314.673	$ 535.500		$ 773.800	$ 654.650	$ 654.650
	24	Otros servicios	**Traducción profesional textos** y documentos (inglés-español-inglés).	Palabra	$ 3.332	$ 180.000	$ 35.000				$ 72.777	$ 8.975	$ 35.000	$ 27.586	$ 76.912	-$ 4.135	$ 149.690	$ 3.332		$ 35.000	$ 19.166	$ 19.166

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	25	Otros servicios	**Memo Stick** personalizados en Bond blanco 75 grs. Impresión dos tintas. (Diseño troquelado) Cantidad de hojas por taco 50 Medidas: 7 cm X 7.5 cm / 10.2 cm X 7.5 cm.	2000 Unidades	$ 18.944.800	$ 9.000	$ 38.500				$ 6.330.767	$ 21.876	$ 38.500	$ 187.240	$ 8.919.477	-$ 2.588.710	$ 15.250.243		$ 9.000	$ 38.500	$ 23.750	$ 23.750
	26	Otros servicios	**Bolígrafo en cartón.** Medidas: 14 cm Marca: 4 cm / impreso con el logo institucional a dos tintas	2000 Unidades	$ 6.402.200	$ 4.200	$ 14.800				$ 2.140.400	$ 9.810	$ 14.800	$ 73.555	$ 3.013.551	-$ 873.151	$ 5.153.951		$ 4.200	$ 14.800	$ 9.500	$ 9.500
	27	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de graficación para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Teleprompter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición	Transmisión	$ 13.042.400	$ 5.800.000	$ 5.400.000				$ 8.080.800	$ 6.908.113	$ 5.800.000	$ 7.419.815	$ 3.512.179	$ 4.568.621	$ 11.592.979		$ 5.800.000	$ 5.400.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000
	28	Pendones	**Pendón Tipo araña** con empaque en tula con dimensiones 80 centímetros x 180 centímetros - Uso interior . Impresión de pendones guardando lineamientos de impresión de acuerdo a las especificaciones s del arte elaborado suministrado por la OAP. Full Color, con su respectivo estuche de empaque; el cual debe ser en material de lona con cremalleras.	Unidad	$ 333.200	$ 210.000	$ 170.000				$ 237.733	$ 219.853	$ 210.000	$ 228.275	$ 69.452	$ 168.281	$ 307.186		$ 210.000	$ 170.000	$ 190.000	$ 190.000
	29	Pendones	**Pendón Tipo araña** Tipo araña con empaque en tula con dimensiones 80 centímetros x 180 centímetros - Uso exterior Impresión de pendones guardando lineamientos de impresión de acuerdo a las especificaciones s del arte elaborado suministrado por la OAP.. Full Color, con su respectivo estuche de empaque; el cual debe ser en material de lona con cremalleras.	Unidad	$ 333.200	$ 240.000	$ 170.000				$ 247.733	$ 229.881	$ 240.000	$ 238.665	$ 66.850	$ 180.883	$ 314.583		$ 240.000		$ 240.000	$ 240.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	30	Pendones	**Mini Pendón X** de 20×40 cm con soporte de aluminio y plástico. Gráfica en papel sintético impresa en 1440 DPI. Sistema de fijación con hoyos. El Diseño será entregado por la CRA	Unidad	$ 136.850	$ 80.000	$ 110.000				$ 108.950	$ 103.813	$ 110.000	$ 106.392	$ 23.221	$ 85.729	$ 132.171			$ 110.000	$ 108.950	$ 108.950
	31	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.	Turno de 8 horas	$ 2.975.000	$ 300.000	$ 1.850.000				$ 1.708.333	$ 712.588	$ 1.850.000	$ 1.181.934	$ 1.096.649	$ 611.684	$ 2.804.982			$ 1.850.000	$ 1.708.333	$ 1.708.333
	32	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$ 650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100
	33	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 975.800	$ 650.000	$ 950.000				$ 858.600	$ 829.671	$ 950.000	$ 844.629	$ 147.878	$ 710.722	$ 1.006.478	$ 975.800		$ 950.000	$ 858.600	$ 858.600
	34	Señalización	**Claqueta señalización con El Método RASTER BRAILLE** contempla: FONDO MATE + ALTO RELIEVE + ALTO CONTRASTE + MACRO CARÁCTER + PICTOGRAMA (SEÑAS) + *BRAILLE + ALCANCE con texto en Idioma Castellano e Ingles. Tamaño de la señalización 20 cms x 30 cms - incluya instalación en Bogotá	Unidad	$ 116.620	$ 450.000	$ 120.000				$ 228.873	$ 156.818	$ 120.000	$ 184.667	$ 156.366	$ 72.507	$ 385.240	$ 116.620		$ 120.000	$ 118.310	$ 118.310
	35	Sonido y video	**Dictáfono** - pieza especializada de tecnología de grabación. Estos dispositivos están diseñados principalmente para facilitar la grabación en audio y su posterior transcripción	Unidad	$ 1.023.400	$ 150.000	$ 220.000				$ 464.467	$ 246.118	$ 220.000	$ 323.236	$ 396.257	$ 68.209	$ 860.724		$ 150.000	$ 220.000	$ 185.000	$ 185.000
	36	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 297.500	$ 245.000	$ 180.000				$ 240.833	$ 230.795	$ 245.000	$ 235.853	$ 48.060	$ 192.774	$ 288.893		$ 245.000		$ 240.833	$ 240.833
	37	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 297.500	$ 285.000	$ 251.400				$ 277.967	$ 276.553	$ 285.000	$ 277.268	$ 19.466	$ 258.500	$ 297.433		$ 285.000		$ 277.967	$ 277.967
	38	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.011.500	$ 1.400.000	$ 761.000				$ 1.057.500	$ 994.373	$ 1.011.500	$ 1.025.242	$ 262.891	$ 794.609	$ 1.320.391	$ 1.011.500			$ 1.011.500	$ 1.011.500

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	39	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 773.500	$ 850.000	$ 700.000				$ 774.500	$ 769.652	$ 773.500	$ 772.074	$ 61.241	$ 713.259	$ 835.741	$ 773.500			$ 773.500	$ 773.500
	40	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.	Unidad	$ 2.439.500	$ 2.800.000	$ 6.500.000				$ 3.913.167	$ 3.257.651	$ 2.800.000	$ 3.540.985	$ 1.835.079	$ 2.078.088	$ 5.748.245	$ 2.439.500	$ 2.800.000		$ 2.619.750	$ 2.619.750
	41	Sonido y video	**Compact es un sistema de altavoz portátil recargable** con las siguientes características **El JBL EON ONE:** Sensibilidad: 112 dB SPL/V Respuesta de frecuencia: 37,5 Hz - 20 kHz Tiempo de carga de la batería: 2,5 horas sin señal, 6 horas con señal Mezclador: 4 canales Efectos: Reverberación, retraso, coro Bluetooth. y dos micrófonos	Unidad	$ 773.500	$ 550.000	$ 450.000				$ 591.167	$ 562.511	$ 550.000	$ 576.340	$ 135.238	$ 455.928	$ 726.405		$ 550.000		$ 550.000	$ 550.000
	42	Sonido y video	**Micrófono inalámbrico** con distribuidor de antena	Unidad	$ 333.200	$ 280.000	$ 220.000				$ 277.733	$ 269.831	$ 280.000	$ 273.797	$ 46.241	$ 231.492	$ 323.975		$ 280.000		$ 277.733	$ 277.733
	43	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas urbano** (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá)	Ida y regreso	$ 571.200	$ 1.850.000	$ 2.618.000				$ 1.679.733	$ 1.122.246	$ 1.850.000	$ 1.403.815	$ 844.232	$ 835.502	$ 2.523.965		$ 1.850.000		$ 1.679.733	$ 1.679.733
	44	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	UNIDAD				$ 746.920	$ 640.000,00	$ 350.000	$ 578.973	$ 520.971	$ 640.000	$ 551.028	$ 167.689	$ 411.284	$ 746.663		$ 640.000		$ 578.973	$ 578.973
	45	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables,	UNIDAD				$ 1.455.267	$ 1.449.000,00	$ 500.000	$ 1.134.756	$ 888.286	$ 1.449.000	$ 1.017.795	$ 448.847	$ 685.908	$ 1.583.603	$ 1.455.267	$ 1.449.000		$ 1.134.756	$ 1.134.756

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+ IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			incluido para un número de 150 personas.																			
	46	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.	UNIDAD				$ 2.444.848	$ 2.100.000,00	$ 800.000	$ 1.781.616	$ 1.405.011	$ 2.100.000	$ 1.601.476	$ 708.241	$ 1.073.375	$ 2.489.857	$ 2.444.848	$ 2.100.000		$ 1.781.616	$ 1.781.616
	47	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 14.991	$ 8.000,00	$ 3.000	$ 8.664	$ 5.714	$ 8.000	$ 7.112	$ 4.918	$ 3.746	$ 13.581		$ 8.000		$ 8.000	$ 8.000
	48	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 53.057	$ 45.000,00	$ 17.500	$ 38.519	$ 30.546	$ 45.000	$ 34.700	$ 15.222	$ 23.297	$ 53.741	$ 53.057	$ 45.000		$ 38.519	$ 38.519
	49	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 63.576	$ 75.000,00	$ 25.000	$ 54.525	$ 43.439	$ 63.576	$ 49.215	$ 21.392	$ 33.133	$ 75.917	$ 63.576	$ 75.000		$ 54.525	$ 54.525

B. PRECIOS DE REFERENCIA REGIÓN ANDINA (Boyacá, Santander, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Tolima):

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
REGIÓN ANDINA Boyacá, Santander, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Tolima.	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**	4 Horas	$ 2.356.200	$ 1.600.000	$1.400.000				$ 1.785.400	$ 1.700.972	$ 1.600.000	$ 1.741.085	$ 411.792	$ 1.373.608	$ 2.197.192		$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas,	8 Horas	$ 3.962.700	$ 2.100.000	$2.800.000				$ 2.954.233	$ 2.763.229	$ 2.800.000	$ 2.856.206	$ 768.225	$ 2.186.009	$ 3.722.458			$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**																			
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 3.213.000	$ 2.980.000	$1.750.000				$ 2.647.667	$ 2.462.580	$ 2.980.000	$ 2.558.910	$ 641.834	$ 2.005.833	$ 3.289.501	$ 3.213.000	$ 2.980.000		$ 2.647.667	$ 2.647.667
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de**	8 Horas	$ 4.819.500	$ 3.560.000	$3.500.000				$ 3.959.833	$ 3.875.450	$ 3.560.000	$ 3.915.976	$ 608.369	$ 3.351.464	$ 4.568.203		$ 3.560.000	$ 3.500.000	$ 3.530.000	$ 3.530.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
			Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 6.961.500	$ 4.200.000	$2.800.000				$ 4.653.833	$ 4.060.170	$ 4.200.000	$ 4.342.136	$ 1.728.968	$ 2.924.866	$ 6.382.801		$ 4.200.000		$ 4.200.000	$ 4.200.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 14.458.500	$ 5.800.000	$4.800.000				$ 8.352.833	$ 6.667.991	$ 5.800.000	$ 7.383.532	$ 4.336.617	$ 4.016.216	$ 12.689.451		$ 5.800.000	$ 4.800.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de**	4 Horas	$ 6.961.500	$ 4.650.000	$4.950.000				$ 5.520.500	$ 5.350.253	$ 4.950.000	$ 5.431.507	$ 1.026.275	$ 4.494.225	$ 6.546.775		$ 4.650.000	$ 4.950.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
			proyección mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**																			
	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de	8 Horas	$ 14.458.500	$ 5.800.000	$5.500.000				$ 8.586.167	$ 7.085.575	$ 5.800.000	$ 7.726.295	$ 4.154.173	$ 4.431.994	$ 12.740.339		$ 5.800.000	$ 5.500.000	$ 5.650.000	$ 5.650.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
			micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores																			
	9	Estand	**Alquiler STAND** Counter publicitario MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 3.960.320	$ 1.800.000	$6.500.000				$ 4.086.773	$ 3.118.806	$ 3.960.320	$ 3.591.744	$ 1.920.849	$ 2.165.924	$ 6.007.623	$ 3.960.320			$ 3.960.320	$ 3.960.320
	10	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 618.800	$ 1.860.000	$3.200.000				$ 1.892.933	$ 1.216.463	$ 1.860.000	$ 1.544.322	$ 1.054.028	$ 838.906	$ 2.946.961		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	11	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 5.507.320	$ 1.800.000	$4.641.000				$ 3.982.773	$ 3.149.266	$ 4.641.000	$ 3.583.231	$ 1.583.457	$ 2.399.317	$ 5.566.230	$ 5.507.320		$ 4.641.000	$ 3.982.773	$ 3.982.773
	12	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 5.507.320	$ 2.100.000	$2.784.600				$ 3.463.973	$ 2.950.186	$ 2.784.600	$ 3.181.565	$ 1.471.647	$ 1.992.326	$ 4.935.621		$ 2.100.000	$ 2.784.600	$ 2.442.300	$ 2.442.300
	13	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 6.574.750	$ 2.650.000	$5.975.000				$ 5.066.583	$ 4.305.275	$ 5.975.000	$ 4.704.221	$ 1.726.235	$ 3.340.348	$ 6.792.818	$ 6.574.750		$ 5.975.000	$ 5.066.583	$ 5.066.583
	14	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 6.574.750	$ 2.400.000	$3.585.000				$ 4.186.583	$ 3.538.972	$ 3.585.000	$ 3.838.780	$ 1.756.618	$ 2.429.965	$ 5.943.202			$ 3.585.000	$ 3.585.000	$ 3.585.000
	15	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.392.300	$ 2.800.000	$2.700.000				$ 2.297.433	$ 2.075.049	$ 2.700.000	$ 2.191.551	$ 641.327	$ 1.656.107	$ 2.938.760		$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.297.433	$ 2.297.433

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS															
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA	
	16	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 1.856.400	$ 3.000.000	$4.500.000				$ 3.118.800	$ 2.741.648	$ 3.000.000	$ 2.926.410	$ 1.082.510	$ 2.036.290	$ 4.201.310		$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 3.000.000	
	17	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 696.150	$ 1.250.000	$773.800				$ 906.650	$ 850.148	$ 773.800	$ 876.490	$ 244.846	$ 661.804	$ 1.151.496	$ 696.150		$ 773.800	$ 734.975	$ 734.975	
	18	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de grafícación para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Teleprompter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición	Transmisión	$ 17.476.816	$ 6.000.000	$5.400.000				$ 9.625.605	$ 7.333.699	$ 6.000.000	$ 8.273.116	$ 5.557.045	$ 4.068.560	$ 15.182.651		$ 6.000.000	$ 5.400.000	$ 5.700.000	$ 5.700.000	
	19	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.	Turno de 8 horas	$ 2.975.000	$ 300.000	$1.850.000				$ 1.708.333	$ 712.588	$ 1.850.000	$ 1.181.934	$ 1.096.649	$ 611.684	$ 2.804.982			$ 1.850.000	$ 1.708.333	$ 1.708.333	

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
	20	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100
	21	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 1.268.540	$ 650.000	$950.000				$ 956.180	$ 887.731	$ 950.000	$ 921.822	$ 252.556	$ 703.624	$ 1.208.736			$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000
	22	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 386.750	$ 245.000	$180.000				$ 270.583	$ 245.442	$ 245.000	$ 257.409	$ 86.322	$ 184.261	$ 356.905		$ 245.000		$ 245.000	$ 245.000
	23	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 386.750	$ 285.000	$251.400				$ 307.717	$ 297.851	$ 285.000	$ 302.608	$ 57.544	$ 250.173	$ 365.261		$ 285.000	$ 251.400	$ 268.200	$ 268.200
	24	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.314.950	$ 1.510.000	$761.000				$ 1.195.317	$ 1.096.172	$ 1.314.950	$ 1.147.511	$ 317.264	$ 878.053	$ 1.512.580	$ 1.314.950	$ 1.510.000		$ 1.195.317	$ 1.195.317
	25	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.005.550	$ 850.000	$700.000				$ 851.850	$ 833.444	$ 850.000	$ 842.636	$ 124.747	$ 727.103	$ 976.597		$ 850.000		$ 850.000	$ 850.000
	26	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una	Unidad	$ 3.171.350	$ 2.950.000	$6.500.000				$ 4.207.117	$ 3.712.171	$ 3.171.350	$ 3.932.420	$ 1.623.830	$ 2.583.287	$ 5.830.946	$ 3.171.350	$ 2.950.000		$ 3.060.675	$ 3.060.675

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
			señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.																			
	27	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.600.000	$2.750.000				$ 1.707.833	$ 1.314.947	$ 1.600.000	$ 1.504.196	$ 810.497	$ 897.336	$ 2.518.331		$ 1.600.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000
	28	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.940.000	$2.950.000				$ 1.965.183	$ 1.622.562	$ 1.940.000	$ 1.792.018	$ 794.018	$ 1.171.165	$ 2.759.201		$ 1.940.000		$ 1.940.000	$ 1.940.000
	29	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.090.000	$3.500.000				$ 2.299.072	$ 1.961.851	$ 2.090.000	$ 2.122.530	$ 907.326	$ 1.391.746	$ 3.206.397		$ 2.090.000		$ 2.090.000	$ 2.090.000
	30	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.450.000	$3.850.000				$ 2.535.738	$ 2.093.673	$ 2.450.000	$ 2.310.245	$ 1.039.856	$ 1.495.882	$ 3.575.595		$ 2.450.000		$ 2.450.000	$ 2.450.000
	31	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.200.000	$2.950.000				$ 1.641.167	$ 1.216.969	$ 1.200.000	$ 1.399.011	$ 941.722	$ 699.445	$ 2.582.888	$ 773.500	$ 1.200.000		$ 986.750	$ 986.750
	32	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.420.000	$2.950.000				$ 1.791.850	$ 1.472.256	$ 1.420.000	$ 1.614.996	$ 836.232	$ 955.618	$ 2.628.082	$ 1.005.550	$ 1.420.000		$ 1.212.775	$ 1.212.775
	33	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros -	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 1.600.000	$3.500.000				$ 2.135.738	$ 1.790.297	$ 1.600.000	$ 1.941.683	$ 972.056	$ 1.163.683	$ 3.107.794	$ 1.307.215	$ 1.600.000		$ 1.453.608	$ 1.453.608

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			Carretera pavimentada																			
	34	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 1.920.000	$3.850.000				$ 2.359.072	$ 1.941.046	$ 1.920.000	$ 2.129.951	$ 1.083.521	$ 1.275.551	$ 3.442.593	$ 1.307.215	$ 1.920.000		$ 1.613.608	$ 1.613.608
	35	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 541.450	$ 360.000	$280.000				$ 393.817	$ 366.028	$ 360.000	$ 379.320	$ 109.382	$ 284.434	$ 503.199		$ 360.000		$ 360.000	$ 360.000
	36	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 703.885	$ 410.000	$320.000				$ 477.962	$ 429.510	$ 410.000	$ 452.007	$ 163.923	$ 314.039	$ 641.884		$ 410.000	$ 320.000	$ 365.000	$ 365.000
	37	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	UNIDAD				$ 739.907	$ 659.200	$ 400.000	$ 599.702	$ 558.814	$ 659.200	$ 579.987	$ 145.004	$ 454.698	$ 744.706	$ 739.907	$ 659.200		$ 599.702	$ 599.702
	38	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un	UNIDAD				$ 1.437.733	$ 1.492.470	$ 600.000	$ 1.176.734	$ 989.369	$ 1.437.733	$ 1.087.874	$ 408.425	$ 768.310	$ 1.585.159	$ 1.437.733	$ 1.492.470		$ 1.176.734	$ 1.176.734

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
			número de 150 personas.																			
	39	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.	UNIDAD				$ 2.409.781	$ 2.163.000	$ 750.000	$ 1.774.260	$ 1.357.079	$ 2.163.000	$ 1.575.307	$ 731.235	$ 1.043.025	$ 2.505.496	$ 2.409.781	$ 2.163.000		$ 1.774.260	$ 1.774.260
	40	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 17.358	$ 8.240	$ 3.000	$ 9.533	$ 5.856	$ 8.240	$ 7.543	$ 5.932	$ 3.600	$ 15.465		$ 8.240		$ 8.240	$ 8.240
	41	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 51.776	$ 46.350	$ 15.000	$ 37.709	$ 27.893	$ 46.350	$ 33.018	$ 16.210	$ 21.499	$ 53.918	$ 51.776	$ 46.350		$ 37.709	$ 37.709
	42	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100	UNIDAD				$ 72.325	$ 77.250	$ 25.000	$ 58.192	$ 44.929	$ 72.325	$ 51.885	$ 23.556	$ 34.636	$ 81.748	$ 72.325	$ 77.250		$ 58.192	$ 58.192

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
			gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.																			

C. PRECIOS DE REFERENCIA REGIÓN PACÍFICO (Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca):

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
REGIÓN PACÍFICO Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**	4 Horas	$ 2.827.440	$ 1.600.000	$1.400.000				$ 1.942.480	$ 1.772.042	$ 1.600.000	$ 1.850.179	$ 631.066	$ 1.311.414	$ 2.573.546		$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar	8 Horas	$ 4.755.240	$ 2.100.000	$2.800.000				$ 3.218.413	$ 2.874.588	$ 2.800.000	$ 3.035.172	$ 1.123.648	$ 2.094.765	$ 4.342.061		$ 2.100.000	$ 2.800.000	$ 2.450.000	$ 2.450.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**																			
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 3.855.600	$ 2.980.000	$1.750.000				$ 2.861.867	$ 2.572.100	$ 2.980.000	$ 2.719.248	$ 863.657	$ 1.998.210	$ 3.725.523		$ 2.980.000		$ 2.861.867	$ 2.861.867
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de	8 Horas	$ 5.783.400	$ 3.560.000	$3.500.000				$ 4.281.133	$ 4.056.675	$ 3.560.000	$ 4.161.345	$ 1.062.545	$ 3.218.588	$ 5.343.679		$ 3.560.000	$ 3.500.000	$ 3.530.000	$ 3.530.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 8.353.800	$ 4.125.000	$2.800.000				$ 5.092.933	$ 4.170.878	$ 4.125.000	$ 4.586.577	$ 2.368.381	$ 2.724.552	$ 7.461.315		$ 4.125.000	$ 2.800.000	$ 3.462.500	$ 3.462.500

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 17.350.200	$ 5.650.000	$4.800.000				$ 9.266.733	$ 6.772.610	$ 5.650.000	$ 7.777.942	$ 5.726.398	$ 3.540.335	$ 14.993.131		$ 5.650.000	$ 4.800.000	$ 5.225.000	$ 5.225.000
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas	4 Horas	$ 8.353.800	$ 4.650.000	$4.950.000				$ 5.984.600	$ 5.588.882	$ 4.950.000	$ 5.771.837	$ 1.679.748	$ 4.304.852	$ 7.664.348		$ 4.650.000	$ 4.950.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**																			
	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con	8 Horas	$ 17.350.200	$ 5.650.000	$5.500.000				$ 9.500.067	$ 7.203.823	$ 5.650.000	$ 8.139.015	$ 5.551.220	$ 3.948.846	$ 15.051.287		$ 5.650.000	$ 5.500.000	$ 5.575.000	$ 5.575.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core I5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores																			
	9	Estand	**Alquiler STAND** Counter publicitario MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 3.960.320	$ 1.870.000	$6.500.000				$ 4.110.107	$ 3.187.724	$ 3.960.320	$ 3.637.713	$ 1.893.155	$ 2.216.952	$ 6.003.261	$ 3.960.320			$ 3.960.320	$ 3.960.320
	10	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 618.800	$ 1.860.000	$3.200.000				$ 1.892.933	$ 1.216.463	$ 1.860.000	$ 1.544.322	$ 1.054.028	$ 838.906	$ 2.946.961		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	11	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 4.660.040	$ 1.800.000	$4.641.000				$ 3.700.347	$ 3.043.779	$ 4.641.000	$ 3.389.154	$ 1.343.770	$ 2.356.576	$ 5.044.117	$ 4.660.040		$ 4.641.000	$ 3.700.347	$ 3.700.347
	12	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 4.660.040	$ 2.100.000	$2.784.600				$ 3.181.547	$ 2.857.418	$ 2.784.600	$ 3.009.243	$ 1.082.166	$ 2.099.380	$ 4.263.713		$ 2.100.000	$ 2.784.600	$ 2.442.300	$ 2.442.300
	13	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 5.563.250	$ 2.650.000	$5.975.000				$ 4.729.417	$ 4.140.938	$ 5.563.250	$ 4.449.427	$ 1.479.947	$ 3.249.470	$ 6.209.364	$ 5.563.250		$ 5.975.000	$ 4.729.417	$ 4.729.417
	14	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 5.563.250	$ 2.400.000	$3.585.000				$ 3.849.417	$ 3.427.170	$ 3.585.000	$ 3.630.861	$ 1.304.856	$ 2.544.560	$ 5.154.273			$ 3.585.000	$ 3.585.000	$ 3.585.000
	15	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.178.100	$ 2.800.000	$2.700.000				$ 2.226.033	$ 1.903.146	$ 2.700.000	$ 2.072.851	$ 742.125	$ 1.483.909	$ 2.968.158		$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.226.033	$ 2.226.033
	16	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 1.570.800	$ 3.000.000	$4.500.000				$ 3.023.600	$ 2.516.412	$ 3.000.000	$ 2.767.907	$ 1.195.957	$ 1.827.643	$ 4.219.557		$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 3.000.000
	17	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 589.050	$ 1.250.000	$773.800				$ 870.950	$ 791.563	$ 773.800	$ 829.017	$ 278.439	$ 592.511	$ 1.149.389			$ 773.800	$ 773.800	$ 773.800
	18	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de graficación para	Transmisión	$ 16.955.120	$ 6.000.000	$5.400.000				$ 9.451.707	$ 7.302.271	$ 6.000.000	$ 8.189.963	$ 5.311.366	$ 4.140.341	$ 14.763.072		$ 6.000.000	$ 5.400.000	$ 5.700.000	$ 5.700.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Telepronter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición																			
	19	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.	Turno de 8 horas	$ 3.189.200	$ 300.000	$1.850.000				$ 1.779.733	$ 716.430	$ 1.850.000	$ 1.209.646	$ 1.180.557	$ 599.176	$ 2.960.290			$ 1.850.000	$ 1.779.733	$ 1.779.733
	20	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100
	21	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 1.073.380	$ 650.000	$950.000				$ 891.127	$ 851.612	$ 950.000	$ 871.894	$ 177.787	$ 713.340	$ 1.068.913			$ 950.000	$ 891.127	$ 891.127
	22	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 327.250	$ 245.000	$180.000				$ 250.750	$ 236.352	$ 245.000	$ 243.467	$ 60.252	$ 190.498	$ 311.002		$ 245.000		$ 245.000	$ 245.000
	23	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 327.250	$ 285.000	$251.400				$ 287.883	$ 284.569	$ 285.000	$ 286.218	$ 31.033	$ 256.851	$ 318.916		$ 285.000		$ 285.000	$ 285.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	24	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.112.650	$ 1.400.000	$761.000				$ 1.091.217	$ 1.024.905	$ 1.112.650	$ 1.058.336	$ 261.311	$ 829.906	$ 1.352.527	$ 1.112.650			$ 1.091.217	$ 1.091.217
	25	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 850.850	$ 850.000	$700.000				$ 800.283	$ 793.580	$ 850.000	$ 796.997	$ 70.912	$ 729.371	$ 871.195	$ 850.850	$ 850.000		$ 800.283	$ 800.283
	26	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.	Unidad	$ 2.683.450	$ 2.800.000	$6.500.000				$ 3.994.483	$ 3.395.034	$ 2.800.000	$ 3.655.288	$ 1.772.307	$ 2.222.177	$ 5.766.790	$ 2.683.450	$ 2.800.000		$ 2.741.725	$ 2.741.725
	27	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.600.000	$2.750.000				$ 1.707.833	$ 1.314.947	$ 1.600.000	$ 1.504.196	$ 810.497	$ 897.336	$ 2.518.331		$ 1.600.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000
	28	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.940.000	$2.950.000				$ 1.965.183	$ 1.622.562	$ 1.940.000	$ 1.792.018	$ 794.018	$ 1.171.165	$ 2.759.201		$ 1.940.000		$ 1.940.000	$ 1.940.000
	29	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.090.000	$3.500.000				$ 2.299.072	$ 1.961.851	$ 2.090.000	$ 2.122.530	$ 907.326	$ 1.391.746	$ 3.206.397		$ 2.090.000		$ 2.090.000	$ 2.090.000
	30	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.450.000	$3.850.000				$ 2.535.738	$ 2.093.673	$ 2.450.000	$ 2.310.245	$ 1.039.856	$ 1.495.882	$ 3.575.595		$ 2.450.000		$ 2.450.000	$ 2.450.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	31	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.200.000	$2.950.000				$ 1.641.167	$ 1.216.969	$ 1.200.000	$ 1.399.011	$ 941.722	$ 699.445	$ 2.582.888	$ 773.500	$ 1.200.000		$ 986.750	$ 986.750
	32	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.420.000	$2.950.000				$ 1.791.850	$ 1.472.256	$ 1.420.000	$ 1.614.996	$ 836.232	$ 955.618	$ 2.628.082	$ 1.005.550	$ 1.420.000		$ 1.212.775	$ 1.212.775
	33	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 1.600.000	$3.500.000				$ 2.135.738	$ 1.790.297	$ 1.600.000	$ 1.941.683	$ 972.056	$ 1.163.683	$ 3.107.794	$ 1.307.215	$ 1.600.000		$ 1.453.608	$ 1.453.608
	34	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.030.000	$3.850.000				$ 2.395.738	$ 1.977.149	$ 2.030.000	$ 2.169.874	$ 1.069.817	$ 1.325.921	$ 3.465.555		$ 2.030.000		$ 2.030.000	$ 2.030.000
	35	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 571.200	$ 360.000	$280.000				$ 403.733	$ 370.375	$ 360.000	$ 386.144	$ 122.838	$ 280.895	$ 526.571		$ 360.000		$ 360.000	$ 360.000
	36	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 742.560	$ 410.000	$320.000				$ 490.853	$ 434.108	$ 410.000	$ 460.138	$ 181.736	$ 309.117	$ 672.590		$ 410.000	$ 320.000	$ 365.000	$ 365.000
	37	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua, café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	UNIDAD				$ 757.440	$ 640.000	$ 3.500.000	$ 1.632.480	$ 946.835	$ 757.440	$ 1.192.702	$ 1.321.406	$ 311.074	$ 2.953.886	$ 757.440	$ 640.000		$ 698.720	$ 698.720

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	38	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 150 personas.	UNIDAD				$ 1.465.787	$ 1.449.000	$ 550.000	$ 1.154.929	$ 940.280	$ 1.449.000	$ 1.053.175	$ 427.804	$ 727.125	$ 1.582.733	$ 1.465.787	$ 1.449.000		$ 1.154.929	$ 1.154.929
	39	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.	UNIDAD				$ 2.465.888	$ 2.100.000	$ 800.000	$ 1.788.629	$ 1.407.312	$ 2.100.000	$ 1.606.057	$ 714.847	$ 1.073.782	$ 2.503.476	$ 2.465.888	$ 2.100.000		$ 1.788.629	$ 1.788.629
	40	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 18.410	$ 8.000	$ 3.500	$ 9.970	$ 6.451	$ 8.000	$ 8.018	$ 6.244	$ 3.726	$ 16.214		$ 8.000		$ 8.000	$ 8.000
	41	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 53.767	$ 45.000	$ 16.000	$ 38.256	$ 29.036	$ 45.000	$ 33.828	$ 16.139	$ 22.117	$ 54.395	$ 53.767	$ 45.000		$ 38.256	$ 38.256
	42	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9	UNIDAD				$ 64.628	$ 75.000	$ 25.000	$ 54.876	$ 43.601	$ 64.628	$ 49.485	$ 21.546	$ 33.330	$ 76.422	$ 64.628	$ 75.000		$ 54.876	$ 54.876

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.																			

D. PRECIOS DE REFERENCIA REGIÓN CARIBE: (San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Sucre, Córdoba y Bolívar):

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN CARIBE San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Sucre, Córdoba y Bolívar	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas,**	4 Horas	$ 3.141.600	$ 1.600.000	$1.600.000				$ 2.113.867	$ 1.912.888	$ 1.600.000	$ 2.003.535	$ 726.717	$ 1.387.149	$ 2.840.584		$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			mesas, f. Atril, g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**																			
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**	8 Horas	$ 5.283.600	$ 2.100.000	$3.200.000				$ 3.527.867	$ 3.067.625	$ 3.200.000	$ 3.286.748	$ 1.320.215	$ 2.207.652	$ 4.848.081			$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas,**	4 Horas	$ 4.284.000	$ 2.980.000	$2.100.000				$ 3.121.333	$ 2.870.298	$ 2.980.000	$ 2.992.919	$ 897.198	$ 2.224.136	$ 4.018.531		$ 2.980.000		$ 2.980.000	$ 2.980.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			mesas, f. Atril, g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 6.426.000	$ 3.560.000	$4.200.000				$ 4.728.667	$ 4.447.001	$ 4.200.000	$ 4.580.153	$ 1.228.307	$ 3.500.360	$ 5.956.973		$ 3.560.000	$ 4.200.000	$ 3.880.000	$ 3.880.000
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3	4 Horas	$ 9.282.000	$ 4.080.000	$2.800.000				$ 5.387.333	$ 4.225.493	$ 4.080.000	$ 4.733.183	$ 2.803.084	$ 2.584.249	$ 8.190.418		$ 4.080.000	$ 2.800.000	$ 3.440.000	$ 3.440.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel**	8 Horas	$ 19.278.000	$ 5.650.000	$4.800.000				$ 9.909.333	$ 6.861.894	$ 5.650.000	$ 8.055.959	$ 6.633.730	$ 3.275.603	$ 16.543.063		$ 5.650.000	$ 4.800.000	$ 5.225.000	$ 5.225.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores																			
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**	4 Horas	$ 9.282.000	$ 4.650.000	$4.950.000				$ 6.294.000	$ 5.716.361	$ 4.950.000	$ 5.978.147	$ 2.116.382	$ 4.177.618	$ 8.410.382		$ 4.650.000	$ 4.950.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core I5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores	8 Horas	$ 19.278.000	$ 5.650.000	$5.500.000				$ 10.142.667	$ 7.304.923	$ 5.650.000	$ 8.429.938	$ 6.459.946	$ 3.682.720	$ 16.602.613		$ 5.650.000	$ 5.500.000	$ 5.575.000	$ 5.575.000
	9	Estand	**Alquiler STAND** Counter publicitario MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 4.554.368	$ 1.870.000	$6.500.000				$ 4.308.123	$ 3.303.328	$ 4.554.368	$ 3.811.194	$ 1.898.193	$ 2.409.930	$ 6.206.315	$ 4.554.368			$ 4.308.123	$ 4.308.123
	10	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 696.150	$ 1.860.000	$3.200.000				$ 1.918.717	$ 1.311.988	$ 1.860.000	$ 1.606.159	$ 1.023.035	$ 895.681	$ 2.941.752		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	11	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 5.126.044	$ 1.800.000	$5.000.000				$ 3.975.348	$ 3.155.776	$ 5.000.000	$ 3.586.534	1.539.064	$ 2.436.284	$ 5.514.412	$ 5.126.044		$ 5.000.000	$ 3.975.348	$ 3.975.348

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	12	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 5.126.044	$ 2.100.000	$2.900.000				$ 3.375.348	$ 2.952.465	$ 2.900.000	$ 3.148.714	1.280.287	$ 2.095.061	$ 4.655.635		$ 2.100.000	$ 2.900.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	13	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 6.119.575	$ 2.650.000	$6.300.000				$ 5.023.192	$ 4.288.786	$ 6.119.575	$ 4.674.867	1.679.716	$ 3.343.476	$ 6.702.907	$ 6.119.575		$ 6.300.000	$ 5.023.192	$ 5.023.192
	14	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 6.119.575	$ 2.400.000	$4.100.000				$ 4.206.525	$ 3.640.869	$ 4.100.000	$ 3.919.573	1.520.377	$ 2.686.148	$ 5.726.902			$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000
	15	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.295.910	$ 2.800.000	$3.100.000				$ 2.398.637	$ 2.066.995	$ 2.800.000	$ 2.240.603	789.305	$ 1.609.331	$ 3.187.942		$ 2.800.000	$ 3.100.000	$ 2.398.637	$ 2.398.637
	16	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 1.727.880	$ 3.000.000	$4.650.000				$ 3.125.960	$ 2.661.625	$ 3.000.000	$ 2.888.657	1.196.271	$ 1.929.689	$ 4.322.231		$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 3.000.000
	17	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 647.955	$ 1.250.000	$773.800				$ 890.585	$ 825.164	$ 773.800	$ 855.778	259.286	$ 631.299	$ 1.149.871	$ 647.955		$ 773.800	$ 710.878	$ 710.878
	18	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de grafication para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Telepronter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición	Transmisión	$ 18.650.632	$ 6.000.000	$5.400.000				$ 10.016.877	$ 7.398.833	$ 6.000.000	$ 8.454.336	6.109.899	$ 3.906.979	$ 16.126.776		$ 6.000.000	$ 5.400.000	$ 5.700.000	$ 5.700.000
	19	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación	Turno de 8 horas	$ 3.391.500	$ 300.000	$1.850.000				$ 1.847.167	$ 719.644	$ 1.850.000	$ 1.234.700	1.262.101	$ 585.065	$ 3.109.268			$ 1.850.000	$ 1.847.167	$ 1.847.167

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS															
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA	
			tipo auditorio o como la entidad lo requiera.																				
	20	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100	
	21	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 1.180.718	$ 650.000	$950.000				$ 926.906	$ 872.591	$ 950.000	$ 900.038	$ 217.279	$ 709.627	$ 1.144.185			$ 950.000	$ 926.906	$ 926.906	
	22	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 359.975	$ 245.000	$180.000				$ 261.658	$ 241.640	$ 245.000	$ 251.326	$ 74.413	$ 187.246	$ 336.071		$ 245.000		$ 245.000	$ 245.000	
	23	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 359.975	$ 285.000	$251.400				$ 298.792	$ 292.270	$ 285.000	$ 295.457	$ 45.386	$ 253.406	$ 344.177		$ 285.000		$ 285.000	$ 285.000	
	24	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.223.915	$ 1.400.000	$761.000				$ 1.128.305	$ 1.054.335	$ 1.223.915	$ 1.092.500	$ 269.489	$ 858.816	$ 1.397.794	$ 1.223.915			$ 1.128.305	$ 1.128.305	
	25	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 935.935	$ 850.000	$700.000				$ 828.645	$ 816.662	$ 850.000	$ 822.724	$ 97.497	$ 731.148	$ 926.142		$ 850.000		$ 828.645	$ 828.645	
	26	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos;	Unidad	$ 2.951.795	$ 2.800.000	$6.500.000				$ 4.083.932	$ 3.530.384	$ 2.951.795	$ 3.773.281	$ 1.709.542	$ 2.374.390	$ 5.793.474	$ 2.951.795	$ 2.800.000		$ 2.875.898	$ 2.875.898	

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.																			
	27	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 880.600	$ 1.600.000	$2.750.000				$ 1.743.533	$ 1.412.279	$ 1.600.000	$ 1.570.642	$ 769.898	$ 973.635	$ 2.513.432		$ 1.600.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000
	28	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.144.780	$ 1.940.000	$2.950.000				$ 2.011.593	$ 1.736.134	$ 1.940.000	$ 1.871.179	$ 738.715	$ 1.272.879	$ 2.750.308		$ 1.940.000		$ 1.940.000	$ 1.940.000
	29	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 2.090.000	$3.500.000				$ 2.359.405	$ 2.088.948	$ 2.090.000	$ 2.216.290	$ 843.111	$ 1.516.293	$ 3.202.516		$ 2.090.000		$ 2.090.000	$ 2.090.000
	30	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 2.450.000	$3.850.000				$ 2.596.071	$ 2.239.057	$ 2.450.000	$ 2.412.297	$ 969.712	$ 1.626.360	$ 3.565.783		$ 2.450.000		$ 2.450.000	$ 2.450.000
	31	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 880.600	$ 1.200.000	$2.950.000				$ 1.676.867	$ 1.299.880	$ 1.200.000	$ 1.460.811	$ 909.636	$ 767.231	$ 2.586.502	$ 880.600	$ 1.200.000		$ 1.040.300	$ 1.040.300
	32	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.144.780	$ 1.420.000	$2.950.000				$ 1.838.260	$ 1.565.159	$ 1.420.000	$ 1.686.336	$ 794.108	$ 1.044.152	$ 2.632.368	$ 1.144.780	$ 1.420.000		$ 1.282.390	$ 1.282.390
	33	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 1.600.000	$3.500.000				$ 2.196.071	$ 1.895.542	$ 1.600.000	$ 2.027.455	$ 923.146	$ 1.272.926	$ 3.119.217	$ 1.488.214	$ 1.600.000		$ 1.544.107	$ 1.544.107
	34	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 2.030.000	$3.850.000				$ 2.456.071	$ 2.106.302	$ 2.030.000	$ 2.265.726	$ 1.010.169	$ 1.445.903	$ 3.466.240	$ 1.488.214	$ 2.030.000		$ 1.759.107	$ 1.759.107

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS															
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA	
			municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada																				
	35	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 690.200	$ 360.000	$280.000				$ 443.400	$ 384.711	$ 360.000	$ 411.287	$ 177.544	$ 265.856	$ 620.944		$ 360.000	$ 280.000	$ 320.000	$ 320.000	
	36	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 897.260	$ 410.000	$320.000				$ 542.420	$ 449.201	$ 410.000	$ 490.099	$ 253.586	$ 288.834	$ 796.006		$ 410.000	$ 320.000	$ 365.000	$ 365.000	
	37	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua, café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	Unidad				$ 764.453	$ 672.000	$ 320.000	$ 585.484	$ 506.652	$ 672.000	$ 547.802	$ 191.483	$ 394.002	$ 776.967	$ 764.453	$ 672.000		$ 585.484	$ 585.484	
	38	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua, café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 150 personas.	Unidad				$ 1.479.813	$ 1.521.450	$ 550.000	$ 1.183.754	$ 952.015	$ 1.479.813	$ 1.073.847	$ 448.454	$ 735.300	$ 1.632.209	$ 1.479.813	$ 1.521.450		$ 1.183.754	$ 1.183.754	
	39	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua, café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables,	Unidad				$ 2.493.941	$ 2.205.000	$ 700.000	$ 1.799.647	$ 1.314.027	$ 2.205.000	$ 1.567.224	$ 786.464	$ 1.013.183	$ 2.586.112	$ 2.493.941	$ 2.205.000		$ 1.799.647	$ 1.799.647	

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			incluido para un número de 300 personas.																			
	40	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	Unidad				$ 21.566	$ 8.400	$ 4.000	$ 11.322	$ 7.222	$ 8.400	$ 8.982	$ 7.463	$ 3.859	$ 18.785		$ 8.400	$ 4.000	$ 6.200	$ 6.200
	41	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	Unidad				$ 55.774	$ 47.250	$ 16.000	$ 39.675	$ 29.529	$ 47.250	$ 34.806	$ 17.099	$ 22.576	$ 56.773	$ 55.774	$ 47.250		$ 39.675	$ 39.675
	42	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	Unidad				$ 76.270	$ 78.750	$ 30.000	$ 61.673	$ 50.724	$ 76.270	$ 56.482	$ 22.419	$ 39.254	$ 84.093	$ 76.270	$ 78.750		$ 61.673	$ 61.673

E. PRECIOS DE REFERENCIA REGIÓN EJE CAFETERO (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda):

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	**ITEM**	**NECESIDADES**	**DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)**	**PUBBLICA SAS (OFERTA 2)**	**VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)**	**TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)**	**PUBBLICA SAS (OFERTA 2)**	**CORPOADES (OFERTA 3)**	**PROMEDIO**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMÉTRICA**	**DESV ESTÁNDAR**	**MENOR VALOR ACEPTABLE**	**MAYOR VALOR ACEPTABLE**	**OFERTA 1**	**OFERTA 2**	**OFERTA 3**	**PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**PRECIOS DE REFERENCIA**
REGIÓN EJE CAFETERO Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**	4 Horas	$ 2.827.440	$ 1.550.000	$ 1.400.000				$ 1.925.813	$ 1.751.187	$ 1.550.000	$ 1.830.702	$ 640.481	$ 1.285.333	$ 2.566.294		$ 1.550.000	$ 1.400.000	$ 1.475.000	$ 1.475.000
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**	8 Horas	$ 4.755.240	$ 2.100.000	$ 2.800.000				$ 3.218.413	$ 2.874.588	$ 2.800.000	$ 3.035.172	$ 1.123.648	$ 2.094.765	$ 4.342.061		$ 2.100.000	$ 2.800.000	$ 2.450.000	$ 2.450.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS			PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)												
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 3.855.600	$ 3.200.000	$ 1.750.000				$ 2.935.200	$ 2.624.003	$ 3.200.000	$ 2.784.582	$ 879.764	$ 2.055.436	$ 3.814.964		$ 3.200.000		$ 2.935.200	$ 2.935.200
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 5.783.400	$ 3.850.000	$ 3.500.000				$ 4.377.800	$ 4.176.160	$ 3.850.000	$ 4.271.404	$ 1.004.128	$ 3.373.672	$ 5.381.928		$ 3.850.000	$ 3.500.000	$ 3.675.000	$ 3.675.000

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 8.353.800	$ 4.210.000	$ 2.800.000				$ 5.121.267	$ 4.199.454	$ 4.210.000	$ 4.617.867	$ 2.357.114	$ 2.764.153	$ 7.478.381		$ 4.210.000	$ 2.800.000	$ 3.505.000	$ 3.505.000
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración	8 Horas	$ 17.350.200	$ 5.830.000	$ 4.800.000				$ 9.326.733	$ 6.857.203	$ 5.830.000	$ 7.859.678	$ 5.689.009	$ 3.637.724	$ 15.015.743		$ 5.830.000	$ 4.800.000	$ 5.315.000	$ 5.315.000

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores**																			
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**	4 Horas	$ 8.353.800	$ 4.650.000	$ 4.950.000				$ 5.984.600	$ 5.588.882	$ 4.950.000	$ 5.771.837	$ 1.679.748	$ 4.304.852	$ 7.664.348		$ 4.650.000	$ 4.950.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio	8 Horas	$ 17.350.200	$ 5.830.000	$ 5.500.000				$ 9.560.067	$ 7.299.608	$ 5.830.000	$ 8.224.546	$ 5.510.103	$ 4.049.963	$ 15.070.170		$ 5.830.000	$ 5.500.000	$ 5.665.000	$ 5.665.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores																			
	9	Estand	**Alquiler STAND** Counter publicitario MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 2.439.500	$ 1.920.000	$ 6.500.000				$ 3.619.833	$ 2.765.998	$ 2.439.500	$ 3.122.519	$ 2.047.599	$ 1.572.235	$ 5.667.432	$ 2.439.500	$ 1.920.000		$ 2.179.750	$ 2.179.750
	10	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 618.800	$ 1.860.000	$ 3.200.000				$ 1.892.933	$ 1.216.463	$ 1.860.000	$ 1.544.322	$ 1.054.028	$ 838.906	$ 2.946.961		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	11	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 5.507.320	$ 1.800.000	$ 4.641.000				$ 3.982.773	$ 3.149.266	$ 4.641.000	$ 3.583.231	$ 1.583.457	$ 2.399.317	$ 5.566.230	$ 5.507.320		$ 4.641.000	$ 3.982.773	$ 3.982.773
	12	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 5.507.320	$ 2.100.000	$ 2.784.600				$ 3.463.973	$ 2.950.186	$ 2.784.600	$ 3.181.565	$ 1.471.647	$ 1.992.326	$ 4.935.621		$ 2.100.000	$ 2.784.600	$ 2.442.300	$ 2.442.300
	13	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 6.574.750	$ 2.650.000	$ 5.975.000				$ 5.066.583	$ 4.305.275	$ 5.975.000	$ 4.704.221	$ 1.726.235	$ 3.340.348	$ 6.792.818	$ 6.574.750		$ 5.975.000	$ 5.066.583	$ 5.066.583
	14	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 6.574.750	$ 2.400.000	$ 3.585.000				$ 4.186.583	$ 3.538.972	$ 3.585.000	$ 3.838.780	$ 1.756.618	$ 2.429.965	$ 5.943.202			$ 3.585.000	$ 3.585.000	$ 3.585.000
	15	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.392.300	$ 2.800.000	$ 2.700.000				$ 2.297.433	$ 2.075.049	$ 2.700.000	$ 2.191.551	$ 641.327	$ 1.656.107	$ 2.938.760		$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.297.433	$ 2.297.433

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS															
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA	
	16	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 1.856.400	$ 3.000.000	$ 4.500.000				$ 3.118.800	$ 2.741.648	$ 3.000.000	$ 2.926.410	1.082.510	$ 2.036.290	$ 4.201.310		$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 3.000.000	
	17	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 696.150	$ 1.320.000	$ 773.800				$ 929.983	$ 860.494	$ 773.800	$ 892.555	$ 277.599	$ 652.384	$ 1.207.583	$ 696.150		$ 773.800	$ 734.975	$ 734.975	
	18	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de graficación para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Telepronter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición	Transmisión	$ 17.476.816	$ 5.800.000	$ 5.400.000				$ 9.558.939	$ 7.232.094	$ 5.800.000	$ 8.180.152	$ 5.601.166	$ 3.957.773	$ 15.160.104		$ 5.800.000	$ 5.400.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	
	19	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.	Turno de 8 horas	$ 3.189.200	$ 300.000	$ 1.850.000				$ 1.779.733	$ 716.430	$ 1.850.000	$ 1.209.646	$ 1.180.557	$ 599.176	$ 2.960.290			$ 1.850.000	$ 1.779.733	$ 1.779.733	
	20	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$ 650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100	

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	21	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 1.268.540	$ 650.000	$ 950.000				$ 956.180	$ 887.731	$ 950.000	$ 921.822	$ 252.556	$ 703.624	$ 1.208.736			$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000
	22	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MÌNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 386.750	$ 245.000	$ 180.000				$ 270.583	$ 245.442	$ 245.000	$ 257.409	$ 86.322	$ 184.261	$ 356.905		$ 245.000		$ 245.000	$ 245.000
	23	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÌNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 386.750	$ 285.000	$ 251.400				$ 307.717	$ 297.851	$ 285.000	$ 302.608	$ 57.544	$ 250.173	$ 365.261		$ 285.000	$ 251.400	$ 268.200	$ 268.200
	24	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.314.950	$ 1.400.000	$ 761.000				$ 1.158.650	$ 1.075.719	$ 1.314.950	$ 1.118.941	$ 283.317	$ 875.333	$ 1.441.967	$ 1.314.950	$ 1.400.000		$ 1.158.650	$ 1.158.650
	25	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.005.550	$ 850.000	$ 700.000				$ 851.850	$ 833.444	$ 850.000	$ 842.636	$ 124.747	$ 727.103	$ 976.597		$ 850.000		$ 850.000	$ 850.000
	26	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.	Unidad	$ 3.171.350	$ 2.800.000	$ 6.500.000				$ 4.157.117	$ 3.630.589	$ 3.171.350	$ 3.864.606	$ 1.663.591	$ 2.493.526	$ 5.820.708	$ 3.171.350	$ 2.800.000		$ 2.985.675	$ 2.985.675
	27	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.600.000	$ 2.750.000				$ 1.707.833	$ 1.314.947	$ 1.600.000	$ 1.504.196	$ 810.497	$ 897.336	$ 2.518.331		$ 1.600.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000
	28	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.940.000	$ 2.950.000				$ 1.965.183	$ 1.622.562	$ 1.940.000	$ 1.792.018	$ 794.018	$ 1.171.165	$ 2.759.201		$ 1.940.000		$ 1.940.000	$ 1.940.000

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			kilómetros - Carretera destapada																			
	29	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.200.000	$ 3.500.000				$ 2.335.738	$ 1.993.031	$ 2.200.000	$ 2.159.132	$ 900.331	$ 1.435.407	$ 3.236.070		$ 2.200.000		$ 2.200.000	$ 2.200.000
	30	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.450.000	$ 3.850.000				$ 2.535.738	$ 2.093.673	$ 2.450.000	$ 2.310.245	$ 1.039.856	$ 1.495.882	$ 3.575.595		$ 2.450.000		$ 2.450.000	$ 2.450.000
	31	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.200.000	$ 2.950.000				$ 1.641.167	$ 1.216.969	$ 1.200.000	$ 1.399.011	$ 941.722	$ 699.445	$ 2.582.888	$ 773.500	$ 1.200.000		$ 986.750	$ 986.750
	32	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.420.000	$ 2.950.000				$ 1.791.850	$ 1.472.256	$ 1.420.000	$ 1.614.996	$ 836.232	$ 955.618	$ 2.628.082	$ 1.005.550	$ 1.420.000		$ 1.212.775	$ 1.212.775
	33	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 1.600.000	$ 3.500.000				$ 2.135.738	$ 1.790.297	$ 1.600.000	$ 1.941.683	$ 972.056	$ 1.163.683	$ 3.107.794	$ 1.307.215	$ 1.600.000		$ 1.453.608	$ 1.453.608
	34	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.030.000	$ 3.850.000				$ 2.395.738	$ 1.977.149	$ 2.030.000	$ 2.169.874	$ 1.069.817	$ 1.325.921	$ 3.465.555		$ 2.030.000		$ 2.030.000	$ 2.030.000
	35	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 511.700	$ 360.000	$ 280.000				$ 383.900	$ 361.294	$ 360.000	$ 372.242	$ 96.089	$ 287.811	$ 479.989		$ 360.000		$ 360.000	$ 360.000
	36	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 665.210	$ 410.000	$ 320.000				$ 465.070	$ 424.490	$ 410.000	$ 443.572	$ 146.212	$ 318.858	$ 611.282		$ 410.000	$ 320.000	$ 365.000	$ 365.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	37	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	UNIDAD				$ 739.907	$ 684.800	$ 320.000	$ 581.569	$ 505.323	$ 684.800	$ 545.293	$ 186.320	$ 395.249	$ 767.889	$ 739.907	$ 684.800		$ 581.569	$ 581.569
	38	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 150 personas.	UNIDAD				$ 1.437.733	$ 1.550.430	$ 550.000	$ 1.179.388	$ 949.757	$ 1.437.733	$ 1.070.281	$ 447.416	$ 731.972	$ 1.626.804	$ 1.437.733	$ 1.550.430		$ 1.179.388	$ 1.179.388
	39	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.	UNIDAD				$ 2.409.781	$ 2.247.000	$ 750.000	$ 1.802.260	$ 1.367.773	$ 2.247.000	$ 1.595.441	$ 747.022	$ 1.055.238	$ 2.549.283	$ 2.409.781	$ 2.247.000		$ 1.802.260	$ 1.802.260
	40	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 15.780	$ 8.560	$ 4.000	$ 9.447	$ 6.974	$ 8.560	$ 8.145	$ 4.850	$ 4.597	$ 14.297		$ 8.560		$ 8.560	$ 8.560
	41	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 50.908	$ 48.150	$ 18.000	$ 39.019	$ 31.261	$ 48.150	$ 35.336	$ 14.906	$ 24.114	$ 53.925	$ 50.908	$ 48.150		$ 39.019	$ 39.019
	42	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo	UNIDAD				$ 81.740	$ 80.250	$ 27.000	$ 62.997	$ 48.597	$ 80.250	$ 56.158	$ 25.461	$ 37.536	$ 88.458	$ 81.740	$ 80.250		$ 62.997	$ 62.997

ESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.																			

F. PRECIOS DE REFERENCIA REGIÓN AMAZONÍA (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Vaupés, Vichada):

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN AMAZONÍA Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Vaupés, Vichada	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel**	4 Horas	$ 3.769.920	$ 1.600.000	$1.550.000				$ 2.306.640	$ 1.953.864	$ 1.600.000	$ 2.106.661	$ 1.034.897	$ 1.271.743	$ 3.341.537		$ 1.600.000	$ 1.550.000	$ 1.575.000	$ 1.575.000

			Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.																			
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**	8 Horas	$ 6.340.320	$ 2.250.000	$3.100.000				$ 3.896.773	$ 3.244.135	$ 3.100.000	$ 3.536.322	$ 1.762.350	$ 2.134.424	$ 5.659.123		$ 2.250.000	$ 3.100.000	$ 2.675.000	$ 2.675.000
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 5.140.800	$ 3.150.000	$1.950.000				$ 3.413.600	$ 2.927.392	$ 3.150.000	$ 3.160.763	$ 1.315.907	$ 2.097.693	$ 4.729.507		$ 3.150.000		$ 3.150.000	$ 3.150.000
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos),	8 Horas	$ 7.711.200	$ 3.560.000	$3.750.000				$ 5.007.067	$ 4.429.698	$ 3.750.000	$ 4.686.706	$ 1.913.684	$ 3.093.383	$ 6.920.750		$ 3.560.000	$ 3.750.000	$ 3.655.000	$ 3.655.000

			Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 11.138.400	$ 4.300.000	$2.800.000				$ 6.079.467	$ 4.415.138	$ 4.300.000	$ 5.118.583	$ 3.629.243	$ 2.450.224	$ 9.708.709		$ 4.300.000	$ 2.800.000	$ 3.550.000	$ 3.550.000
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de	8 Horas	$ 23.133.600	$ 5.850.000	$4.800.000				$ 11.261.200	$ 7.100.580	$ 5.850.000	$ 8.660.576	$ 8.405.991	$ 2.855.209	$ 19.667.191		$ 5.850.000	$ 4.800.000	$ 5.325.000	$ 5.325.000

			monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores**																			
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**	4 Horas	$ 11.138.400	$ 5.230.000	$4.950.000				$ 7.106.133	$ 6.211.125	$ 5.230.000	$ 6.606.578	$ 2.853.534	$ 4.252.600	$ 9.959.667		$ 5.230.000	$ 4.950.000	$ 5.090.000	$ 5.090.000

	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores	8 Horas	$ 23.133.600	$ 5.850.000	$5.500.000				$ 11.494.533	$ 7.576.035	$ 5.850.000	$ 9.062.623	$ 8.231.303	$ 3.263.230	$ 19.725.837		$ 5.850.000	$ 5.500.000	$ 5.675.000	$ 5.675.000
	9	Estand	**Alquiler STAND** Counter publicitario MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 4.554.368	$ 2.350.000	$6.500.000				$ 4.468.123	$ 3.754.940	$ 4.554.368	$ 4.112.789	$ 1.695.328	$ 2.772.795	$ 6.163.450	$ 4.554.368			$ 4.468.123	$ 4.468.123
	10	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 743.750	$ 1.860.000	$3.200.000				$ 1.934.583	$ 1.366.947	$ 1.860.000	$ 1.641.963	$ 1.004.146	$ 930.438	$ 2.938.729		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	11	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 6.608.784	$ 1.800.000	$4.641.000				$ 4.349.928	$ 3.252.596	$ 4.641.000	$ 3.807.751	$ 1.973.937	$ 2.375.991	$ 6.323.865			$ 4.641.000	$ 4.349.928	$ 4.349.928
	12	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 6.608.784	$ 2.100.000	$2.784.600				$ 3.831.128	$ 3.040.677	$ 2.784.600	$ 3.380.917	$ 1.983.885	$ 1.847.243	$ 5.815.013		$ 2.100.000	$ 2.784.600	$ 2.442.300	$ 2.442.300
	13	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 7.889.700	$ 2.650.000	$5.975.000				$ 5.504.900	$ 4.467.809	$ 5.975.000	$ 4.998.980	$ 2.164.772	$ 3.340.128	$ 7.669.672			$ 5.975.000	$ 5.504.900	$ 5.504.900
	14	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 7.889.700	$ 2.400.000	$3.585.000				$ 4.624.900	$ 3.648.063	$ 3.585.000	$ 4.079.312	$ 2.358.707	$ 2.266.193	$ 6.983.607		$ 2.400.000	$ 3.585.000	$ 2.992.500	$ 2.992.500
	15	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.670.760	$ 2.800.000	$2.700.000				$ 2.390.253	$ 2.262.370	$ 2.700.000	$ 2.328.870	$ 510.394	$ 1.879.859	$ 2.900.647		$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.390.253	$ 2.390.253
	16	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 2.227.680	$ 3.000.000	$4.500.000				$ 3.242.560	$ 2.986.700	$ 3.000.000	$ 3.109.774	$ 943.393	$ 2.299.167	$ 4.185.953		$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 3.000.000

	17	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 835.380	$ 1.500.000	$773.800				$ 1.036.393	$ 950.555	$ 835.380	$ 989.771	$ 328.782	$ 707.611	$ 1.365.175	$ 835.380		$ 773.800	$ 804.590	$ 804.590
	18	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de graficación para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Telepronter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición	Transmisión	$ 20.972.179	$ 6.400.000	$5.400.000				$ 10.924.060	$ 7.709.755	$ 6.400.000	$ 8.982.677	$ 7.116.812	$ 3.807.247	18.040.872		$ 6.400.000	$ 5.400.000	$ 5.900.000	$ 5.900.000
	19	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.	Turno de 8 horas	$ 3.391.500	$ 300.000	$1.850.000				$ 1.847.167	$ 719.644	$ 1.850.000	$ 1.234.700	$ 1.262.101	$ 585.065	$ 3.109.268			$ 1.850.000	$ 1.847.167	$ 1.847.167
	20	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100
	21	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 1.522.248	$ 650.000	$950.000				$ 1.040.749	$ 923.641	$ 950.000	$ 979.582	$ 361.829	$ 678.920	$ 1.402.579			$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000
	22	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MINIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 464.100	$ 245.000	$180.000				$ 296.367	$ 254.412	$ 245.000	$ 273.537	$ 121.538	$ 174.829	$ 417.904		$ 245.000	$ 180.000	$ 212.500	$ 212.500

	23	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MINIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 464.100	$ 285.000	$251.400				$ 333.500	$ 311.164	$ 285.000	$ 321.569	$ 93.361	$ 240.139	$ 426.861		$ 285.000	$ 251.400	$ 268.200	$ 268.200
	24	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.577.940	$ 1.620.000	$761.000				$ 1.319.647	$ 1.169.553	$ 1.577.940	$ 1.248.332	$ 395.396	$ 924.251	$ 1.715.043	$ 1.577.940	$ 1.620.000		$ 1.319.647	$ 1.319.647
	25	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.206.660	$ 850.000	$700.000				$ 918.887	$ 873.674	$ 850.000	$ 895.435	$ 212.501	$ 706.386	$ 1.131.388		$ 850.000		$ 850.000	$ 850.000
	26	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.	Unidad	$ 3.805.620	$ 3.100.000	$6.500.000				$ 4.468.540	$ 4.058.463	$ 3.805.620	$ 4.248.479	$ 1.465.059	$ 3.003.481	$ 5.933.599	$ 3.805.620	$ 3.100.000		$ 3.452.810	$ 3.452.810
	27	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 880.600	$ 1.800.000	$2.750.000				$ 1.810.200	$ 1.460.009	$ 1.800.000	$ 1.633.533	$ 763.213	$ 1.046.987	$ 2.573.413		$ 1.800.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000
	28	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.144.780	$ 1.940.000	$2.950.000				$ 2.011.593	$ 1.736.134	$ 1.940.000	$ 1.871.179	$ 738.715	$ 1.272.879	$ 2.750.308		$ 1.940.000		$ 1.940.000	$ 1.940.000
	29	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 2.300.000	$3.500.000				$ 2.429.405	$ 2.154.486	$ 2.300.000	$ 2.288.164	$ 826.390	$ 1.603.015	$ 3.255.794		$ 2.300.000		$ 2.300.000	$ 2.300.000
	30	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 2.700.000	$3.850.000				$ 2.679.405	$ 2.304.047	$ 2.700.000	$ 2.491.705	$ 964.305	$ 1.715.100	$ 3.643.710		$ 2.700.000		$ 2.679.405	$ 2.679.405
	31	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros	Ida y regreso	$ 880.600	$ 1.200.000	$2.950.000				$ 1.676.867	$ 1.299.880	$ 1.200.000	$ 1.460.811	$ 909.636	$ 767.231	$ 2.586.502	$ 880.600	$ 1.200.000		$ 1.040.300	$ 1.040.300

			- Carretera pavimentada																			
	32	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.144.780	$ 1.420.000	$2.950.000				$ 1.838.260	$ 1.565.159	$ 1.420.000	$ 1.686.336	$ 794.108	$ 1.044.152	$ 2.632.368	$ 1.144.780	$ 1.420.000		$ 1.282.390	$ 1.282.390
	33	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 1.740.000	$3.500.000				$ 2.242.738	$ 1.957.747	$ 1.740.000	$ 2.084.943	$ 894.941	$ 1.347.797	$ 3.137.679	$ 1.488.214	$ 1.740.000		$ 1.614.107	$ 1.614.107
	34	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.488.214	$ 2.120.000	$3.850.000				$ 2.486.071	$ 2.137.689	$ 2.120.000	$ 2.298.727	$ 998.337	$ 1.487.735	$ 3.484.408	$ 1.488.214	$ 2.120.000		$ 1.804.107	$ 1.804.107
	35	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 725.900	$ 420.000	$280.000				$ 475.300	$ 409.278	$ 420.000	$ 440.313	$ 186.190	$ 289.110	$ 661.490		$ 420.000		$ 420.000	$ 420.000
	36	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 943.670	$ 530.000	$320.000				$ 597.890	$ 494.113	$ 530.000	$ 542.936	$ 259.098	$ 338.792	$ 856.988		$ 530.000		$ 530.000	$ 530.000
	37	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	UNIDAD				$ 764.453	$ 684.800	$ 350.000	$ 599.751	$ 533.281	$ 684.800	$ 567.973	$ 179.570	$ 420.181	$ 779.321	$ 764.453	$ 684.800		$ 599.751	$ 599.751
	38	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 150 personas.	UNIDAD				$ 1.472.800	$ 1.550.430	$ 480.000	$ 1.167.743	$ 880.464	$ 1.472.800	$ 1.031.048	$ 487.340	$ 680.404	$ 1.655.083	$ 1.472.800	$ 1.550.430		$ 1.167.743	$ 1.167.743

	39	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.	UNIDAD				$ 2.479.915	$ 2.247.000	$ 800.000	$ 1.842.305	$ 1.429.744	$ 2.247.000	$ 1.645.798	$ 743.129	$ 1.099.176	$ 2.585.434	$ 2.479.915	$ 2.247.000		$ 1.842.305	$ 1.842.305
	40	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 16.306	$ 8.560	$ 5.000	$ 9.955	$ 7.933	$ 8.560	$ 8.870	$ 4.720	$ 5.235	$ 14.675		$ 8.560		$ 8.560	$ 8.560
	41	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 52.477	$ 48.150	$ 18.000	$ 39.542	$ 31.453	$ 48.150	$ 35.695	$ 15.335	$ 24.208	$ 54.877	$ 52.477	$ 48.150		$ 39.542	$ 39.542
	42	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 78.637	$ 80.250	$ 30.000	$ 62.962	$ 51.272	$ 78.637	$ 57.420	$ 23.317	$ 39.645	$ 86.280	$ 78.637	$ 80.250		$ 62.962	$ 62.962

G. PRECIOS DE REFERENCIA REGIÓN LLANOS ORIENTALES (Arauca, Casanare, Meta, Guaviare):

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
REGIÓN LLANOS ORIENTALES Arauca, Casanare, Meta, Guaviare	1	Espacios	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**	4 Horas	$ 2.709.630	$ 1.680.000	$1.550.000				$ 1.979.877	$ 1.863.987	$ 1.680.000	$ 1.918.008	$ 518.736	$ 1.461.141	$ 2.498.612		$ 1.680.000	$ 1.550.000	$ 1.615.000	$ 1.615.000
	2	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de**	8 Horas	$ 4.557.105	$ 2.040.000	$3.100.000				$ 3.232.368	$ 2.906.373	$ 3.100.000	$ 3.065.916	$ 1.031.858	$ 2.200.511	$ 4.264.226			$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			proyección mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**																			
	3	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	4 Horas	$ 3.694.950	$ 3.380.000	$1.950.000				$ 3.008.317	$ 2.779.533	$ 3.380.000	$ 2.898.589	$ 759.308	$ 2.249.008	$ 3.767.625	$ 3.694.950	$ 3.380.000		$ 3.008.317	$ 3.008.317

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	4	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**	8 Horas	$ 5.542.425	$ 3.560.000	$3.750.000				$ 4.284.142	$ 4.120.925	$ 3.750.000	$ 4.198.173	$ 893.115	$ 3.391.026	$ 5.177.257		$ 3.560.000	$ 3.750.000	$ 3.655.000	$ 3.655.000
	5	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas,**	4 Horas	$ 8.005.725	$ 4.300.000	$2.800.000				$ 5.035.242	$ 4.198.085	$ 4.300.000	$ 4.585.032	$ 2.187.895	$ 2.847.346	$ 7.223.137		$ 4.300.000		$ 4.300.000	$ 4.300.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			mesas, f. Atril, g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**																			
	6	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa**	8 Horas	$ 16.627.275	$ 5.540.000	$4.800.000				$ 8.989.092	$ 6.681.799	$ 5.540.000	$ 7.618.288	$ 5.409.454	$ 3.579.638	$ 14.398.545		$ 5.540.000	$ 4.800.000	$ 5.170.000	$ 5.170.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			principal para expositores																			
	7	Espacios	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas,	4 Horas	$ 8.005.725	$ 4.650.000	$4.950.000				$ 5.868.575	$ 5.535.213	$ 4.950.000	$ 5.690.533	$ 1.516.148	$ 4.352.427	$ 7.384.723		$ 4.650.000	$ 4.950.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**																			
	8	Espacios	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización:	8 Horas	$ 16.627.275	$ 5.540.000	$5.500.000				$ 9.222.425	$ 7.101.167	$ 5.540.000	$ 7.971.949	$ 5.236.045	$ 3.986.380	$ 14.458.470		$ 5.540.000	$ 5.500.000	$ 5.520.000	$ 5.520.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores																			
	9	Estand	**Alquiler STAND** Counter publicitario MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje	Unidad	$ 2.927.400	$ 2.100.000	$6.500.000				$ 3.842.467	$ 3.087.574	$ 2.927.400	$ 3.418.783	$ 1.909.277	$ 1.933.189	$ 5.751.744	$ 2.927.400	$ 2.100.000		$ 2.513.700	$ 2.513.700
	10	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.	Unidad	$ 618.800	$ 1.860.000	$3.200.000				$ 1.892.933	$ 1.216.463	$ 1.860.000	$ 1.544.322	$ 1.054.028	$ 838.906	$ 2.946.961		$ 1.860.000		$ 1.860.000	$ 1.860.000
	11	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Día	$ 5.507.320	$ 1.800.000	$4.641.000				$ 3.982.773	$ 3.149.266	$ 4.641.000	$ 3.583.231	$ 1.583.457	$ 2.399.317	$ 5.566.230	$ 5.507.320		$ 4.641.000	$ 3.982.773	$ 3.982.773
	12	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día	Medio día	$ 5.507.320	$ 2.100.000	$2.784.600				$ 3.463.973	$ 2.950.186	$ 2.784.600	$ 3.181.565	$ 1.471.647	$ 1.992.326	$ 4.935.621		$ 2.100.000	$ 2.784.600	$ 2.442.300	$ 2.442.300
	13	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Día	$ 6.574.750	$ 2.650.000	$5.975.000				$ 5.066.583	$ 4.305.275	$ 5.975.000	$ 4.704.221	$ 1.726.235	$ 3.340.348	$ 6.792.818	$ 6.574.750		$ 5.975.000	$ 5.066.583	$ 5.066.583
	14	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día	Medio día	$ 6.574.750	$ 2.400.000	$3.585.000				$ 4.186.583	$ 3.538.972	$ 3.585.000	$ 3.838.780	$ 1.756.618	$ 2.429.965	$ 5.943.202			$ 3.585.000	$ 3.585.000	$ 3.585.000
	15	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)	Medio día	$ 1.392.300	$ 2.800.000	$2.700.000				$ 2.297.433	$ 2.075.049	$ 2.700.000	$ 2.191.551	$ 641.327	$ 1.656.107	$ 2.938.760		$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.297.433	$ 2.297.433
	16	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)	Día	$ 1.856.400	$ 3.000.000	$4.500.000				$ 3.118.800	$ 2.741.648	$ 3.000.000	$ 2.926.410	$ 1.082.510	$ 2.036.290	$ 4.201.310		$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 3.000.000
	17	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete	Hora	$ 696.150	$ 1.300.000	$773.800				$ 923.317	$ 857.626	$ 773.800	$ 888.025	$ 268.235	$ 655.082	$ 1.191.552	$ 696.150		$ 773.800	$ 734.975	$ 734.975

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	18	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR . 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de graficación para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Telepronter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición	Transmisión	$ 17.476.816	$ 5.920.000	$5.400.000				$ 9.598.939	$ 7.293.542	$ 5.920.000	$ 8.236.182	$ 5.574.544	$ 4.024.395	$ 15.173.483		$ 5.920.000	$ 5.400.000	$ 5.660.000	$ 5.660.000
	19	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.	Turno de 8 horas	$ 3.391.500	$ 300.000	$1.850.000				$ 1.847.167	$ 719.644	$ 1.850.000	$ 1.234.700	$ 1.262.101	$ 585.065	$ 3.109.268			$ 1.850.000	$ 1.847.167	$ 1.847.167
	20	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)	Turno de 6 horas	$ 214.200	$ 240.000	$650.000				$ 368.067	$ 289.194	$ 240.000	$ 322.093	$ 199.635	$ 168.432	$ 567.702	$ 214.200	$ 240.000		$ 227.100	$ 227.100

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	21	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual	Turno	$ 1.268.540	$ 650.000	$950.000				$ 956.180	$ 887.731	$ 950.000	$ 921.822	$ 252.556	$ 703.624	$ 1.208.736			$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000
	22	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core I5 MÍNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.	Unidad	$ 386.750	$ 245.000	$180.000				$ 270.583	$ 245.442	$ 245.000	$ 257.409	$ 86.322	$ 184.261	$ 356.905		$ 245.000		$ 245.000	$ 245.000
	23	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÍNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.	Unidad	$ 386.750	$ 285.000	$251.400				$ 307.717	$ 297.851	$ 285.000	$ 302.608	$ 57.544	$ 250.173	$ 365.261		$ 285.000	$ 251.400	$ 268.200	$ 268.200
	24	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.314.950	$ 1.400.000	$761.000				$ 1.158.650	$ 1.075.719	$ 1.314.950	$ 1.118.941	$ 283.317	$ 875.333	$ 1.441.967	$ 1.314.950	$ 1.400.000		$ 1.158.650	$ 1.158.650
	25	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación	Unidad	$ 1.005.550	$ 850.000	$700.000				$ 851.850	$ 833.444	$ 850.000	$ 842.636	$ 124.747	$ 727.103	$ 976.597		$ 850.000		$ 850.000	$ 850.000
	26	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital : Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.	Unidad	$ 3.171.350	$ 2.780.000	$6.500.000				$ 4.150.450	$ 3.619.335	$ 3.171.350	$ 3.855.382	$ 1.669.047	$ 2.481.403	$ 5.819.497	$ 3.171.350	$ 2.780.000		$ 2.975.675	$ 2.975.675

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	27	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.760.000	$2.750.000				$ 1.761.167	$ 1.348.531	$ 1.760.000	$ 1.552.751	$ 806.903	$ 954.263	$ 2.568.070		$ 1.760.000		$ 1.760.000	$ 1.760.000
	28	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.940.000	$2.950.000				$ 1.965.183	$ 1.622.562	$ 1.940.000	$ 1.792.018	$ 794.018	$ 1.171.165	$ 2.759.201		$ 1.940.000		$ 1.940.000	$ 1.940.000
	29	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.090.000	$3.500.000				$ 2.299.072	$ 1.961.851	$ 2.090.000	$ 2.122.530	$ 907.326	$ 1.391.746	$ 3.206.397		$ 2.090.000		$ 2.090.000	$ 2.090.000
	30	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 2.450.000	$3.850.000				$ 2.535.738	$ 2.093.673	$ 2.450.000	$ 2.310.245	$ 1.039.856	$ 1.495.882	$ 3.575.595		$ 2.450.000		$ 2.450.000	$ 2.450.000
	31	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 773.500	$ 1.200.000	$2.950.000				$ 1.641.167	$ 1.216.969	$ 1.200.000	$ 1.399.011	$ 941.722	$ 699.445	$ 2.582.888	$ 773.500	$ 1.200.000		$ 986.750	$ 986.750
	32	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.005.550	$ 1.420.000	$2.950.000				$ 1.791.850	$ 1.472.256	$ 1.420.000	$ 1.614.996	$ 836.232	$ 955.618	$ 2.628.082	$ 1.005.550	$ 1.420.000		$ 1.212.775	$ 1.212.775
	33	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 1.650.000	$3.500.000				$ 2.152.405	$ 1.810.763	$ 1.650.000	$ 1.961.702	$ 963.115	$ 1.189.290	$ 3.115.520	$ 1.307.215	$ 1.650.000		$ 1.478.608	$ 1.478.608
	34	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada	Ida y regreso	$ 1.307.215	$ 1.950.000	$3.850.000				$ 2.369.072	$ 1.951.161	$ 1.950.000	$ 2.140.987	$ 1.079.554	$ 1.289.518	$ 3.448.625	$ 1.307.215	$ 1.950.000		$ 1.628.608	$ 1.628.608
	35	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento	Valor por 20 kilos	$ 690.200	$ 360.000	$280.000				$ 443.400	$ 384.711	$ 360.000	$ 411.287	$ 177.544	$ 265.856	$ 620.944		$ 360.000	$ 280.000	$ 320.000	$ 320.000

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
			seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá																			
	36	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá	Valor por 20 kilos	$ 897.260	$ 410.000	$320.000				$ 542.420	$ 449.201	$ 410.000	$ 490.099	$ 253.586	$ 288.834	$ 796.006		$ 410.000	$ 320.000	$ 365.000	$ 365.000
	37	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.	UNIDAD				$ 764.453	$ 640.000	$ 350.000	$ 584.818	$ 523.764	$ 640.000	$ 555.307	$ 173.641	$ 411.177	$ 758.459		$ 640.000		$ 584.818	$ 584.818
	38	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 150 personas.	UNIDAD				$ 1.472.800	$ 1.449.000	$ 480.000	$ 1.133.933	$ 868.950	$ 1.449.000	$ 1.008.056	$ 462.503	$ 671.431	$ 1.596.436	$ 1.472.800	$ 1.449.000		$ 1.133.933	$ 1.133.933
	39	Alimentos	Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.	UNIDAD				$ 2.479.915	$ 2.100.000	$ 800.000	$ 1.793.305	$ 1.408.828	$ 2.100.000	$ 1.609.096	$ 719.294	$ 1.074.011	$ 2.512.598	$ 2.479.915	$ 2.100.000		$ 1.793.305	$ 1.793.305

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS					ÍTEMS DE LOGÍSTICA			ÍTEMS DE ALIMENTOS														
REGIÓN	ITEM	NECESIDADES	DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAKTIKOS SAS (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	VIERNES TOTAL AGENCY SAS (OFERTA 3)	TARIFARIO 2024+IPC 5,2 (OFERTA 1)	PUBBLICA SAS (OFERTA 2)	CORPOADES (OFERTA 3)	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESV ESTÁNDAR	MENOR VALOR ACEPTABLE	MAYOR VALOR ACEPTABLE	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO ACOTADO POR DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIOS DE REFERENCIA
	40	Alimentos	Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 18.936	$ 8.000	$ 5.000	$ 10.645	$ 7.941	$ 8.000	$ 9.116	$ 5.989	$ 4.656	$ 16.634		$ 8.000	$ 5.000	$ 6.500	$ 6.500
	41	Alimentos	Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 52.574	$ 45.000	$ 18.000	$ 38.525	$ 30.992	$ 45.000	$ 34.921	$ 14.839	$ 23.686	$ 53.363	$ 52.574	$ 45.000		$ 38.525	$ 38.525
	42	Alimentos	Almuerzo: El cual debe contener: Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c. Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas. Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	UNIDAD				$ 56.414	$ 75.000	$ 30.000	$ 53.805	$ 46.589	$ 56.414	$ 50.256	$ 18.464	$ 35.341	$ 72.268	$ 56.414			$ 53.805	$ 53.805

2.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O POLÍTICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS CUALES SE ENMARCA LA NECESIDAD:

La ejecución del contrato será financiada con recursos presupuestales de Inversión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), correspondientes a la vigencia fiscal de 2025 del proyecto de inversión: ***"Fortalecimiento de los servicios de TIC y Comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua"*.**

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en las ciudades descritas en las necesidades técnicas o en las ciudades donde la CRA requiera realizar el evento y/o actividad.

Para los efectos legales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá

2.11. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000.oo),** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se constituirá en monto agotable.

NOTA 1: El valor del contrato a celebrar, será hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se trata de un monto agotable, es decir, se facturará y se pagará única y exclusivamente por los bienes suministrados y servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato, conforme a los valores de la propuesta económica ganadora.

2.12 FORMA DE PAGO:

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) cancelará hasta el 100% del valor del objeto contractual así: Pagos proporcionales por evento, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a lo señalado en la propuesta económica ganadora.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura; a la cual se deberá adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del objeto del contrato y copia de comprobante de pago de seguridad social y /o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrase al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en aportes para fiscales si estuviere la certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces sobre el cumplimiento

por parte de la empresa con las obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, si a ello hay lugar.

Los pagos estarán sujetos a la asignación de recursos y a la Programación del PAC. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARP, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
b) Factura (si hay lugar a ello).
c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
Los cronogramas y proyectos de entrega podrán ser modificados por parte de la CRA dependiendo de las necesidades de esta.
Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

2.12 Cargas administrativas:

El contratista asumirá el valor de los gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

2.13 Cargas tributarias:

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto**.**

CAPÍTULO III
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

3.1. RÉGIMEN LEGAL

3.1.1. Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección

El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 establece:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

2. *Selección abreviada: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien. Obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."

(…)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

SMMLV 2025:	*$1.423.500*
PRESUPUESTO DE LA CRA – VIGENCIA 2025	*$33.480.400.000*
PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 EN SMMLV	*23519.77*
MENOR CUANTÌA DE LA CRA – VIGENCIA 2024	*$39.858.000 hasta $398.580.000.*

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar, y que el presupuesto oficial asignado se encuentra en el rango de menor cuantía de la entidad, y teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar no tiene previsto otro tramite especial para su adjudicación, se deberá dar aplicación al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía consagrado en el 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso

de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

(...)"

3.2. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, De la Capacidad para Contratar, Según el cual se establece que:

"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo el contrato y un año más."

En este proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal , nacionales o extranjeras que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la propuesta en las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.

3.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidado con la última tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, éste se limitará exclusivamente a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de Ley 2069 de 2020, y en lo que corresponda a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

a) Se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.
b) Acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio o del Registro Único de Proponentes de Proponentes, según corresponda, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la publicación del proyecto de pliego de condiciones
c) Acreditar su condición de MiPymes con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño establecido de conformidad con la ley.
d) Las demás que se requieran conforme a ley y al reglamento

De igual manera, solo se aceptarán ofertas, de MiPymes, Consorcios o uniones temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes.

3.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Forman parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

a) Estudios previos y sus anexos
b) Aviso de convocatoria
c) Resolución de apertura
d) Pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas
e) Todos los documentos que genere el Comité Asesor Evaluador dentro de este proceso
f) El acto administrativo de adjudicación
g) Los demás documentos que en desarrollo de este proceso emita la CRA.

3.4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes para la elaboración y presentación de sus propuestas deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

b) Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes).

c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, sus reglamentos y en el presente pliego de condiciones.

d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

e) Suministrar toda la información requerida en este pliego.

f) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego.

g) Verificar que la garantía de seriedad de la propuesta reúna los siguientes requisitos:

i. Que sea otorgada a favor de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA); figure la razón social y el Nit. (830.000.212-6);
ii. Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
iii. Que la vigencia corresponda a lo estipulado en este documento;

iv. Que el objeto y el número de este proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente;
v. Que esté suscrita por el tomador – proponente – afianzado.

h) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente selección abreviada.

i) Toda consulta y/o comunicación debe formularse por escrito al Secop II en los tiempos establecidos en el cronograma, y en la forma dispuesta por Colombia Compra Eficiente

j) Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), para verificar toda la información que en ella suministren.

3.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. Las propuestas se presentarán en forma virtual en los formatos (Anexos) establecidos por la entidad y por la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el cronograma previsto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

b. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

c. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente, antes de la adjudicación.

d. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección abreviada.

e. La propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en el Anexo correspondiente, deberá incluir lo establecido en las obligaciones específicas y las Condiciones técnicas exigidas. Adicionalmente deberá diligenciar el valor de presupuesto oficial del presente proceso en el SECOP II, para efetos del valor del contrato.

f. Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente, cuyo modelo se presenta en el anexo respectivo.

g. La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en el pliego de condiciones.

h. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.

i. El representante legal de la persona jurídica debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las

garantías, para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.

j. La participación mediante consorcio o unión temporal deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación de acuerdo con los anexos respectivos, según el caso.

k. La persona designada como representante de consorcios o uniones temporales, deberá aportar los poderes de cada uno de sus integrantes, donde lo faculten a suscribir y presentar la oferta, presentar las aclaraciones y los documentos que requiera la CRA, intervenir en las audiencias, presentar peticiones y demás actividades que le sean propias.

l. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio si se tratare de empresa colombiana, o quien haga sus veces en caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, y su objeto social deberá comprender el del presente proceso de selección.

m. Los participantes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

3.6. MONEDA

La propuesta será presentada en pesos colombianos.

3.7. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los costos de preparación y elaboración de las propuestas serán a cargo del oferente y no habrá derecho a reclamación de los mismos.

3.8. PROPUESTA INTEGRAL

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma integral. En consecuencia, los proponentes deben presentar su propuesta de manera que se incluyan todos los bienes y servicios requeridos en este pliego de condiciones y de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

No se aceptarán propuestas parciales.

No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de cronograma.

El proponente acepta con la presentación de su propuesta, que en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este pliego y sus anexos.

Igualmente, se entiende que el proponente ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios y capacidad técnica y operativa, necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas

conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen.

3.9. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma castellano.

3.10. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que su propuesta debe tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.

NOTA: En todo caso la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

3.11. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la CRA el retiro de su propuesta, siempre que la solicitud se presente antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección

Los proponentes podrán *I) sustituir la propuesta ó II) retirar la propuesta*; en los dos casos anteriores, según lo establecido en la guía de Colombia compra eficiente.

Nota: En ningún caso se podrá retirar o sustituir la propuesta presentada por los proponentes si ya se ha cumplido el plazo de cierre del presente proceso.

3.12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso la CRA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La CRA y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad.

En caso que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la CRA no se hará responsable por su divulgación.

CAPÍTULO IV
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA

La CRA publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones al público en general, para lo cual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso a través del SECOP II.

4.2. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La apertura del presente proceso de selección se hará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Acto Administrativo motivado el cual se publicará en la plataforma SECOP II en la fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso; a partir de ese momento el pliego de condiciones definitivo, las adendas y demás documentos que forman parte del proceso de selección podrán ser consultados en el SECOP II.

4.3. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Los interesados podrán formular observaciones por escrito al contenido del pliego de condiciones definitivo, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento. Dichas observaciones deberán ser radicadas en la plataforma SECOP II, dentro del término a fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

4.4. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, **Los interesados deberán manifestar su interés en participa**r dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el SECOP II. Para tal efecto, deberán enviar dicha manifestación a través de la plataforma SECOP II en la fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso.

Nota: La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad se reserva la faculta de ampliar término de presentación, modificar el cronograma o declarar desierto el proceso.

4.5. AUDIENCIA DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Si el número de posibles oferentes es mayor a diez (10), la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) ***podrá*** adelantar un sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10), los cuales podrán presentar oferta en el presente proceso de selección.

De ser procedente el sorteo, se llevará a cabo en audiencia pública virtual, o presencial en las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrera 12 N°97 – 80 piso 2, se realizará el día y hora señalados en el cronograma de presente pliego.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), para adelantar la diligencia de sorteo, asignará a cada proponente un número y en presencia de todos los asistentes se introducirán balotas en una bolsa con esa misma numeración, de la que se extraerán las diez (10)

primeras que corresponderán a aquellos que podrán presentar propuestas en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4.6. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS

El pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas, las cuales podrán ser expedidas hasta el día determinado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Todas las adendas y avisos que publique y envíe la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) en relación con el pliego de condiciones, formará parte integrante del mismo y serán publicadas en el portal de contratación SECOP II.

4.7. DILIGENCIA DE CIERRE

Los interesados deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma del SECOP II, hasta el día y hora determinados en el cronograma del proceso.

4.8. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la CRA designará un comité asesor evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. Dicho comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

4.9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Asesor Evaluador verificará si las propuestas se ajustan o no al pliego de condiciones para determinar en un primer momento si ellas cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en este documento y si son aptas para ser habilitadas.

Este análisis se realizará a través del estudio jurídico, financiero y técnico que definirá si la propuesta cumple o no cumple. La CRA tendrá el plazo indicado en el cronograma para verificar los documentos que hayan sido aportados y determinar los proponentes que quedan habilitados.

No se considerará ajustada al pliego de condiciones la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

El resultado de la verificación de requisitos habilitantes se publicará en el Sistema de Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y se le requerirá para subsanen sus ofertas dentro del término preclusivo y perentorio que fije la entidad. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) procederá a realizar la evaluación (ponderación) de las propuestas habilitadas dentro del plazo establecido en el cronograma.

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.", lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

4.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considera ajustada a este pliego de condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en una de las siguientes causales de rechazo:

- **a)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- **b)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este pliego de condiciones.
- **c)** Cuando quien firma la carta de presentación no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y suscribir el contrato de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- **d)** Cuando la carta de presentación no se encuentre firmada por el proponente (persona natural o jurídica, unión temporal, consorcio, etc.), y no se atienda dentro del plazo otorgado el requerimiento efectuado por la COMISIÓN, salvo que de los documentos contenidos en la oferta se pueda inferir la voluntad del proponente para presentar la propuesta.
- **e)** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (Parágrafo 3° del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018)
- **f)** Cuando el proponente habiéndolo requerido dentro de un término perentorio, no aporte y/o aclare los documentos que acrediten la capacidad jurídica, financiera y técnica, o cuando las aclaraciones no satisfagan el requerimiento realizado.
- **g)** Cuando se presente inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pretenda inducir en error a la entidad.
- **h)** Cuando no se soporte el valor ofrecido por el proponente respecto al requerimiento efectuado por la Entidad, por precios artificialmente bajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- **i)** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- **j)** Cuando el proponente o alguno de sus miembros aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, o posea antecedentes disciplinarios o judiciales que le impidan contratar con el Estado.
- **k)** Cuando la propuesta económica sea superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso, o no señale dicho valor, o no presente propuesta económica.

l) Cuando a la fecha de cierre, el RUP del proponente no se encuentre vigente y no se acredite la firmeza durante el termino de traslado del informe de evaluación.
m) Cuando el proponente presente propuesta parcial, o no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en el presente pliego de condiciones.
n) Cuando el objeto social del PROPONENTE no permita desarrollar el objeto a contratar.
o) Cuando en virtud de la potestad de verificación de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.
p) Cuando la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional.
q) En los demás casos que expresamente la ley y/o este pliego de condiciones así lo indique.

4.11. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación se elaborará dentro del plazo establecido en el cronograma de este proceso de selección y será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4.12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el cronograma establecido en este pliego, los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen convenientes al informe de evaluación elaborado por el Comité Asesor Evaluador.

Vencido el término indicado, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las realizadas durante el período concedido en el pliego de condiciones y tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones al citado informe.

Quienes estén interesados en formular observaciones al informe de evaluación podrán hacerlo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso.

4.13. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El comité Asesor y Evaluador de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) resolverá todas las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección. Las respuestas a las observaciones serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4.14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo previsto en el cronograma de este pliego de condiciones, la CRA adjudicará mediante acto administrativo debidamente motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medio ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4.15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se realizará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la CRA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en este pliego de condiciones.

4.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato debe firmarse por el proponente que resulte favorecido dentro del plazo establecido en el cronograma.

Quien resulte favorecido en el presente proceso de selección quedará sujeto a las sanciones económicas establecidas en la Ley y en el presente pliego, en caso de negarse a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma, la CRA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta prevista en este pliego de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En el evento anterior, la CRA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término de suscripción para el primer adjudicatario, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La CRA podrá declarar desierto este proceso de selección abreviada a través de acto administrativo, cuando:

a) Por motivos o causas que impidan el cumplimiento del deber de selección objetiva de una propuesta.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
d) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en este pliego de condiciones, anexos y adendas

4.18. PRÓRROGA DE LA GARANTÍA

En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, la COMISIÓN se reserva la facultad de exigir a los oferentes clasificados en segundo (2do.) y tercer (3er.) lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, por un término de dos (2) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del primer plazo.

CAPÍTULO V
CRONOGRAMA DEL PROCESO

Conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el cronograma se fijará en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOTAS: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la CRA.

Todos los interesados y/o proponentes tendrán la obligación de revisar el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el pliego de condiciones de este proceso de selección abreviada

Para todos los efectos, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia.

CAPÍTULO VI
CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección abreviada son de carácter jurídico, financiero, de capacidad organizacional y técnico.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria en los términos y plazos definidos por el Comité Asesor, será causal de rechazo de la propuesta.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

El proponente deberá anexar a la propuesta los documentos que habilitan la oferta para ser evaluada y calificada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal, identificar claramente el sujeto jurídico o la persona natural que realiza la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. (Anexo carta presentación de la propuesta)

El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, conservando sus elementos esenciales. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas del pliego de condiciones

6.1.2 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de esta, a favor del COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), identificada con número de NIT 830.000.212-6, por un valor equivalente al 10% del de la propuesta, válida como mínimo por tres (3) MESES contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la CRA, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva a favor de la CRA, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.16. del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, así:

> *"Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:*
>
> 1. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
> 2. *El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.*
> 3. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
> 4. *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."*

Nota: Conforme a lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

6.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar fotocopia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la fotocopia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la fotocopia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con tres (3) años de antelación, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad al momento de presentar la oferta no es subsanable.

6.1.6 PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.

En caso de requerir poder, éste deberá otorgarse autenticado por el representante legal del oferente, que deberá contener la manifestación expresa mediante el cual faculta al apoderado para presentar la propuesta, para participar en las distintas etapas del proceso de selección y en general para actuar a nombre de la empresa a la cual apodera, de conformidad con lo señalado en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), o las nomas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

6.1.7 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato (pólizas), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CRA.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.8. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la CRA uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la

ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de publicación y/o notificación del acto de Adjudicación.

b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato que resulte del presente proceso de selección.

c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;

d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;

e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la CRA. derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato;

f) La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa la CRA. en los términos del Contrato;

g) Una duración de la sociedad igual o superior a dos (2) años contados a partir de su constitución;

h) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación;

i) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este; y

j) Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación.

k) Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

6.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá certificar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta, mediante copia de los pagos realizados al

sistema de seguridad y parafiscales. Si es persona natural, mediante declaración juramentada, o aportando los comprobantes de afiliación y pago.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el Anexo "Compromiso anticorrupción", del pliego de condiciones.

NOTA: El compromiso Anticorrupción, deberá ser suscrito por todos los integrantes de la parte proponente si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados al presente proceso de selección.

6.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio de su jurisdicción. Los proponentes deberán acreditar este requisito con el RUP vigente conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

La firmeza de la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes es presupuesto "sine qua non" de la habilitación de la propuesta del oferente. El incumplimiento de este requisito será causal de **RECHAZO.**

6.1.12. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario.

Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro al interior de la propuesta.

6.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente y su representante legal.

En caso de que el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, la propuesta será **RECHAZADA**.

6.1.14. ANTECEDENTES JUDICIAL

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en aras de verificar que no reportan antecedentes judiciales.

En caso tal que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA**

6.1.15. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional y verificará si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de conformidad con lo señalado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía; el cual establece:

> ***"Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*
>
> *1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
> *2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
> *3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
> ***4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado****. (negrilla fuera de texto)*
> *5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*
>
> *Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código…*
>
> *(…)"*

Será **CAUSAL DE RECHAZO** si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

6.1.16. LIBRETA MILITAR

El proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); hombre menor de cincuenta años anexar fotocopia de libreta militar, o en su defecto la entidad verificará que se haya definido la situación militar.

6.1.17. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes, la CRA consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes y su representante legal se encuentre reportado en el mismo.

Es **CAUSAL DE RECHAZO** de la oferta que el oferente o su representante legal se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6.1.18. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

La CRA verificara mediante el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

6.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

6.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida.

De conformidad en lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezca la CRA.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los oferentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son:

1. **Índice de liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente. Permite medir la capacidad del oferente para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. El ideal es que por cada peso de deuda se tenga 1 peso de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el índice, menor es el riesgo de que el oferente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

2. **Índice de endeudamiento:** Pasivo total / Activo total. Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el índice, mayor es la probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

3. **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional / Gastos de intereses. Mide la capacidad del oferente para cumplir con sus obligaciones financieras. Entre mayor sea el índice, mayor es la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el riesgo reflejado en la evaluación del indicador, la CRA fijó como requisito habilitante los siguientes indicadores financieros

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,0

Nota: Los proponentes deberán acreditar este requisito con el RUP vigente conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082de 2015, el cual señala:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar* inscritas *en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP*. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (…)"* (negrilla fuera de texto)

En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, es claro en advertir que la información que reposa en el Registro Único de Proponentes debe mantenerse actualizada, razón por la cual, no pueden los proponentes advertir que la información contenida en el mismo se encuentra desactualizada.

Así las cosas, las Entidades en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, tienen la prohibición expresa de exigir o de permitir que los proponentes aporten información adicional que deba constar en el RUP. En efecto, la verificación directa de las condiciones se acreditará sólo con la información contenida en el RUP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 las Personas Extranjeras deberán aportar la siguiente información para verificar la capacidad financiera del oferente:

"Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos"

Estado de Resultados certificado a diciembre 31 de 2023 los cuales deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 por Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar.

Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024.

El Contador Público y Revisor Fiscal que certifiquen los estados financieros deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta y no podrá ser mayor a 3 meses de expedición.

Deberán suministrar también fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador Público y Revisor Fiscal.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los reportes financieros firmados por el Representante legal, acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

El adjudicatario del presente proceso de licitación deberá allegar una certificación bancaria en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular, para efectos de los pagos del contrato por parte de la CRA.

6.2.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO):

El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes, son:

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

- RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Con el objeto de medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, se consideran admisibles las propuestas que cumplan los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A CERO
RENTABILIDAD DE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A CERO

Nota: Los proponentes deberán acreditar este requisito con el RUP vigente conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082de 2015, el cual señala:

> ***"Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*** *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*
>
> ***La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP****. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (…)"* (negrilla fuera de texto)

6.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

6.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

Como factor habilitante, el oferente deberá contar con una experiencia acreditada así: i) hasta tres (3) contratos cuyo objeto, características y condiciones técnicas sean iguales o similares al del presente proceso; ii) celebrado(s) y ejecutado(s) en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso; iii) su valor individualmente o sumado sea igual o superior a 182 SMLMV; y iv) inscrito(s) en el RUP en al menos uno de los dos códigos de clasificación de naciones unidas relacionados con gestión de eventos (80141607) y/o Reuniones y eventos (80141902); así mismo, también deberá estar inscrito en al menos uno de los dos códigos de clasificación de naciones unidas relacionados con Servicios de cáterin (90101603) y/o Salas de reuniones o banquetes (90111603).

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

De igual modo, el interesado deberá indicar en la propuesta, cuáles de los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser

habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la CRA, tomará hasta tres (3) contratos indicados en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumplan las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

i. Certificaciones: El proponente deberá anexar fotocopia de la certificación correspondiente a cada contrato relacionado, debidamente firmada por el contratante, o fotocopia del acta de liquidación, siempre que con estos documentos se acredite que cumple los requisitos exigidos en este numeral.

Cada certificación y/o liquidación debe cumplir con los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Obligaciones o Actividades y /o condiciones técnicas
5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Valor del contrato
8. Certificación suscrita por quien la expide.

En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo el cual en todo caso deberá ser mínimo del 50% y que dicho porcentaje corresponda a un valor mayor o igual al del presupuesto oficial del presente proceso.

Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este numeral.

Nota 1: Las certificaciones y demás condiciones podrán ser corroboradas por la CRA en cualquier momento

a) De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

b) En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

ii. Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

a. De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: "*Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes*"

b. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros,

d. anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

e. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

f. No se aceptan auto certificaciones de experiencia

6.3.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA.

a) Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. Para el cumplimiento del requisito, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos en emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.1 y los item i) y ii).

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de*

Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

5. *PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*

b) Criterio Diferencial Mipymes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados como Mipymes, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.1 y los item i) y ii).

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres, lo anterior de conformidad con los dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

6.3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

a) CUMPLIMIENTO ANEXO No. 1 "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS":

El proponente deberá aportar debidamente diligenciado y firmado el Formato "Aceptación de Especificaciones Técnicas.

Con la firma del Formato "Aceptación de Especificaciones Técnicas", el proponente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, sin perjuicio de la verificación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Será motivo de rechazo de la propuesta, cuando el proponente no presente con la oferta o dentro del término de traslado del informe verificación y evaluación, la aceptación de especificaciones técnicas, o no acepte, o no se comprometa a cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro del Formato de Aceptación de Especificaciones Técnicas, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

Nota: Los proponentes NO deben presentar impreso o adjunto a su propuesta, el Anexo No. 1 "Anexo de especificaciones Técnicas".

b) CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Atendiendo lo establecido en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificada por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro como un OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES. La inscripción deberá corresponder a lo descrito en el artículo 2.2.4.1.2.8 del Decreto 229 de 2017, el cual modificó en su artículo 1 íntegramente las secciones 1, 2 y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales y/o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá anexar copia del Registro Nacional de Turismo en la que se conste que se encuentra inscrito en dicho registro como un OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, el cual debe estar vigente a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Mantener vigente durante el tiempo de ejecución del Contrato el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

c) EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar como mínimo los roles que se detallan a continuación, para cada rol se deberá adjuntar la hoja de vida del personal, certificaciones requeridas, nivel de estudio, experiencia y formación académica, como se detalla a continuación.

Rol	Dedicación esperada	Cantidad	Experiencia general	Experiencia específica	Total, de experiencia Requerida	Formación académica
Ejecutivo de cuenta	100%	1	Experiencia profesional de mínimo 3 años contados a partir de la obtención del título	Adicionalmente, deberá acreditar experiencia específica y/o relacionada de mínimo 2 años como ejecutivo de cuenta o gerencia de cuenta de por lo menos 2 contratos de operación logística, ejecutados últimos 5 años	Cinco (5) años de experiencia	Profesional en logística, u hotelería y turismo, o mercadeo, y en las áreas de conocimiento Economía y Administración y afines y en los núcleos básicos del conocimiento Ingeniería Industrial y afines.

Para que la propuesta pueda ser considerada hábil es necesario que el ejecutivo de cuenta cumpla con los requisitos mínimos de formación y experiencia requeridos.

El oferente deberá aportar para el profesional propuesto (ejecutivo de cuenta) los siguientes documentos:

1. Hoja de vida, con base en la información contenida en el formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. Copia del título profesional y/o actas de grado.

3. **Carta de intención suscrita por el profesional propuesto (ejecutivo de cuenta)** mediante la cual se compromete a: i) desarrollar las actividades que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual, en caso de que el oferente sea adjudicatario del contrato; ii) desarrollar las actividades de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta presentada; y iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el Supervisor del contrato. Además, debe certificar que no ha participado en la preparación y/o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria, y que su hoja de vida no ha sido propuesta en más de dos convocatorias adelantadas por la CRA. (Anexo – Formato Carta de Intención)

4. Copia de los certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

 a. Nombre del contratante
 b. Nombre del contratista

c. Objeto y/o descripción del contrato
d. Funciones o actividades del contratista
e. Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
f. Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
g. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la CRA tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

La CRA podrá verificar los soportes de hoja de vida del profesional propuesto (ejecutivo de cuenta) y toda la documentación aportada de cada oferente con el fin de corroborar su veracidad.

La Experiencia Profesional General exigida contará, de acuerdo con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 0019 de 2012, y en los casos que determine la ley, se deberá aportar la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, sin perjuicio que la CRA pueda verificar su validez en los sistemas de información disponibles para el efecto y conforme a lo establecido en las normas vigentes que le sean aplicables a la respectiva profesión.

Para la verificación de la experiencia del profesional propuesto (ejecutivo de cuenta) no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona

Si al verificar la documentación aportada, el Comité Técnico Evaluador evidencia que no cumple con el perfil mínimo solicitado, se deberá subsanar la información o documentación aportada.

Nota 1: En el evento que los certificados presentados sean expedidos por las mismas personas naturales o jurídicas oferentes, se deberá declarar, bajo la gravedad del juramento, la autenticidad de la información contenida en el certificado o anexar algún soporte adicional. De lo contrario, no serán considerados por la CRA.

5. Documentos otorgados en el exterior

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior, sin que sea necesaria su legalización o apostille. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

6. Convalidación de títulos

En ejercicio de lo señalado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los oferentes que presenten personas que hayan cursado carreras profesionales o posgrados en el exterior deberán presentar los títulos debidamente convalidados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, o la norma que se encuentre vigente para el efecto.

Ahora bien, para el caso de las ingenierías, el artículo 7 de la Ley 842 de 2003, señala que podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional para poder

ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por el ICFES o el organismo que se determine para tal efecto. Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, deben haber obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que, de conformidad con lo señalado en el Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia, publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, "La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente".

Así mismo, la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, señala en el capítulo II: "DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS", que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de posgrado se deberá hacer una evaluación de la información y verificar los criterios que aplican para proceder con el trámite, entre ellos:

"1. CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS: Si el título procede de alguno de los países con los cuales el Estado colombiano ha ratificado convenios de convalidación de títulos, éstos serán convalidados en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida."

7. FACTORES DE CALIFICACION

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, éstas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico, de experiencia, capacidad técnica, equipo de trabajo, financiero y organizacional.

Las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas objetivamente, de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015, donde se determina la más favorable, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y formulas previamente establecidas en el presente estudio previo.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

	CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO (Adicional)	a. Proveer equipos de cómputo portátiles en el desarrollo de cada uno de los eventos programados, sin costo adicional para la CRA.	Por cada equipo portátil suministrado, veinte (20) puntos hasta un máximo de doscientos (200) puntos.	**200**	**500**
	b. Personal de apoyo adicional al requerido, sin costo adicional para la CRA.	Por cada persona adicional, cincuenta (50) puntos hasta un máximo de cien(200) puntos.	**100**	
	Apoyo réplica de información y publicidad de los eventos redes sociales de cada uno de los eventos, sin costo adicional para la CRA.		**200**	
PROPUESTA ECONÓMICA				**395**
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)				**100**
PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Decreto 1860 de 2021)				**2,5**
PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021)				**2,5**
PUNTAJE TOTAL A OBTENER				**1000**

7.1. FACTOR TÉCNICO (Adicional). (Puntaje total: 500 puntos)

Para la asignación del puntaje por Factor Técnico, el proponente deberá diligenciar el Anexo Formato - "Ponderación Factores Técnicos Adicionales" y realizar el respectivo ofrecimiento.

a. Equipo de cómputo portátiles (Puntaje: 200 puntos): Los equipos portátiles ofertados deberán cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

i. Sistema operativo Windows 10
ii. Pantalla de 14 pulgadas o superior
iii. Memoria de 4 gb o superior
iv. Disco duro de estado sólido (SSD)de 256 GB o superior.
v. Procesador gama media
vi. Puertos USB y HDMI

b. Personal de apoyo adicional al requerido (Puntaje: 100 puntos): El personal adicional que el oferente se compromete a proveer deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

i. Ser bachiller,
ii. Experiencia de mínimo 6 meses en atención de eventos iguales o similares al del presente proceso
iii. Acreditar que cumple con todos los permisos y licencias requeridos para la prestación de esa clase
servicios
iv. Excelente presentación personal
v. Los demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

c. **Réplica de la información y publicidad en redes sociales. (Puntaje: 200 puntos)**: El oferente se compromete a replicar la información relacionada con la realización de cada uno de los eventos a través de redes sociales tales como Facebook, Twitter y YouTube.

7.2. PROPUESTA ECONOMICA. (Puntaje: 395 Puntos)

En el factor de evaluación económica se asignan (395) puntos como máximo, el cual contiene dos componentes:

1. Tarifario de bienes y servicios (350 puntos)

2. Porcentaje de remuneración ofertado para los servicios de alimentación (45 puntos)

7.2.1.1. MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO - TARIFARIO DE BIENES Y SERVICIOS. (Puntaje 350 puntos) - (PRECIOS DE REFERENCIA)

El valor de la propuesta económica para el componente Tarifario de Bienes y Servicios se determinará mediante la aplicación del valor global de descuento global ofertado para cada uno de los valores unitarios.

Dicho porcentaje deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II en el acápite "Oferta económica" como respuesta a la pregunta: "Diligencie el "PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL RESPECTO DE LOS PRECIOS AL TARIFARIO DE BIENES Y SERVICIOS". Así mismo, se deberá diligenciar el formato de Propuesta Económica, que deberá coincidir con lo diligenciado en la plataforma SECOP II. En caso de que no coincida, se tomará el porcentaje diligenciado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: El proponente al momento de elaborar su propuesta económica deberá tener en cuenta que el valor de su oferta no supere el precio de cada ítem señalado en los precios de referencia.

NOTA 2: cada proponente aplicará el porcentaje general de descuento (uno solo para todos los ítems y todas las regiones) sobre los precios de referencia, diligenciando la casilla "% DESCUENTO" del Formato de propuesta económica.

A) Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

B) Dos o más propuestas habilitadas.

Para la determinación del método se tomará los primeros dos dígitos decimales de la TRM aplicable para el día hábil anterior a la publicación de la evaluación.

Método de Evaluación según TRM

La TRM del día antes enunciado, se mantendrá así se modifique el cronograma del proceso de selección para ampliar el término de verificación de ofertas o la fecha de publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la siguiente tabla.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de las ofertas habilitadas
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) | para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \right\}$$

$$Puntaje\ i = \left\{ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}} \right)\right) | para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \right\}$$

- = Media aritmética.

Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$Vmax$= Valor total sin decimales de la oferta más alta
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ X_A \right\}$$

$$Puntaje\ i = \left\{ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A} \right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A \right\}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO) (Sumatoria Valores Unitarios Tarifario).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial (Sumatoria Valores Unitarios Tarifario) del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Donde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial (Sumatoria Valores Unitarios Tarifario).
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Unidad administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{\frac{Puntaje\ máximo * V_{MIN}}{V_i}\right\}$$

Donde,
V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2.2.1. MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO - PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (45 PUNTOS).

A) Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

B) Dos o más propuestas habilitadas.

Para calcular la calificación de las ofertas por suministro de bienes y servicios relacionados con alimentación (ítems del componente "alimentos" del tarifario), se asignarán 45 puntos al proponente que presente el mayor **porcentaje general de descuento de ítems de alimentos** y las demás ofertas, se calificarán según la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ de\ la\ oferta\ en\ evaluación = \frac{Oferta\ de\ menor\ valor * 45}{Valor\ de\ la\ oferta\ en\ evaluación}$$

Nota 1: La oferta de menor valor se refiere a aquella que para los ítems de alimentos ofrece un mayor descuento sobre el valor de precios de referencia (tarifario) de dichos ítems. Para aplicar la fórmula anterior, cada proponente aplicará el porcentaje general de descuento (uno solo para todos los ítems y todas las regiones) sobre los precios de referencia, diligenciando la casilla "% DESCUENTO" del Formato de propuesta económica.

Nota 2: El valor de la oferta en evaluación es la sumatoria de los valores de la columna "Valor de la Oferta" (fila 52 de la columna H) del Formato de propuesta económica.

Nota 3: Se tendrán en cuenta hasta 6 decimales para el otorgamiento del puntaje.

7.2.3. NOTAS A TENER EN CUENTA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FACTOR ECONÓMICO:

1) El valor de los ítems del tarifario incluye el 100% de los costos directos, indirectos, emolumentos, así como los gastos administrativos, de personal, papelería, traslado, transporte, acompañamiento y apoyos técnicos o tecnológicos y todos aquellos costos financieros, impuestos, retenciones, giros, seguros, licencias, permisos, y demás valores directos e indirectos en que se incurra para la adecuada prestación del servicio de apoyo logístico a nivel nacional o internacional.
2) Cualquier error de cálculo al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a cargo del proponente. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la entidad procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
3) La oferta económica para cada componente deberá presentarse con máximo dos decimales, es decir (ej. 0,00%), cuando se presente la oferta con más de dos decimales, la entidad solo considerará los dos primeros que resulten de la disminución de decimales, por lo que si el tercero es menor a cinco se mantendrá el segundo decimal sin variación, pero si es igual o superior se aproximará el segundo decimal al número natural siguiente.
4) Cuando no se llene con el porcentaje correspondiente cualquier casilla de la PROPUESTA ECONÓMICA, o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligenció la oferta completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.
5) El proponente deberá ofertar los bienes y servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su propuesta.
6) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

7.3. Puntaje para Estimular la Industria Nacional (Ley 816/03) - (Puntaje: 100 Puntos)

La CRA asignará hasta 10 puntos a la propuesta que ofrezca bienes o servicios de origen 100% nacional.

Se entiende por servicios de origen nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 680 de 2021, los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero contrato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

Para el presente proceso entiéndase bienes y/o servicios relevantes aquellos elementos de la oferta económica que se encuentran agrupados bajo la descripción de Logística y Alimentación.

Igualmente, de acuerdo con las disposiciones del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En este último caso, se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá (i) Lugar y fecha

de expedición; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) vigencia del Tratado, (v) indicación de que el certificado va dirigido con destino al proceso de licitación pública que se derive de este estudio previo.

CRITERIO	PUNTOS
Proponente que ofrezca bienes o servicios 100% nacionales.	100
Proponente que oferte bienes o servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	50
Proponente que NO oferte o certifique las circunstancias anteriores	0

7.4. Puntaje Adicional para Estimular Mipymes en el Sistema de Compras Públicas (Decreto 1860 de 2021). (Puntaje: 2,5 Puntos)

Con el propósito de adoptar medidas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, la CRA asignará 2,5 puntos a los proponentes que acrediten su condición de MiPymes teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: La acreditación del tamaño empresarial se deberá realizar mediante certificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015.

7.5. Puntaje Adicional para Estimular Emprendimientos y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 (Puntaje: 2,5 Puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, la CRA asignará 2,5 puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando al menos el 50 % de los empleos directivos de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este

sentido, serán cargos de nivel directivo los que en la organización de la empresa estén en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos destinados a cumplir funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres (puntaje adicional), las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre y presentación de oferta del presente proceso de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios establecidos en los numerales anteriormente relacionados y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.6. DESCUENTO PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.

Para determinar el puntaje final del proponente, la entidad considerará lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 en cuanto a la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, sin perjuicio de lo contenido en artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

ARTICULO 58 CONTRATOS. *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de*

las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

***Parágrafo primero**. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

***Parágrafo segundo**. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.*

7.7. CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate entre dos o más propuestas se aplicarán las reglas definidas por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente, conforme a los medíos de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para que el proponente sea favorecido por el criterio de desempate de bienes o servicios Nacionales se deberá cumplir alguno de los siguientes criterios:

1.1. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. Para efectos de la verificación de estos requisitos el proponente deberá presentar:

1.1.1 Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
1.1.2 Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
1.1.3 Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
1.1.4 La manifestación expresa de hacer uso de los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad o de vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano.

1.2. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda.

En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista (numeral 1.1.4).

En el caso de proponentes extranjeros, para aplicar a este criterio por trato nacional, debe acreditar que los bienes o servicios son originarios de alguno de los Estados con los cuales existan acuerdos comerciales que puedan ser aplicables por la cuantía del proceso de selección.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno delos integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Anexo Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que

manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en condición de discapacidad, diligencie el «Anexo Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de

pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Anexo Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Anexo Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

i. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

ii. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

iii. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4[5] del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4[6] del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

[5] "***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas***. *Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
Parágrafo 3*. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*
Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

[6] *"**Parágrafo.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen."*

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

i. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

ii. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

iii. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8,9,10 y 11.

Requisitos mínimos de la certificación: En los literales en los que se solicite certificación, dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes datos, adicionando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate:

i. Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)
ii. C.C o NIT
iii. CONDICIÓN QUE ACREDITA (De acuerdo con las reglas definidas en el numeral 5.7 del pliego de condiciones. En caso de corresponder a una condición que involucre la vinculación de capital humano deberá indicar el tiempo de vinculación. Fecha de nacimiento para los casos en los que se pretende acreditar condición de "adulto mayor")
iv. Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique, adjuntando declaración ante notario por quien cumple la condición señalada)
v. Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique. (soportado con el documento idóneo).
vi. Fecha de suscripción de la certificación
vii. Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación- persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

CAPÍTULO VIII
CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en las ciudades descritas en las necesidades técnicas o en las ciudades donde la CRA requiera realizar el evento y/o actividad.

Para los efectos legales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá

8.3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será hasta por la suma de de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000.oo),** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se constituirá en monto agotable.

NOTA 1: El valor del contrato a celebrar, será hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se trata de un monto agotable, es decir, se facturará y se pagará única y exclusivamente por los bienes suministrados y servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato, conforme a los valores de la propuesta económica ganadora.

8.4. FORMA DE PAGO:

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) cancelará hasta el 100% del valor del objeto contractual así: Pagos proporcionales por evento, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a lo señalado en la propuesta económica ganadora.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura; a la cual se deberá adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del objeto del contrato y copia de comprobante de pago de seguridad social y /o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrase al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en aportes para fiscales si estuviere la certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces sobre el cumplimiento por parte de la empresa con las obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, si a ello hay lugar.

Los pagos estarán sujetos a la asignación de recursos y a la Programación del PAC. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARP, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

b) Factura (si hay lugar a ello).

c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Los cronogramas y proyectos de entrega podrán ser modificados por parte de la CRA dependiendo de las necesidades de esta.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

8.5. CARGAS ADMINISTRATIVAS:

El contratista asumirá el valor de los gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

8.6. CARGAS TRIBUTARIAS:

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto**.**

8.7. RÉGIMEN DEL CONTRATO:

El texto del contrato se sujetará a las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos, salvo en las materias reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y las demás normas que las modifiquen complementen y sustituyan.

8.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato por celebrar quedará perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre objeto y la contraprestación y que se haya consignado por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.9. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, sólo podrá iniciarse su ejecución, una vez la CRA realice el correspondiente registro presupuestal y apruebe la garantía constituida a favor de la entidad mediante los mecanismos de cobertura del riesgo.

8.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tics, o la persona que designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

8.11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento /Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					Como Se Realiza El	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Social O Político	Realización De Paros, Manifestaciones Y/O Actos Terroristas	Imposibilitan O Retrasen El Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Entidad - Contratista	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De La Ejecución Del Contrato	Terminación De Ejecución Del Contrato	Periódico	Cada Que Ocurra
2	Especifico	Externo	Ejecución	Administrativo O	Orden De Autoridad Competente Que Impida El Acceso O Ingreso A La Sede La CRA	Orden De Autoridad Competente Que Impida El Acceso O Ingreso A La Sede La CRA.	1	1	Bajo	Bajo	Entidad	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De La	Terminación De	Periódico	Cada
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso O Parálisis En El Transporte	Que Imposibiliten O Retrasen El Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Entidad - Contratista	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De La Ejecución Del Contrato	Terminación De Ejecución Del Contrato	Periódico	Cada Que Ocurra
4	Especifico	Externo	Ejecución	Natural De La	De Naturaleza Sísmica O Climática	Que Imposibiliten O Retrasen El Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Entida	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Impro	Si	Supervi	Inicio	Termin	Periódi	Cada
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto, O Perdida De Los Bienes Contratados	Que Imposibiliten O Retrasen La Entrega O Suministro De Los Bienes O Servicios Contratados	1	1	Bajo	Bajo	Entidad - Contratista	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De La Ejecución Del Contrato	Terminación De Ejecución Del Contrato	Periódico	Cada Que Ocurra
6	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas En Telecomunicaciones O Suspensión De Servicios Público	Que Imposibiliten O Retrasen El Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Entidad - Contratista	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De La Ejecución Del Contrato	Terminación De Ejecución Del Contrato	Periódico	Cada Que Ocurra
7	Especifico	Externo	Ejecución	Los Regulatori	Cambios En La Normatividad En Materia De Seguridad Social Y/O En Salud Ocupacional	Que Exija El Cumplimiento De Requisitos Diferentes O Adicionales Por Parte Del Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Entidad	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improba	Si	Supervis	Inicio De	Terminac	Periódico	Cada
8	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento De Materiales, Elementos E Insumos.	Desabastecimiento De Materiales, Elementos E Insumos.	1	1	Bajo	Bajo	Contratista	Es Un Acto No Previsto	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De	Terminació	Periódico	Cada Que
9	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	El Contratista Presenta Información Inconsistente	Contratación Sin El Lleno De Requisitos Legales. Lo Asume El Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Contra	Verificación Cuidadosa De Los	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervi	Inicio	Termin	Periódi	Cada

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento /Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como Se Realiza El	Periodicidad
												Documentos Aportados Por El Contratista										
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo Desempeño Del Recurso Humano Del Contratista	Deficiencia En La Calidad De Los Servicios Profesionales Prestados Por El Personal Contratado Por El Contratista	1	1	Bajo	Bajo	Contratista	Seguimiento A La Adecuada Ejecución Del Contrato Y El Efectivo Cumplimiento De Las Obligaciones Conforme A Las Especificaciones Técnicas.	Rara	Menor	Menor	Improbable	Si	Supervisor	Inicio De La Ejecución Del Contrato	Terminación De Ejecución Del Contrato	Periódico	Cada Que Ocurra

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad, pueden ser identificables y cuantificables en condiciones normales.

La presentación de la oferta, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riesgo previsible.

De acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011 (Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Los riesgos tipificados para el presente proceso de selección se presentan en la respectiva matriz de riesgos.

Es así como, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, La COMISIÓN estima, tipifica y asigna los siguientes riesgos dentro del proceso contractual que se adelantará para el desarrollo del objeto.

8.12. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CRA, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través del mecanismo de cobertura del riesgo señalado en el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Calidad del servicio: Este amparo cubrirá a la CRA de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objetos del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Salario y prestaciones: Este amparo cubrirá a la CRA de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo cubrirá a la CRA de los daños producidos por el contratista, sus empleados o subcontratistas a un tercero que resulte afectados por responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del contrato	200 Salarios mínimos

NOTA: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA con NIT No. 830.000.212- 6 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA con NIT No. 830.000.212-6) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

Mary Isabel Cristancho Báez
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

Proyecto: Juan Manuel Forero Soto

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas generales del Operador Logístico, objeto del proceso de selección contractual, las cuales son el soporte de las obligaciones que tendrá el futuro contratista en el término de ejecución del contrato.

1.1 Operador Logístico para las diferentes actividades

En esta sección se identifican características de los servicios logísticos requeridos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA para la facilitar la organización y realización de eventos y/o actividades en marco de las Estrategias de Impulso a la Participación Ciudadana y Presencia Regional 2025; así como, en los eventos de Rendición de cuentas 2025 según las necesidades, exigencias técnicas y logísticas de la Comisión.

Para ello y propendiendo por la correcta realización de las actividades, se establece el siguiente procedimiento de planeación operativa, cuya observancia determina la correcta satisfacción de las necesidades de la CRA:

A. REQUERIMIENTO OPERATIVO

Entiéndase como la solicitud formal que realiza la CRA al Contratista para la prestación de servicios requeridos en cada una de las actividades a ejecutar por la CRA.
El Requerimiento Operativo deberá llevar como mínimo:

1 Fecha, hora y lugar
2 Datos Generales del requerimiento
3 Las especificaciones técnicas de los servicios y materiales de papelería requeridos
4 Número de participantes (si aplica)
5 Duración de la actividad
6 El tipo de actividad
7 Los datos de contacto de la persona señalada como responsable de la actividad por parte de la CRA

Nota 1: No están autorizados a cargo del contrato compra de regalos, suvenir y/o bienes similares, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el Decreto 1068 de 2015, así como en el Artículo 81 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el Unidad.

Nota 2: La realización de las actividades será en diferentes regiones del país, así: **Región Caribe:** San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Sucre, Córdoba y Bolívar. **Región Andina:** Boyacá, Santander, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Tolima. **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, **Región Eje Cafetero:** Antioquia, Caldas,

Quindío, Risaralda. **Región Amazonía:** Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Vaupés, Vichada. **Región Llanos Orientales:** Arauca, Casanare, Meta, Guaviare.

Nota 3: Los horarios de las actividades serán acordados y establecidos en el Requerimiento Operativo. Los eventos y actividades serán de dos tipos: media jornada en horario am o pm y jornada completa de 7:00 am a 6:00 pm.

Nota 4: El Supervisor designado por la CRA, será el encargado de verificar la ejecución del contrato, el cumplimiento de metas que se requieren con el fin de garantizar que el contrato se ejecute de acuerdo con lo establecido en el mismo y las Especificaciones Técnicas.

Una vez la CRA envíe el Requerimiento Operativo para cada una de las actividades, el Contratista deberá comunicarse con el Supervisor del contrato por parte de la CRA, en un tiempo no mayor a (1) un día hábil, con el fin de coordinar todos los detalles de la actividad a desarrollar.

TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL REQUERIMIENTO OPERATIVO.

Tiempos de Respuesta favorable a los requerimientos de la CRA: Esto es entendido como el tiempo que tienen el Contratista para responder favorablemente a los requerimientos operativos solicitados por la CRA, que se estima debe ser en un máximo de 24 horas contadas a partir del envió del Requerimiento Operativo.

TIEMPOS MÁXIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PREPRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES:

Salones, auditorios, y/o escenarios	Confirmación del sitio mínimo diez (10) días anteriores a la realización de la actividad.
Alimentación (todo tipo)	Entrega de los alimentos mínimo una (1) hora antes de la realización de la actividad

Nota 1: En caso dado, que los anteriores tiempos no se cumplan por parte del Contratista, se informará a la CRA con el fin de llevar las acciones pertinentes.

Nota 2: En el caso que la CRA requiera del desarrollo de actividades de ejecución inmediata, los tiempos anteriormente mencionados serán reducidos de conformidad al requerimiento enviado, de esto se informara mediante correo electrónico al Contratista dicha situación, quien debe atender de inmediato la solicitud.

Nota 3: La CRA se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades y el tiempo de duración de estos, con 18 horas de anticipación a la actividad programada e informará al Contratista la nueva fecha.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

TRANSPORTE

El contratista coordinará el servicio de transporte de 5 a 10 personas por trayecto, dentro de las localidades urbanas de Bogotá y el transporte intermunicipal desde capitales de Departamentos de Colombia hacia municipios, en vehículos tipo van.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

El Contratista organizará el suministro de alimentación para los asistentes de las actividades, en las condiciones y cantidades autorizadas por la CRA mediante el Requerimiento Operativo.

Para todos los efectos el Contratista deberá garantizar que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones de higiene y salubridad, para lo cual dará aplicación a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3075 de 1997 - practicas higiénicas y medidas de protección.

Así mismo, todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3075 de 1997.

El contratista deberá garantizar las condiciones de higiene de los alimentos, y en especial, deberá verificar que las fechas de vencimiento de los productos y de sus insumos no hayan expirado.

El Contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo de los eventos; por lo cual, debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.

El contratista debe priorizar el uso de envases biodegradables y compostables, minimizando el uso de plásticos de un solo uso y desechos no biodegradables, y asegurarse de que los alimentos provengan de proveedores locales.

Nota 1: En los casos, en que la alimentación sea entregada en condiciones poco higiénicas o de mala presentación o vencidos, no serán recibidos dichos servicios a no ser que dicha contingencia sea resuelta de manera inmediata en conformidad al cronograma previsto para el desarrollo de la actividad.

Nota 2: El Contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos.

Nota 3: Se debe tener en cuenta que el menú ofertado por el contratista deberá ser concertado con el supervisor del contrato de la CRA, quien brindará la instrucción del menú escogido y será el Supervisor del contrato quien lo autorice, para esto el Contratista deberá enviar a la CRA, la variedad de menús disponibles para que se valide el más pertinente.

Nota 4: Con el fin de disminuir los impactos ambientales de los residuos de insumos, envases y embalajes se debe revisar la compatibilidad entre el producto a contener y el material del envase para eliminar riesgos sobre el producto, la salud o los ecosistemas, la posibilidad de recuperación y reutilización de los productos, el uso de materiales reciclados siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud pública y los ecosistemas, controlando los desperdicios propios de la actividad y el producto no conforme.

Nota 5: Se debe tener en cuenta que, para el empaquetado de la prestación del servicio de alimentación, se deberán utilizar materiales reciclables, reciclados o biodegradables para el embalaje de los productos (No se permite el uso de icopor), siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud pública y los ecosistemas. En todo caso el contratista dará aplicación a lo establecido en el Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO

Espacio físico

Según las especificaciones del Requerimiento Operativo, el Contratista deberá proveer el espacio físico cómodo necesario para el desarrollo de las actividades, con accesos y movilidad aptos para personas con discapacidad y personas mayores.

Los auditorios/salones deben incluir portátil, video beam con pantalla y/o televisor, papelógrafo, marcadores, sonido, micrófonos, conexión a internet para el portátil que proyectará, acceso a baños, ventilación por aire acondicionado o ventilador. Los auditorios/salones deben estar ubicados en centros empresariales, institucionales o similares de fácil acceso. Además, los espacios deben cumplir con los requisitos de seguridad y bioseguridad necesarios.

Los espacios físicos para el desarrollo de las actividades podrán ser al interior o al exterior según lo solicitado en los requerimientos técnicos exigidos por la CRA. Así mismo, los espacios físicos deberán contar con sus respectivas baterías sanitarias y disponer en los mismos elementos de aseo como jabón o gel antibacterial y toallas para manos desechables o secadores de manos eléctricos.

Cuando las actividades sean programadas en espacios al exterior o sin ningún espacio cubierto cercano, el Contratista debe garantizar la adecuación del espacio para la protección ante factores ambientales como lluvia entre otros, además de brindar comodidad y suficiente espacio según el tipo de actividad a realizarse.

En el Requerimiento Operativo también se especificará el horario requerido para el alquiler del espacio físico para el desarrollo de las actividades.

Nota 1: El Contratista deberá garantizar que los espacios físicos cuenten con equipos de emergencia mínimos, tales como: extintores, botiquín de primeros auxilios y camilla de emergencia. Los cuales no deben generar costo alguno para la CRA.

LOGÍSTICA

Según se especifique en el Requerimiento Operativo, el Contratista deberá realizar el montaje de los elementos de identificación institucional o de cooperantes nacionales o internacionales (según aplique), en el espacio físico de realización de las actividades.

Nota 1: El Contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el montaje logístico; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.

EQUIPOS

De acuerdo con las especificaciones del Requerimiento Operativo, el Contratista deberá suministrar los equipos y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. Los materiales o insumos que se requieran para el desarrollo de cada jornada deberán incluir transporte, manejo e instalación, según los requerimientos de la CRA.

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO

Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá contar como mínimo, con una línea de celular y una dirección de correo electrónico, con la finalidad de mantener constante comunicación con la supervisión del contrato, para la realización de las solicitudes, así como para el seguimiento y monitoreo de estas.

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DE LA CRA

Para todas las actividades, el Supervisor de la CRA valorará la gestión del Contratista, en materia de calidad del servicio, agilidad, atención a los participantes y disposición, para atender los diferentes requerimientos, así como de las condiciones de los espacios físicos donde se desarrollarán las actividades, entre otros.

En caso tal que se presenten observaciones de carácter negativo a la prestación del servicio, el responsable de la actividad deberá presentar a la CRA la explicación de esta y la propuesta de acciones correctivas pertinentes; sin perjuicio de las acciones a que haya lugar en caso de presentarse presunto incumplimiento del contrato.

INFORMES QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

Informe de ejecución de actividad

El Contratista deberá generar un informe de ejecución de operación por cada actividad, que contenga la información relevante del desarrollo de esta, en el formato que defina la CRA.

Los informes de ejecución de las actividades deberán ser remitidos hasta ocho días después de finalizada la actividad, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Informe Periódico de Ejecución

El Contratista deberá presentar un informe periódico en medio digital por cada evento y/o actividad de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato designado por la CRA que contenga como

mínimo lo siguiente: Fechas de las actividades ejecutadas, número de asistentes por actividad, el nombre de la actividad, fecha de la solicitud, lugar donde se desarrolla la actividad y los demás datos que sean solicitados por la supervisión del Contrato.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS

A continuación, se presenta un listado de bienes y/o servicios más recurrentes que hacen parte de las los eventos y/o actividades que pretende desarrollar la CRA, según las consideraciones dispuestas en la etapa de planeación de la actividad, prestación del servicio y/o entrega del bien, y que estarán condicionadas a las características y requerimientos elevados por la entidad contratante, sin perjuicio de otros bienes y servicios que se puedan requerir para el cumplimiento de las actividades:

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Espacios*	**Alquiler de auditorio** dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen, **b. Telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros, **c. Consola de audio con Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB-.**
2	Espacios*	**Alquiler de auditorio dotado** con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima 20 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 3000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de de3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 12 (4 XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por cana. Conectividad: Salidas XLR balanceadas, USB para grabación, **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB -**
3	Espacios*	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**
4	Espacios*	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 65 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
		de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 Intel Core i5 , mínimo generación 12 - RAM - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**
5	Espacios*	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 4000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 3 x 2 metros., **c. Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos), Ecualizador: Ecualizador de 3 bandas por canal, Conectividad: Salidas XLR balanceadas y USB para grabación, Preamplificadores de calidad, diseño robusto. **d. Conectores y cables, e. Sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB, i. Mesa principal para expositores**
6	Espacios*	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. Mesa principal para expositores**
7	Espacios*	Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales con Capacidad Máxima150 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., **c. Consola de audio de Canales: 16 (8 entradas XLR para micrófonos)** 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación.

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
		Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril, g. Apuntador** inalámbrico para cambio de diapositivas, **h. Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB i. mesa principal para expositores** j. **Tarima para expositores**
8	Espacios*	**Alquiler de auditorio dotado con ayudas audiovisuales** con Capacidad Máxima 300 personas. El auditorio debe estar dotado de: **a. VideoBeam** de mínimo 5000 lumen , **b. telón de proyección** mínimo con unas dimensiones de 5 x 4 metros., c. **Consola de audio de Canales:** 16 (8 entradas XLR para micrófonos) 10 entradas de micrófono/línea (XLR y TRS) y 6 entradas estéreo (RCA/TRS). USB: Interfaz de audio USB de 2 entradas y 2 salidas, lo que permite grabar y reproducir audio directamente desde una computadora. Salidas principales y de monitoreo balanceadas (XLR y TRS) para conectar a altavoces o sistemas de amplificación. Ecualización: Ecualizador de 3 bandas por canal (con medios ajustables) Faders de 60 mm para un control preciso del sonido y configuración de volúmenes. **d. conectores y cables, d. sillas, mesas, f. Atril,** g. Apuntador inalámbrico para cambio de diapositivas, h. **Computador portátil** de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 mínimo generación 12 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB mesa principal para expositores j. Tarima para expositores
9	Estand	**STAND PORTATIL** - Línea Premium de Skyline, sistema portátil, container plástico que sirve a su vez de Counter publicitario, sistema decorado en vinilo adhesivo + laminado. Lámparas LED incluidas.
10	Estand	**Alquiler STAND** Counter MDF sencillo Soporte y TV 50" Backing 2X2m Montaje y desmontaje
11	Estand	**Impresión para foto mural SkylineR 10’92’’:** Fotografía en material fotográfico súper premium, vinilo encapsulado (acetato) con acabado mate y resolución a 1600 dpi, con acoples a estructura SkylineR 10’92’’. Esta imagen va dividida en 5 puntos así: dos (2) paneles curvos de 187X37cms y cuatro (4) paneles frontales de 187X60.3cms. para un total armado sobre estructura de 187X315cms.
12	Impresos	**Cartilla de tamaño 28X21 centímetros** Caratula impresa en papel propalcote de 240 gramos full color Plastificada en Color mate. 50 páginas impresas en propalcote de 115 gramos en blanco y negro. Las cartillas serán cosidas al caballete con dos ganchos. Nota: Los artes serán entregados por la Comisión.

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
13	Impresos	**Libreta Ecológica** con tapas de cartón reciclado, 50 hojas interiores blancas (croqueras). Incluye cierre elástico de color y bolígrafo ecológico al tono. La caratula debe llevar impreso en logo de la entidad.
14	Mobiliario	**Estación de registro** ubicada en la puerta principal de ingreso al salón o auditorio.
15	Otros servicios	**Juego de base (pedestal) y mástil bolillo** / tubo bastón vertical 0.35mm aproximadamente, según diseño (terminal superior) moharra en bronce tipo lanza material base cuadrada en madera CEDRO / FLOR MORADO o PINO 1 1 cuadrada 34 cm x (12) cms alto y apoyo metálico Altura mástil (bastón) aproximadamente de 2 a 2,20 MTS
16	Otros servicios	**Banderas en satín pesado calidad A**, sencillas o doble faz con su respectivo escudo en aplique directamente en la bandera. Tamaño estándar de 1.50 metros X 1.10 metros
17	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día
18	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 20 megas por medio día
19	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día
20	Otros servicios	**Internet** dedicado hasta 30 megas por medio día
21	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por medio día)
22	Otros servicios	**Grabación en vídeo** de evento (por día)
23	Otros servicios	**Servicio de interpretación** (inglés-español-inglés) con 1 intérprete
24	Otros servicios	**Traducción profesional textos** y documentos (inglés-español-inglés).
25	Otros servicios	**Memo Stick** personalizados en Bond blanco 75 grs. Impresión dos tintas. (Diseño troquelado) Cantidad de hojas por taco 50 Medidas: 7 cm X 7.5 cm / 10.2 cm X 7.5 cm.
26	Otros servicios	**Bolígrafo en cartón.** Medidas: 14 cm Marca: 4 cm / impreso con el logo institucional a dos tintas
27	Otros servicios	**Transmisión vía streaming con duración hasta por 2 horas**. PREPRODUCCIÓN: productor de transmisión (staff). PRODUCCIÓN: puesto fijo con 3 cámaras full HD por línea. configuración 2 encoder digital sdi-hd, 2 días de transporte en Bogotá (visita técnica y evento), gastos de producción. 1 Día de Cámara para realizar VTR. 1 Turno de 8 horas para editar VTR. 2 turnos de graficación para paquete gráfico básico (contarían con cortinillas de entrada y salida, cabezote y banner). Canal dedicado de internet de 100. Traductor en Lengua de Señas. Telepronter. Monitor de retorno para expositores. Pantalla Led de proyección de 3 metros por 5 metros con Alta Definición
28	Pendones	**Pendón Tipo araña** con empaque en tula con dimensiones 80 centímetros x 180 centímetros - Uso interior . Impresión de pendones guardando lineamientos de impresión de acuerdo a las especificaciones s del arte elaborado suministrado por la OAP.

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
		Full Color, con su respectivo estuche de empaque; el cual debe ser en material de lona con cremalleras.
29	Pendones	**Pendón Tipo araña** Tipo araña con empaque en tula con dimensiones 80 centímetros x 180 centímetros - Uso exterior Impresión de pendones guardando lineamientos de impresión de acuerdo a las especificaciones s del arte elaborado suministrado por la OAP.. Full Color, con su respectivo estuche de empaque; el cual debe ser en material de lona con cremalleras.
30	Pendones	**Mini Pendón X** de 20×40 cm con soporte de aluminio y plástico. Gráfica en papel sintético impresa en 1440 DPI. Sistema de fijación con hoyos. El Diseño será entregado por la CRA
31	Personal de apoyo	**Apoyo en la convocatoria** y confirmación de los invitados a los eventos. Realizar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación así como apoyo logístico el día del evento y que esté en capacidad de suministrar el montaje de los salones con ubicación tipo auditorio o como la entidad lo requiera.
32	Personal de apoyo	**Mesero** (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo)
33	Personal de apoyo	**Servicio de intérprete en lengua de señas** en simultáneo para eventos en vivo, presencial/ virtual
34	Señalización	**Claqueta señalización con El Método RASTER BRAILLE** contempla: FONDO MATE + ALTO RELIEVE + ALTO CONTRASTE + MACRO CARÁCTER + PICTOGRAMA (SEÑAS) + *BRAILLE + ALCANCE con texto en Idioma Castellano e Inglés. Tamaño de la señalización 20 cms x 30 cms - incluya instalación en Bogotá
35	Sonido y video	**Dictáfono** - pieza especializada de tecnología de grabación. Estos dispositivos están diseñados principalmente para facilitar la grabación en audio y su posterior transcripción
36	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Pulgadas con Intel Core i5 MÌNIMO GENERACION 12 RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por medio día.
37	Sonido y video	**Alquiler Computador portátil de 5 14"** Computador portátil de 5 14" Pulgadas con Intel Core i5 MÌNIMO GENERACION 12RAM 16GB - Disco SSD 512GB Alquiler por un día.
38	Sonido y video	**Alquiler Video Beam Hd** de 3000 a 5000 Lumen (por día) - con cables de conexión - incluye transporte e instalación
39	Sonido y video	**Alquiler Telón** de proyección frontal y/o retroproyección 3 metros X 2 metros (por día) - incluye transporte e instalación

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
40	Sonido y video	**Sonido profesional** para conferencia (desde 50 hasta 150 personas) (incluye como mínimo 4 micrófonos, Mínimo 16 canales de entrada 2 consolas. Ecualización (EQ) en cada canal; Controles de Ganancia; Compresores: Para manejar los picos de volumen y evitar la distorsión; Salidas Auxiliares (Aux Sends): Estas salidas permiten enviar una señal de audio a otros dispositivos; Mezclador de Monitor; Conectividad Digital: Para integrarse a sistemas de audio más grandes o para grabaciones en vivo, las conexiones digitales como AES/EBU o conexiones para interfaces de grabación.
41	Sonido y video	**Compact es un sistema de altavoz portátil recargable** con las siguientes características **El JBL EON ONE:** Sensibilidad: 112 dB SPL/V Respuesta de frecuencia: 37,5 Hz - 20 kHz Tiempo de carga de la batería: 2,5 horas sin señal, 6 horas con señal Mezclador: 4 canales Efectos: Reverberación, retraso, coro Bluetooth. y dos micrófonos
42	Sonido y video	**Micrófono inalámbrico** con distribuidor de antena
43	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas urbano** (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá)
44	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera destapada
45	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera destapada
46	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - carretera destapada
47	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros carretera destapada
48	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 10 kilómetros - Carretera pavimentada
49	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 25 kilómetros - Carretera pavimentada
50	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia 50 kilómetros - Carretera pavimentada
51	Transporte	**Transporte de 5 a 10 personas** (servicio vehículo tipo van) desde ciudades capitales a municipios. Distancia más de 50 kilómetros - Carretera pavimentada

ÍTEM	NECESIDADES	DESCRIPCIÓN
52	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las oficinas de la Comisión a cada una de las capitales de departamento seleccionadas (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá
53	Transporte Material	**Embalaje y transporte** desde las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA hasta los municipios determinados por la entidad. (Hasta 20 Kilos por ciudad) y en caso de ser necesario retorno del material a la ciudad de Bogotá
54	Alimentos	**Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 65 personas.**
55	Alimentos	**Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 150 personas.**
56	Alimentos	**Estación de café y punto de hidratación; debidamente dotada con mesa, greca, crema instantánea, tazas o vasos de agua , café, aromática, agua mineral, sobres de azúcar, sobres de Stevia, mezcladores, servilletas, vasos desechables biodegradables, incluido para un número de 300 personas.**
57	Alimentos	**Artículo de panadería, el cual puede ser: almojábana, pandebono con bocadillo, pastel gloria y/o de carne con un tamaño mínimo de 80 gramos por porción. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.**
58	Alimentos	**Desayuno: El cual debe contener • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos • Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.**
59	Alimentos	**Almuerzo:** **El cual debe contener:** **Sopa o crema de leguminosas mínimo 200 c.c.** **Proteína (pollo, carne o pescado)mínimo 180 gramos** **Alimento energético - carbohidrato: mínimo 150 gramos** **Vegetales (frio o caliente) mínimo 100 gramos** **Bebida: jugo natural, agua saborizada o gaseosa), servida en vaso mínimo de 9 onzas.** **Postre o dulce: mínimo 100 gramos. Presentar 3 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.**

* El auditorio debe contar con acceso cercano, con un máximo de 500 metros de distancia, a un campo abierto donde se pueda realizar una carrera de observación.

Notas:

- Cada uno de estos ítems se deberán cotizar por región, de acuerdo con las establecidas en el proceso.
- Se remitirá matriz en Excel, para facilitar el proceso de cotización del proponente.
- Es requisito obligatorio remitir propuesta en el formato Excel diseñado por la CRA.
- Estas actividades están sujetas a cambios dependiendo de las necesidades de la CRA.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y LOGISTICA DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá garantizar, por su cuenta y riesgo, la presencia de mínimo una persona que actúe en su representación (enlace) en cada evento para que ejecute la operación logística y acompañe durante todo el tiempo de duración a la CRA en las actividades logísticas propias de cada evento.

El personal deberá ser idóneo para la ejecución del contrato, quienes deben contar con experiencia y experticia en manejo de eventos. El personal del Contratista debe tener claro que en el desarrollo del evento ellos son parte de la imagen institucional de la CRA y, por lo tanto, sus actitudes para con los asistentes debe responder a los más altos estándares de atención y calidad humana.

Los gastos de traslado, hospedaje, desplazamiento y manutención del personal del Contratista para la correcta ejecución del contrato deberán ser asumidos por el Contratista.

ANEXO 2
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)
Carrera 12 No. 97 -80 Piso 2 Edificio 97 Punto Empresarial
Bogotá, D.C.

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 03 de 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA.*
Declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.
3. Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.)
4. Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que represento, no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que conozco las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el presente proceso de invitación pública.
7. Que certifico que en todos los casos se mantendrá los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
8. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de la misma.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.
Nit.
Nombre del representante legal.
Cédula de ciudadanía nº

Dirección.
Teléfonos.
Fax.
Correo electrónico.
Ciudad.
FIRMA

ANEXO 3
MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, (representante legal integrante 1) y (representante legal integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (integrante 1) y el (integrante 2), manifestamos, por este documento, que hemos conformado el CONSORCIO (nombre del consorcio), en los términos y condiciones establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula 1ª: El Consorcio (nombre del consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 03 de 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA."*
."

Cláusula 2ª. (Integrante 1) tiene un porcentaje de participación de ___% y (integrante 2) tiene un porcentaje de participación de __%

Cláusula 3ª. (Integrante 1) y (integrante 2) participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula 4ª. (Integrante 1) y (integrante 2) responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula 5ª: (Integrante 1) y (integrante 2) delegamos la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza de (representante legal del CONSORCIO), quien se identifica con la cédula de ciudadanía _____ de _____.

Cláusula 6ª: Para la organización del consorcio, el Representante legal tendrá las siguientes facultades: _____

Cláusula 7ª. La duración de este Consorcio se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8ª. Las responsabilidades que se desprendan de este consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para Consorcio.
La sede del Consorcio es: Dirección, Teléfono, Fax, Ciudad.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO

ANEXO 4
MODELO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, (representante legal integrante 1) y (representante legal integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (integrante 1) y el (integrante 2), manifestamos, por este documento, que hemos conformado la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la unión temporal), en los términos y condiciones establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula 1ª: La Unión Temporal (nombre de la unión temporal) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No.03 de 2025, cuyo objeto es: *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA..”*

Cláusula 2ª. (integrante 1) tiene un porcentaje de participación de ___% y responderá por las obligaciones _____ ; y (integrante 2) tiene un porcentaje de participación de __% y responderá por las obligaciones _____.

Cláusula 3ª. (integrante 1) y (integrante 2) participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula 4ª. (integrante 1) y (integrante 2) responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula 5ª: (integrante 1) y (integrante 2) delegamos la representación y respectiva coordinación de la UNIÓN TEMPORAL en cabeza de (representante legal de la unión temporal), quien se identifica con la cédula de ciudadanía _____ de _____.

Cláusula 6ª: Para la organización de la Unión Temporal, el Representante legal tendrá las siguientes facultades: _____

Cláusula 7ª. La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8ª. Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx. NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO 5
MODELO PARAFISCALES

Lugar y fecha (Fecha de cierre del proceso)

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA
Carrera 12 No. 97 -80 Piso 2
Bogotá D.C.

El suscrito _____ (Nombre la persona natural, representante legal o revisor fiscal, según sea el caso) en mi calidad de (Si es persona jurídica: indicar si es en calidad de representante legal o revisor fiscal), de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 03 de 2025, cuyo objeto *es*: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA."* manifiesto que me encuentro (Si es persona natural), o la sociedad que represento se encuentra al día (Si es persona jurídica), en el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nombre o razón social del proponente.
Nit.
Nombre del representante legal.
(Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal)
Cédula de ciudadanía Nº
Dirección.
Teléfonos.
Fax.
Correo electrónico.
Ciudad.
FIRMA

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denomina EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El PROPONENTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a funcionario público alguno en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la COMISIÓN ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan afectar la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la COMISIÓN durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, al número telefónico: (1) 5870555; vía fax al número telefónico (1) 565 86 71; o a la línea 01 8000 913666; correo electrónico, en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias de la secretaría en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia a la dirección calle 7 N° 6-54. Bogotá.

También puede reportar el hecho a Control Disciplinario de la COMISIÓN. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del PROPONENTE, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada.

En caso de que la COMISIÓN advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del PROPONENTE durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los _____ () del mes de _____ de 2023.

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____

Nombre de la Sociedad _____

Nombre del Representante Legal _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7
FORMATO - ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Yo_____, identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** declaro, acepto conocer y me obligo expresamente a cumplir íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas", en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.03 de 2025, cuyo Objeto es: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA.*"

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección abreviada, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, a través del pliego de condiciones y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. No.
Nombre o razón social del Proponente:

ANEXO No. 8
FORMATO - RELACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.03 de 2025

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA
Ciudad.

Referencia: Carta de Intención

Con la firma del presente documento manifiesto mi intención libre y espontánea de hacer parte del equipo propuesto por el oferente_____ y me comprometo a: i) desarrollar las actividades que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual, en caso de que el oferente sea adjudicatario del contrato; ii) desarrollar las actividades de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta presentada; y iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el Supervisor del contrato. Además, certifico que no he participado en la preparación y/o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hago parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

Firma del Ejecutivo de Cuenta Propuesto
Nombre Completo:
C.C. No.

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. No.
Nombre o razón social del Proponente:

ANEXO No. 9
FORMATO - PONDERACIÓN FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA
Ciudad.

El suscrito, _____, en mi condición de representante legal de _____ certifico que ofreceré, sin aumentar el valor total de la oferta, los factores de ponderación técnicos (Adicionales), de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así:

FACTOR TÉCNICO (Adicional). (Puntaje total: 500 puntos)

FACTOR TÉCNICO (Adicional)		
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CANTIDAD OFERTADA EN LETRAS Y NUMEROS**
A) EQUIPOS PORTATILES OFERTADOS	i. Sistema operativo Windows 10	
	ii. Pantalla de 14 pulgadas o superior	
	iii. Memoria de 4 gb o superior	
	iv. Disco duro de estado sólido (SSD)de 256 GB o superior	
	v. Procesador gama media	
	vi. Puertos USB y HDMI	
B. PERSONAL DE APOYO ADICIONAL AL REQUERIDO OFERTADO	i. Ser bachiller	
	ii. Experiencia de mínimo 6 meses en atención de eventos iguales o similares al del presente proceso	
	iii. Acreditar que cumple con todos los permisos y licencias requeridos para la prestación de esa clase servicios	
	iv. Excelente presentación personal	
	v. Los demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.	

Nota 1: No se asignará puntaje, sí no se realiza ofrecimiento o sí se realiza más de un ofrecimiento al mismo factor de calidad.

Nota 2. El proponente que no presenta debidamente diligenciado y firmado el presente anexo de ponderación técnica adicional será calificado con cero (0) puntos para este criterio. Así mismo, el proponente con la firma de este documento se compromete a cumplir y desarrollar cada uno de los

ofrecimientos sin costo adicional para la CRA aquí descritos y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas

Nota 3. El proponente no podrá por ningún motivo modificar, eliminar, alterar y/o cambiar las condiciones de los criterios de ponderación.

Nota 4. La asignación de puntuación se dará de conformidad con lo establecido en los aspectos de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. No.
Nombre o razón social del Proponente:

ANEXO No. 10
FORMATO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.03 de 2025

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Asunto: Tratamiento de Datos Personales - Ley 1581 de 2012

La Comisión de Regulación de agua Potable y Saneamiento Básico - CRA , ubicada en la Carrera 12 No. 97-80, piso 2 en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con NIT.830.000.212-6, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, *"Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales"* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015 que incorpora en sus capítulos 25 y 26 el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de Datos Personales, le informa que la entidad será la responsable del tratamiento de sus datos personales y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y en general, tratar sus datos personales que no sean de naturaleza pública.

Se le informa que usted no está obligado a suministrar sus datos personales sensibles, como los que se describen a continuación, sin embargo, la entidad necesita su autorización libre, expresa y voluntaria para tratarlos con las finalidades descritas en el presente documento *(Por favor marque con "X"cada casilla, si acepta o no acepta):*

DATOS SENSIBLES	ACEPTA	
	SI	NO
La acreditación de mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar empresa y/o entidad que representa		
La acreditación de persona mayor no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.		
La pertenencia de la población indígena dentro de su empresa y/o entidad que representa		
La pertenencia de la población afrocolombiana raizal dentro de empresa y/o entidad que representa		
La pertenencia de la población palenquera raizal dentro de empresa y/o entidad que representa		
La pertenencia de la población Rrom, o gitanas dentro de empresa y/o entidad que representa		
La pertenencia de la población persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Además de los datos sensibles, la entidad necesita su autorización para tratar sus otros datos personales con las siguientes finalidades: *(Por favor marque con "X" cada casilla, dependiendo del grupo de interés, si acepta o no acepta):*

FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS	ACEPTA	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate		

Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del contrato en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con la CRA		
Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).		
Contactar lo a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en r elación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.		
Compartir su información con las entidades vinculadas, cuando sea necesario en virtud de la gestión administrativa, financiera y fiscal de la organización.		

DERECHOS DELTITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podrá ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la CRA para la atención al público, la línea de atención telefónica (571) 4873820, el correo electrónico correo@cra.gov.co y las oficinas de la entidad ubicadas en la carrera 12 No.97-80, piso 2 en la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., cuya información puede consultar en correo@cra.gov.co correo electrónico habeasdata@cra.gov.co, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones del proceso en referencia.

Manifiesto como Titular de la información (y como representante del Titular cuando aplique) previa acreditación de la representación), que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, y declaro haber leído, entendido y aceptado, por lo que suscribo de forma libre y voluntaria.

Para mayor conocimiento usted puede consultar la Política de Protección de Datos Personales señalado en el numeral 2 del capítulo IV del Manual de Políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), DES-MAN03 V4, en el siguiente link: https://www.cra.gov.co/sites/default/files/documents/2021-12/Manual-de-politicas-del-SIGC-2019.pdf

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Nombre de la entidad que representa (Cuando aplique)
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO No.11
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESOSELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA
Ciudad.

Referencia: Formato propuesta económica

El suscrito, _____, en mi condición de representante legal de _____ enviaré la propuesta económica en el formato que se adjunta, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así:

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. No.
Nombre o razón social del Proponente:

ANEXO 12
MODELO MINUTA DEL CONTRATO

Contrato No.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA.
CDP	No. 20625 de fecha 03 de juno de 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Entre los suscritos **MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.668.683 de Duitama, actuando en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución UAE – CRA Nº 127 del 12 de marzo de 2025 y posesionada mediante acta No. 281 del 17 de marzo de 2025, expedida por la Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), debidamente facultada para contratar de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CRA Nº 523 de 2012, expedida por la Dirección Ejecutiva en ejercicio de la facultad para delegar que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 10 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se llamará **LA COMISIÓN**, y por la otra, XXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXX, actuando en calidad de representante legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXX. identificada con NIT XXXXXXXXX, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, y en especial, en las cláusulas que más adelante se establecen, previas las siguientes. **CONSIDERACIONES**: **PRIMERA:** La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, creada por la Ley 142 de 1994 con el fin de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad. **SEGUNDA:** De acuerdo con el Decreto 2883 de 2007, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y Tic´s de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, entre otras, las siguientes funciones: *(…) 3. Asesorar a las diferentes dependencias de la Institución, en la elaboración, ejecución y adecuación de planes y proyectos de competencia de ellas; para que se integren adecuadamente al Plan de Acción de la misma y evaluar*

la ejecución del mismo. 4. Participar en la definición de estrategias y procedimientos para fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con las normas que la regulan. (…) 7. Desarrollar los temas relacionados con la gestión interinstitucional y coordinar las acciones correspondientes. (…) 10. Coordinar las actividades requeridas para divulgar las decisiones que se tomen tanto en el Comité de Expertos como en las sesiones de Comisión. (…) 12. Proyectar la imagen corporativa de la Institución siguiendo las pautas, políticas y lineamientos fijados por la Dirección Ejecutiva. 13. Coordinar las actividades de enlace con las entidades gubernamentales y de control político; así como con los demás agentes sectoriales. **TERCERA:** En el año 2014 se expidió la Ley 1712 de 2014[7] por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho a la información. Dicha ley establece en su Artículo 5°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: *a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.* Así las cosas, la Comisión debe fortalecer sus procesos para lograr una publicidad universal de la información que produce, haciendo énfasis en obligación de realizar una divulgación proactiva de la misma. ***Principio de la divulgación proactiva de la información****. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".* **CUARTA:** Que como parte de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la entidad se ha propuesto fortalecer las siguientes dimensiones[8]: **No. 3. Gestión con Valores para Resultados**, esta dimensión se enfoca en lograr los resultados de la planeación de la entidad en el marco de cumplimiento del código de integridad, fortaleciendo la relación bilateral con sus grupos de valor, enfocándose en el servicio al ciudadano a través de mecanismos de fácil acceso a la información y con respuestas claras y oportunas por parte de la entidad; promoviendo además espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana. Es importante decir que esta dimensión se asocia con aquellos aspectos para una adecuada operación por procesos de la organización de manera que contribuya a la generación de mayor valor público en la prestación de servicios, aumentando la productividad estatal. **No. 5. información y Comunicación,** definida como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. Recordemos que esta dimensión tiene como propósito fundamental garantizar unos adecuados flujos de información con los diferentes grupos de valor de las entidades. Esto lo que permite es que los grupos de valor y partes interesadas puedan estar bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública. En conclusión, con el fortalecimiento de dicha dimensión y el cumplimiento de las políticas que la integran; Gestión Documental y Transparencia, acceso a la información pública, la Comisión logrará cumplir con uno de los objetivos del MIPG: "*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*". **No. 6 Gestión del**

[7] Ley 1712 de 2014: *Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882*

[8] Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg

Conocimiento y la Innovación[9], esta dimensión fortalece de forma transversal a las demás dimensiones al enfocarse en la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento para facilitar a la entidad aprender de sí mismas y de su entorno de una manera práctica. El modelo *"propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo".* **QUINTA:** Que la CRA se enfoca en fortalecer su gestión, potenciando sus capacidades de innovación a través del uso de instrumentos técnicos y tecnológicos que permitan, por un lado, satisfacer de una mejor manera las necesidades de los diferentes grupos de interés, en cumplimiento de su misión; y de otro lado, proporcionando espacios de diálogo presenciales en los diferentes territorios, reconociendo las diferencias en la capacidad técnica de los regulados, para transferir el conocimiento, aplicación y seguimiento a la implementación de los marcos regulatorios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en un lenguaje claro, que permita una adecuada comprensión. De allí que se haya creado al interior de la CRA una estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional, la cual se ha desarrollado a través tres componentes: i) Transferencia de conocimiento para facilitar el uso y apropiación del conocimiento regulatorio generado por la entidad a los grupos de valor. ii) Establecimiento de mecanismos de difusión del conocimiento con el objetivo de desarrollar una visión estratégica de comunicación, orientada a informar al público de diferentes regiones del país, a abrir canales de comunicación no tradicionales para la entidad y a posicionar a la CRA frente a los grupos de valor. Se utilizan diferentes medios de comunicación que garanticen que la información llegue, en especial a aquellos con baja capacidad institucional, y iii) Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Comisión en metodologías de transferencia efectiva del conocimiento y herramientas de lenguaje claro. **SEXTA:** Que la CRA diseñó la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2023, con la cual busca consolidarse como entidad pública participativa, ágil e incluyente, en el marco del compromiso que deben tener todos los servidores públicos para mejorar la calidad y la prestación de los servicios de cara a los ciudadanos. Esta estrategia tiene específicamente dos objetivos: i) Incentivar la participación ciudadana en el diseño de los proyectos regulatorios, generando espacios de discusión, que permitan a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, definir un modelo regulatorio que impulse la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con altos estándares de calidad y, ii) Definir espacios y mecanismos para facilitar el acceso a la información por parte de los grupos de valor, así como su control social sobre la gestión de la CRA. **SÉPTIMA**: Que por esa razón, se evidencia la necesidad de continuar con algunas de las actividades de la Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional y de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana durante el 2025, principalmente en tres aspectos importantes: 1) Realización de eventos de consulta pública previos a la expedición de las metodologías tarifarias de acueducto, alcantarillado y aseo, regulaciones que expedirá la entidad durante la vigencia 2025. Estos eventos permiten la participación activa de los ciudadanos, las organizaciones y las partes interesadas, asegurando que la normativa propuesta no solo se base en los intereses de los reguladores, sino también en las necesidades y realidades de los sectores involucrados. Adicionalmente, es necesario considerar que, el Decreto 2696 de 2004 en su artículo 11. Define las Reglas especiales de difusión para la adopción de fórmulas tarifarias con una vigencia de cinco años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley 142 de 1994, (…) 11.5 Cada Comisión organizará consultas públicas, en distintos distritos y municipios, durante un período que comience en la misma fecha en que se remita la información a los Gobernadores y termine dos (2) meses después. Las consultas públicas tendrán entre sus propósitos el de lograr la participación de los usuarios. 2) Realizar el proceso de divulgación

[9] Ibidem

o socialización de las medidas regulatorias, la divulgación de la gestión de la CRA, y los espacios para reflexionar sobre las dinámicas regulatorias y los desafíos y oportunidades emergentes en el sector, es necesario realizar en el transcurso del año: foros, eventos, seminarios, talleres, capacitaciones, congresos, y otros eventos relacionados presenciales y/o virtuales para la divulgación y promoción del conocimiento sobre los asuntos regulatorios y temas de actualidad que le competen; y 3) En la consolidación de la estrategia de transferencia del conocimiento diseñadas con el fin mitigar la baja implementación de los marcos tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los pequeños prestadores. Dentro de las causas identificadas se encontraron sus capacidades limitadas y poco conocimiento técnico para comprenderlo, la falta de entendimiento del marco tarifario como un medio para lograr los niveles de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y la dificultad que tienen en el acceso a la información. También se identificó como una de las causas la complejidad del lenguaje técnico que utiliza la entidad en las normas y en la transferencia del conocimiento. **OCTAVA:** Que la entidad vio la necesidad de crear mecanismos presenciales y virtuales diferentes y novedosos, que reconozcan la realidad de los prestadores, simplifiquen el lenguaje técnico utilizado, faciliten su comprensión y así se fomente la aplicación de los marcos tarifarios. **Caracterización de los eventos:** Para el desarrollo de estas jornadas, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinar conformado por el grupo encargado de la implementación de la Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional; un equipo técnico-jurídico que dirige los contenidos de los eventos; y, por último, un equipo de comunicaciones que incluye un presentador y equipo técnico de apoyo. Así mismo, cada evento cuenta con una persona de apoyo en materia logística que tiene como propósito coadyuvar a la tarea del operador logístico. Por otro lado, estos eventos se realizarán en todo el territorio nacional desde una perspectiva de región, en municipios priorizados de acuerdo con la Estrategia de Impulso a la Participación y Presencia Regional 2025. Es importante resaltar que, de conformidad con el Decreto 2696 de 2004 artículo 9 y ss., la decisión de los lugares en los que se realizarán los eventos depende de una serie de concertaciones con autoridades locales y departamentales y con comunidades; concertaciones orientadas, por una parte, a lograr que los eventos se realicen en lugares idóneos en términos de logística, facilidad de acceso y economía (escenarios preferiblemente de propiedad pública que en la medida de lo posible, no generen costos de alquiler, por ejemplo) y, por otra parte, a lograr que estos tengan una amplia participación de los grupos de valor de la entidad, razón por la cual, los eventos podrán desarrollarse en cualquiera de los 1.102 municipios del país (información DANE), dependiendo de los acuerdos a los que se llegue con los demás actores involucrados en el proceso de participación ciudadana. Es importante resaltar que la entidad ha determinado siete (7) regiones para el desarrollo de estas actividades de divulgación, con una lógica territorial, así: Bogotá, Amazonía, Andina, Caribe, Eje Cafetero, Llanos Orientales y Pacífico. Este modelo contribuye a vincular a los productores locales con la promoción de compras públicas que beneficien a las comunidades, a través de la adquisición de bienes y servicios, que fomenten el uso de recursos ambientalmente sostenibles. **NOVENA:** Que la Oficina Asesora de Planeación y Tics tiene a cargo establecer las metodologías y proponer los lineamientos para los procesos de comunicación internos y externos de la Entidad, así como diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para la socialización de los proyectos y programas que ejecuta la Comisión, la realización y participación de diferentes eventos en los cuales se divulgue información, así como los logros, avances y objetivos de la entidad. **DÉCIMA:** Que en ese orden de ideas y considerando que si bien la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico–CRA cuenta con un equipo interdisciplinario para la realización de los eventos en la vigencia 2025 en los componentes técnico-jurídico y pedagógico, ésta no tiene los elementos y herramientas precisas para la organización, administración y realización de eventos y/o actividades, razón por la cual, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional, administrativa y logística de la Entidad y para ello se requiere contratar a una persona natural o jurídica con la experiencia necesaria para

prestar el servicio de operador logístico, que será un importante apoyo para la Entidad, en el sentido de la planificación, coordinación y gestión integral de la misión de la CRA. De igual forma, para la entidad es de vital importancia contar con los servicios de acompañamiento a los eventos presenciales, en temas institucionales, incluidos, entre otros, la convocatoria, alquiler de auditorios, ayudas audiovisuales, acreditación de participantes, personal de apoyo, servicio de alimentación y demás soportes necesarios para el desarrollo y ejecución de eventos, reuniones, capacitaciones, congresos, foros, talleres, audiencias y demás actividades que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA requiera en el territorio nacional, para dar cumplimiento a la divulgación y socialización de los proyectos de la Agenda Regulatoria 2025 y a las funciones asignadas por Ley. **DÉCIMA PRIMERA:** Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se analizó la pertinencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del servicio objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que se dará aplicación para el presente proceso dado que el personal que intervenga en el proceso puede hacer parte de este grupo poblacional, por lo cual se incluirá dicha obligación en las obligaciones especiales del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2883 de 2007, modificado por el Decreto 2412 de 2015 y la Resolución 844 del 1 de septiembre de 2016, la necesidad expuesta se encuentra incorporada en el consecutivo No.072 del Plan Anual de Adquisiciones 2025, aprobado en el Comité de Expertos No. del 01 del 02 enero de 2025. De igual manera, según acta No. 30 del 29 de mayo de 2025, el comité de contratación recomienda la presente contratación. **DÉCIMA TERCERA:** Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se realizó la publicación en el SECOP II del proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, para lo cual dentro del plazo establecido se recibieron observaciones, siendo resultas de manera oportuna por la entidad. **DÉCIMA CUARTA:** Que mediante la Resolución UAE CRA XX de 2025, se ordenó la apertura de la del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2025, publicado en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos**. DÉCIMA QUINTA:** Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso presentaron propuesta las firmas XXX, XXXXX XXXXX y XXXX. **DÉCIMA SEXTA:** Que el día xxx de xxxx de 2025, en cumplimiento con lo señalado en el pliego de condiciones y en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No.03 de 2025, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación, quedando habilitadas las propuestas presentadas por las firmas XXXXXX, XXXXXX, XXXXXX y XXXXX, verificándose que una vez evaluado los factores de ponderación quien obtuvo el mayor puntaje fue el proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. DÉCIMA SÉPTIMA:** Que el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el contrato resultante del presente proceso a la firma **XXXXXXXXXXXXXX**, quien obtuvo un puntaje de XXX puntos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. **DÉCIMA OCTAVA:** Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, el día xxx de xxxx de 2025, se expidió la resolución UAE CRA XXXX de 2025, por medio de la cual se adjudicó el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No.03 de 2025 a la firma XXXXXX. Por tal razón, se suscribe el presente contrato el cual se regirá por establecido en el pliego de condiciones y sus anexos, y lo señalado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESENCIA REGIONAL 2025; ASÍ COMO, EN LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EXIGENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 41

de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000.oo),** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se trata de un monto agotable, es decir, se facturará y se pagará única y exclusivamente por los bienes suministrados y servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato, conforme a los valores de la propuesta económica ganadora. **PARAGRAFO SEGUNDO - FORMA DE PAGO:** La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) cancelará hasta el 100% del valor del objeto contractual así: Pagos proporcionales por evento, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato y conforme a lo señalado en la propuesta económica ganadora. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura; a la cual se deberá adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del objeto del contrato y copia de comprobante de pago de seguridad social y /o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrase al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en aportes para fiscales si estuviere la certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces sobre el cumplimiento por parte de la empresa con las obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, si a ello hay lugar. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos estarán sujetos a la asignación de recursos y a la Programación del PAC. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: **a)** Copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARP, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. **b)** Factura (si hay lugar a ello). **c)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Los cronogramas y proyectos de entrega podrán ser modificados por parte de la CRA dependiendo de las necesidades de esta. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEXTO:** El pago del presente contrato se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20625 del 3 de junio de 2025. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del presente contrato, el **CONTRATISTA** dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. En especial se obliga a dar cumplimiento integral a las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y lo señalado en el **ANEXO No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas,** el cual forma parte integral del presente contrato; así mismo, el proponente seleccionado para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **A. Obligaciones Específicas. 1.** Proveer los salones, mobiliario, personal, alimentos y todos los demás materiales y elementos requeridos para la realización de cada uno de los eventos, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. **2.** Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los espacios físicos, los servicios y elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos, conforme a las condiciones técnicas exigidas, para lo cual se requerirá aprobación del supervisor del contrato. **3.** Garantizar que los servicios de los espacios físicos en interiores y exteriores dispongan de la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes, con la prestación de servicios de

escenarios con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica, rutas de evacuación y salidas de emergencia señalizada; así mismo, deberá contar con batería(s) sanitaria(s) debidamente aseada(s) y dotada(s) de los elementos necesarios para su uso. **4.** Realizar el montaje, desmontaje y transporte y equipos requeridos para el desarrollo de los eventos necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. **5.** Garantizar que los bienes y servicios solicitados para realizar las actividades lleguen en óptimas condiciones y en los tiempos solicitados, en caso de presentarse averías o daños el contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios**. 6.** Garantizar la calidad y manipulación de alimentos con la utilización de víveres frescos, fecha de vencimiento que no haya expirado y cumpliendo la normativa vigente; de igual modo, deberá contar con personal calificado con amplia experiencia y con certificado en manipulación de alimentos**. 7.** Mantener vigentes, durante el plazo de ejecución del contrato, los permisos, autorizaciones y licencias que requiera para cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales**. 8.** Cumplir la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las recomendaciones para la contención de las epidemias o similares que puedan afectar la salud de los partícipes de los eventos que sean organizados por la Comisión. **9.** Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan durante el plazo de ejecución del contrato. **10**. Contar con una (1) persona designada por el contratista (ejecutivo de cuenta) quien deberá velar por el desarrollo efectivo y oportuno de toda la actividad programadas; de igual manera, el ejecutivo de cuenta deberá estar en capacidad de realizar entre otras las siguientes actividades: **a)** Recibir y tramitar los requerimientos operativos enviados por la CRA**. b)** Participar activamente en las reuniones que se generen en la implementación, seguimiento y puesta en marcha del contrato. **c)** Diligenciar la base de requerimientos operativos. **d)** Llevar a cabo las acciones requeridas para la correcta ejecución de cada una de las actividades enviadas mediante Requerimiento Operativo por la CRA. **e)** Realizar el apoyo en la convocatoria y confirmación de los invitados a los eventos**. f)** Efectuar llamadas de seguimiento, remisión de correos, distribución de chats o emails de invitación. **g)** Proponer soluciones inmediatas a los percances que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades**. h)** Las demás actividades que se requieran en procura de la correcta ejecución del contrato. **11**. Contar con una (1) persona designada por el contratista (persona de apoyo operativo) en cada uno de los eventos para la realización de todas las actividades requeridas en el desarrollo de cada jornada, sin costo adicional para la CRA. (La persona de apoyo deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser bachiller; b) Experiencia de mínimo 6 meses en atención de eventos iguales o similares al del presente proceso; c) Acreditar que cumple con todos los permisos y licencias requeridos para la prestación de esa clase servicios; d) Excelente presentación personal; y e) Los demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato). **12.** El CONTRATISTA tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, respecto al personal requerido por la CRA para el desarrollo del objeto contractual, siendo esta provisión no inferior al 5%. Para la verificación del cumplimiento de la condición desde el inicio y durante la ejecución del contrato, se deberá remitir la hoja de vida con los anexos al Supervisor del contrato el cual realizará la respectiva verificación de los documentos que acrediten alguna de las condiciones señaladas en el citado artículo. **13.** De acuerdo con las fechas previamente definidas por CRA para la realización de cada uno de los eventos, el contratista deberá entregar, dentro de los 15 días hábiles anteriores a la realización del evento, un cronograma detallado en el que especifique ubicación de del salón donde llevará a cabo la jornada, las fechas de inicio y finalización de las convocatorias, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. **14.** Generar y entregar un informe de cada evento realizado que contenga y describa las especificaciones técnicas exigidas en el anexo 1. **B. Obligaciones Generales. 1)** Presentar ante el supervisor del contrato, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y parafiscales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de

marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. **2)** Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual**. 3)** Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. **4)** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6)** Reportar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente**. 7)** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **8)** Agotar los mecanismos que se requieran para evitar cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".* **9)** Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Comisión para cumplir las funciones de supervisión del Contrato. **10)** Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. **11)** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto**. 12)** Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. **13)** Desarrollar las actividades objeto del contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. **14)** Apoyar a la COMISIÓN en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. **15)** Si hay lugar a ello asistir a las reuniones que disponga la COMISIÓN y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **16)** Prestar apoyo a la COMISIÓN de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual. **17)** Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario-RUT**. 18)** Cumplir con los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad establecido por la CRA. **19**) Firmar el contrato, subir garantías y demás documentos que se requieran en el aplicativo SECOP II. **20)** Las demás que se deriven del objeto contractual y que pretendan dar cabal cumplimiento al mismo. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN: 1)** Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **2)** Verificar a través del supervisor el pago de las obligaciones y aportes del **CONTRATISTA** a los sistemas de Salud y Pensiones, de conformidad con la normatividad vigente. **3)** Suministrar oportunamente la información que requiera el **CONTRATISTA**, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4)** Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos. **5)** Apoyar al **CONTRATISTA** en los aspectos que sean de competencia de la **COMISIÓN**. **6)** Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables vigentes. **CLÁUSULA SËXTA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: El contratista prestara garantía única que cubra los siguientes riesgos: Garantía de **CUMPLIMIENTO:** Que ampare el cumplimiento del contrato; la cual debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en un valor equivalente al 10% del valor del contrato. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubrirá a la CRA de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objetos del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, el cual debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en un valor equivalente al 10% del valor del

contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que ampare los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado; la cual debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en un valor equivalente al 5% del valor del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo cubrirá a la CRA de los daños producidos por el contratista, sus empleados o subcontratistas a un tercero que resulte afectados por responsabilidad extracontractual, el cual debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en un valor equivalente al 5% del valor del contrato. En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA con NIT No. 830.000.212-6 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA con NIT No. 830.000.212-6) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. **CLÁUSULA SÉPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: La ejecución del contrato será financiada con recursos presupuestales de Inversión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), con cargo al proyecto de inversión: *"Fortalecimiento de los servicios de TIC y Comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua",* correspondientes a la vigencia fiscal de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la **COMISIÓN**, y también se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato, salvo acuerdo en contrario suscrito por las partes. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato a celebrar será adelantada el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tics, o la persona que designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84. El responsable del control de ejecución tendrá a su cargo las siguientes funciones: **1)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **2)** Realizar el seguimiento de la ejecución del contrato y exigir su cumplimiento. **3)** Certificar el cumplimiento del contrato. **4)** Resolver las consultas que le formule el **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime conveniente. **5)** Verificar que el **CONTRATISTA** realice los aportes en la cuantía prevista por la ley, al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad que rige la materia**. 6)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reanudación y de liquidación del contrato (cuando a ello hubiere lugar), **7)** Cumplir lo establecido en el manual de contratación de la entidad y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. **8)** Las demás que le sean asignadas por la **COMISIÓN** y las que sean acordes con la función del supervisor conforme a las normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a la **COMISIÓN**, una suma equivalente al 10% del valor total del presente contrato. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria citada anteriormente podrá ser tomado directamente de la garantía constituida o del saldo que a favor del **CONTRATISTA** tenga la **COMISIÓN**, pudiendo acudir para el efecto a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **COMISIÓN** para efectuar tales descuentos. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:** De acuerdo con lo establecido y el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la **COMISIÓN** podrá imponerle multas al

CONTRATISTA, hasta el 1% del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan o habiéndose cumplido deficientemente, hasta cuando el **CONTRATISTA** las cumpla a satisfacción de la **COMISIÓN**. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago o deducción de las multas no exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato ni exime a la **COMISIÓN** de la posibilidad de declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el **CONTRATISTA** autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos a él adeudados por la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por agotamiento del objeto y vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago de las actividades ejecutadas de acuerdo con la certificación de cumplimiento e informe de ejecución del contrato expedidas por el Supervisor del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro del término señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la **COMISIÓN**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos, salvo en las materias reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen, complementen y sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - VEEDURÍA**: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía intelectual, profesional, conceptual, técnica y administrativa, y sin ninguna clase de subordinación frente a la **COMISIÓN**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la entidad y el **CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones a que hubiere lugar respecto del personal mencionado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad constitucional y/o legal para contratar con la **COMISIÓN** y en particular, en las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones previstas en la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS**

EXCEPCIONALES: Por estipulación expresa, se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **PARAGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA** manifiesta con la firma de este contrato su aceptación de que todos los actos que expida la **COMISIÓN** en relación con el mismo, podrán ser notificados en la (dirección notificación) XXXXXXXXXXXXXXXXXX de la Ciudad de XXXXXXXXXXX y/o en el correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y/o las demás direcciones electrónicas que aparecen en el Certificado de Existencia y Representación Legal que adjuntó con la propuesta. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La modificación de las direcciones de notificación aquí registrados, deberá ser comunicada al supervisor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – DOCUMENTOS** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudios previos. **2)** El pliego de condiciones, sus anexos y adendas **3)** El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. **4)** Los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°01 de 2023. **5)** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **COMISIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA..- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes realizada electrónicamente en la plataforma transaccional SECOP II, la cual constituye una firma electrónica y como tal, conforme al Decreto 2364 de 2012, surte los mismos efectos que la firma manuscrita por ser una representación gráfica de un registro electrónico lo cual permite identificar al firmante en dicho sistema. Tendrá como requisitos de ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

Proyectó: Sandro Javier Romero Hernández/ Juan Manuel Forero Soto